This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

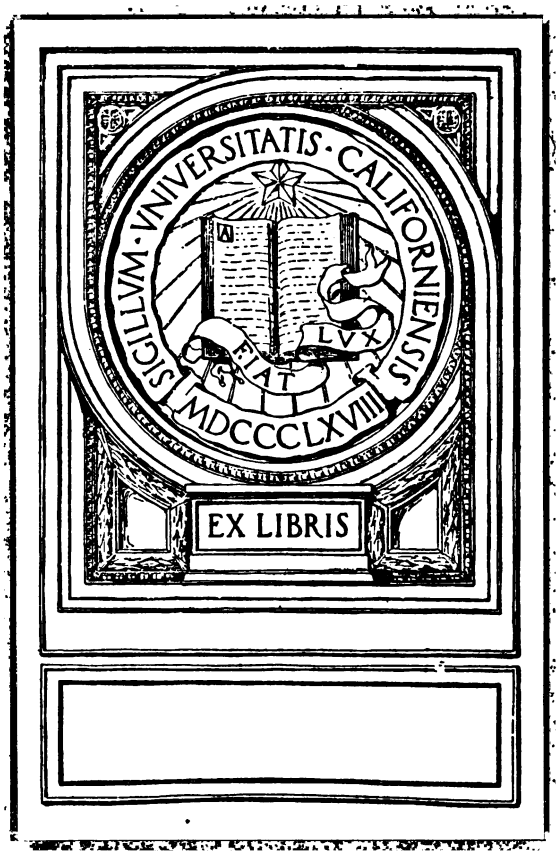
SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

ESTUDIO

SOBRE EL

COMERCIO ARGENTINO

CON

LAS NACIONES LIMÍTROFES

POR

RICARDO PILLADO

CON UN PRÓLOGO

POR

JORGE PILLADO

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY
OF
CALIFORNIA

BUENOS AIRES

61906 — IMPRENTA DE JUAN H. KIDD Y CÍA. — RECONQUISTA 274

1910

HF 3388
.S7F5

208452

SINOPSIS

Página

PROLOGO. — Concepto económico anterior á la independencia y concepto moderno. — El sistema mercantil y el proteccionismo. — Posibilidad de un libre comercio internacional en Sud América y antecedentes históricos. — Opiniones de Mariano Moreno. — Política comercial argentina de la primera época (1810-30) y del Parlamento de la confederación (1859). — Ineficacia de las combinaciones arancelarias con el Brasil, Paraguay y Chile. — Sentimiento favorable al libre cambio internacional en Sud América III

I. EXPOSICION PRELIMINAR. — Propósitos de la obra. — Supremacia comercial argentina. — El problema del comercio y el libre cambio internacional Sud Americano — Régimen del intercambio. — La Renta aduanera. — Las importaciones libres. — Los tratados y sus obligaciones. — Anomalías estadísticas. — Antecedentes sobre fronteras terrestres I

II. COMERCIO CON LAS NACIONES VECINAS. — Estadística de nuestro comercio con las cinco naciones limítrofes . . 29

Comercio Argentino-Brasilero. — Riquezas naturales. — Producción. — Finanzas. — Saldos del intercambio. — Productos principales. — Café. — Ley Dingley. — Goma. — Cacao. — Tabaco. — Yerba-mate. — Trigo. — Harina. — Tasajo. — Pasto seco. —Balanza comercial. — Proposición para un tratado. 31

Comercio Argentino-Uruguayo. — Riquezas naturales. — Exportación. — Tasajo. — Anomalías estadísticas. — Internaciones libres de derecho . . . 89

Comercio Argentino-Chileno. — Riquezas natura-

208452

Página

les. — Exportación. — Tráfico con la Argentina. — Anomalías estadísticas. — Vino. — Ganados. — Obstrucción fiscal. — Obstrucción industrial 99

Comercio Argentino-Paraguayo. — Riquezas naturales. — Yerba. — Capitales argentinos. — Proteccionismo oneroso 112

Comercio Argentino-Boliviano. — Riquezas naturales. — Intercambio argentino. — Rutas de salida.— Tráfico por el Pacífico. — Rentas aduaneras . . . 120

III. Los tratados de comercio. — Doctrina de Monroe.— Máximas nuevas para el nuevo mundo. — Régimen especial para las Repúblicas de Sud América. — El cabotaje. — La nación más favorecida. — Producción noble del suelo argentino. — Cláusulas inoficiosas. — Reciprocidad ilusoria. — Obligaciones que no deben contraerse. — Tratados denunciados parcialmente. — La tarifa de aduana substituye con ventaja á los tratados. — El régimen de la libertad los excluye. — Régimen argentino. 129

IV. Las aduanas terrestres. — Recapitulación de inconvenientes y errores. — Obstrucciones del intercambio. — Influencias perturbadoras. — Protección necesaria del tráfico interno. — Libre cambio que afianza nuestra culminancia comercial y política. — La ruta argentina del Atlántico debe atraer el comercio de las naciones limítrofes. — Las facilidades de la vida y del tráfico como programa noble de gobierno. — Opiniones sobre el proteccionismo — Vélez Sársfield y Rivadavia. 147

Apendice. — El mercado argentino en Sud América en 1909, según las cifras de los Estados Unidos. — La balanza de comercio de un decenio. — Encajes metálicos. — El comercio de América. — Poder de la producción de la República. — Crecimiento de la renta de aduana. — Importaciones libres. — Progreso de la exportación de carne bovina. — Censo ganadero.

SINOPSIS

Página

— Inmigración. — Crecimiento de los ferrocarriles. — Riqueza agrícola.—Tonelaje de la marina mercante. — Producción nacional. — Densidad de la población argentina comparada con la de otras naciones. — Censo industrial. — Estadística de comercio de Bolivia. Sus importaciones de la Argentina. 161

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY
OF
CALIFORNIA

PRÓLOGO

Sobre nuestro entusiasmo pesa
la fría observación de los hechos.
L. V. STEIN.

En tiempos anteriores á la independencia argentina, la mayor parte de los estados europeos eran organismos esencialmente políticos que median su grandeza por la importancia del tesoro fiscal y la extensión del dominio.

Dogmas político-sociales dictados por un idealismo ajeno á la observación del medio y de la raza, imponían esta noción del Estado. Los pueblos contribuyentes "pro arbitrio" de esa grandeza, vivían reducidos al cerco de sus fronteras, donde el imperio de un mandato tributario ó prohibitivo, dificultaba la expansión de los frutos de su actividad y la importación de los productos con que la in-industria de otras comarcas pudiera concurrir para sus necesidades y beneficio.

En vano la primacia económica de dos países pequeños, pero naturalmente dispuestos á la navegación y al tráfico internacional, Holanda é Inglaterra, mostró por más de un siglo á los gobernantes, que la tierra y la moneda no forman los elementos exclusivos de la riqueza pública, como el hierro y el yunque no constituyen la operación de forjar. Los financistas, los grandes ministros, los llamados á resolver estas cuestiones, adheridos á la clase soberana, lógicamente subordinados á los prejuicios

de su dogma, dirigían sus cavilaciones hacia la conclusión invariable del poderío político.

Mal podía el mejor ingenio, la inteligencia más clara, arrancar un concepto á la experiencia, si estas facultades inclinadas forzosamente hacia la conservación de una dinastía, no desviaban su acción de esta línea para fijarla por un momento en la contemplación de los hechos y de las cosas.

Los principios fundamentales de la hacienda pública en el concepto moderno, no se alcanzaron por el efecto de ingeniosas abstracciones, sino por la evolución de las sociedades, determinada fatalmente por la necesidad, la libertad y el bienestar; y por el pensamiento de aquellos hombres, que apartados del medio político, meditaban sobre la organización social con el espíritu científico que dá la observación directa y desinteresada de la vida.

Hoy se entiende que el Estado no es exclusivamente una organización política. Es también, en concepto principal é inmediato, una organización económica.

Un hombre de gobierno no puede ser en el orden financiero un doctrinario subordinado á concepciones subjetivas. El dominio de su ministerio requiere una personalidad observadora y reflexiva, que actúe con el espíritu científico de quien procura la resolución de un problema ó la aplicación de una fórmula en concurrencia con el juego regular de las fuerzas naturales.

Son éstas, cuestiones resueltas, simples en el dominio de la cátedra, pero complicadas en el ejercicio del gobierno y de la legislación.

Sobre las grandes concepciones humanas reposa muchas veces una vegetación parasitaria, de preceptos inge-

niosos, de ilusiones, mentiras y sentencias de dudosa calificación, como sobre la idea de la divinidad se sustentan las mitologías y las supersticiones.

La noción de una grandeza nacional ha sustentado diversas teorías y preceptos económicos, de mayor artificio que verdad.

Por este concepto, el antiguo sistema mercantil fué rama de ingerto robustecida y fructificada con mengua de la savia de los Estados. Lo es aún el proteccionismo contemporáneo, secuela del mismo sistema, que influye desde hace un cuarto de siglo en nuestra organización social y económica. Pero esta vegetación fosforecente y parasitaria condenada por los financistas más adelantados, tiene destino breve. A su tiempo, se secará en el ambiente de este país, fértil de suelo y ávido de la civilización más pura.

Los sistemas económicos indispensables á la organización y á la estabilidad de los Estados, no son planta de invernáculo ni prenden de gajo, como parece sostenerlo la condenable y frecuente improvisación que informa nuestra moderna legislación en el orden financiero. Si han de sustentar la vitalidad del país, requieren semilla atávica, tierra adecuada, proceso de germinación lento, favorecido por los elementos naturales del medio en que han de desarrollarse y servir.

El libro que va á leerse propone el ejercicio del libre cambio entre las naciones fronterizas, como una política comercial conveniente á la situación y condiciones naturales del territorio, á la cultura general y á la prosperidad de la República.

Versa, como se ve, sobre una cuestión capital de la contribución indirecta.

No intenta, empero, explicación alguna de preceptos económicos, ni difusión de teorías más ó menos consagradas por los autores, aunque concuerde, en rigor, con principios avanzados. Es más bien un dictado de la experiencia, que apoyado por una observación de los hechos y de los efectos de la legislación aduanera, se dirige á todo lector argentino, gobernante ó gobernado, que se interese en la vitalidad de la Nación contemplada en su faz económica.

El libre cambio internacional en que radican las conclusiones del autor y sobre el cual cuestiona en notas y reflexiones de incisiva demostración, es un concepto extensamente discutido desde antiguo y aun divulgado por una copiosa bibliografía, que no estimulará la curiosidad del lector ilustrado.

Pero, la idea de implantarlo en un continente que ocupan naciones de la misma raza, de riquísimas y diversas producciones naturales, de extensos dominios que deben ofrecerse á la actividad de los hombres del viejo mundo, que busquen su bienestar al amparo de una excelente constitución política, ¿es oportuna y necesaria? ¿es practicable y autorizada por algún antecedente de nuestra historia? Son estas, cuestiones interesantes, que dan la razón de la obra y que posiblemente conducirán la meditación de los lectores, hacia el punto central de las convicciones y del sentimiento que han dirigido la pluma del autor.

Es oportuno repetir que la libertad de los cambios no es precisamente una teoría, si por tal ha de entenderse una explicación conjetural ó una hipótesis empleada como medio de solución.

La libertad de los cambios es, según el momento, una reforma, una emancipación de los dictados polí-

ticos, una reacción hacia la normalidad del derecho positivo, como la libertad del hombre, del culto, de la palabra, de la prensa; y en todo caso, debe definirse como una descripción racional de ciertos hechos coordinados.

Es terminante la demostración expresada á este respecto por un eminente catedrático de la ciencia económica, al referir que dentro de la Federación Norte-Americana, existe el libre cambio absoluto y nadie lo siente, por que lo sensible es la violencia y sólo bajo la opresión ó mientras dura su recuerdo, se medita en la libertad.

Adquirida esta verdad, queda por resolver hasta que punto el orden del Estado requiere la limitación de este derecho ó cuando es oportuno quitar las trabas impuestas por las necesidades políticas ó las urgencias de la hacienda, á un ejercicio natural de la actividad humana.

A un pueblo en alto grado de desarrollo le cuadra una organización económico-social que permita á sus varias fuerzas la libertad de acción, y únicamente por civilización incipiente, subversión política ó costumbres mal determinadas, ó por la tradición de un régimen pernicioso, puede convenirle una organización vigorosa que emplee cierta coacción para obligarle al trabajo ó al respeto del orden jurídico.

Tan lejos estamos de las especiales condiciones que puedan impedir á la República Argentina un régimen de libertad en cualquier sentido de la ciencia política, que la legislación aduanera siempre será falaz entre nosotros, si se dicta á título de coacción, disciplina ó propósito de dirigir desde el gobierno el movimiento de la industria y del comercio.

La industria protegida y la riqueza fiscal acrecentada por

el rendimiento de la tarifa, son preceptos introducidos en nuestro organismo político y en nuestro cuerpo social como una cuña, con tan dolorosa incidencia que los operadores más de una vez, tuvieron que suspender los golpes de su maza á la vista de serios desgarramientos.

Pero estos recursos, que resultan en definitiva ilusorios como toda intervención arbitraria en las corrientes naturales, han sido ensayos de los últimos tiempos. La política liberal, "los derechos proporcionados á la naturaleza, necesidad y estimación de los productos" (1) se marcan en la historia argentina como antiguas y persistentes iniciativas de nuestra vida política, prolongadas hasta las complicaciones del proteccionismo actual, sin otra solución de continuidad que los derechos diferenciales de la guerra civil; de modo que, el autor de este libro podría invocar antecedentes autorizados de sus ideas, desde el gérmen de la revolución de Mayo.

El libre comercio internacional, ocupaba antes de 1810 el pensamiento de los hombres de la Revolución, no á simple título de concepto accesible á su espíritu de libertad, sino como una convicción formada en el sufrimiento de un régimen opresivo, en la meditación y en el estudio.

Hace cien años, el sistema mercantil era ya una teoría desvirtuada por los fundamentos de la célebre exposición de Smith, por la refutación de los economistas franceses, por el tratado de 1786, los esfuerzos del comercio inglés, los acontecimientos de la Revolución Francesa y otras manifestaciones del movimiento intelectual del siglo XVIII.

Pero el proceso de transición que elaboran las nuevas ideas en su evolución hacia la práctica es siempre lento, y

(1) Declaraciones en el Arancel de 1814.

en este período histórico de la ciencia económica, lo dilataron las guerras de la Revolución y del Imperio perturbando la estabilidad de los procedimientos hasta 1815. La tradición del mercantilismo acentuada desde la época de Colbert, persistía pues, en la práctica de los gobiernos y extraviaba aún el juicio de los hombres de estado en los comienzos del siglo XIX.

Sin embargo, en esta época de transición, en una colonia española, aislada en los extremos del nuevo mundo por la distancia y por un régimen arbitrario, en donde las ideas y la acción de los centros civilizados se percibían con la prolongada ó azarosa intermitencia con que llegaban los galeones del rey ó las expediciones del contrabando inglés; hombres dispuestos para la libertad política, presentaron ante la autoridad absoluta del virrey Cisneros, una protesta elocuente contra la opresión del comercio internacional.

Este documento, escrito por el primer estadista argentino, es anterior á nuestra vida política y forma nuestro primer antecedente del libre cambio. En él se invocan con ciencia y equidad, la necesidad y el derecho, en defensa de la cuestión presentada.

Efectivamente: la *"Representación de los Hacendados de las campañas del Río de la Plata dirigida al Exmo. Señor Virrey Don Baltasar Hidalgo de Cisneros en el expediente promovido sobre proporcionar ingresos al erario por medio de un franco comercio con la nación inglesa, por el Dr. Don Mariano Moreno"*, es una carta magistral de política económica, sobre cuyas conclusiones puede el legislador argentino después de un siglo de progreso, meditar con provecho ó encontrar rumbos para asegurar la eficiencia de una acción gubernativa en estas cuestiones.

Transcribo algunos puntos de la argumentación de Moreno, porque sus referencias de principios y de hechos, dirigidas entonces contra el sistema prohibitivo de la monarquía española, pueden repetirse hoy en los fundamentos de una política de libre cambio en el continente.

" Hay verdades tan evidentes que se injuria á la ra-
" zón con pretender demostrarlas. Tal es la proposición
" de que conviene al país la importación franca de efectos
" que no poduce ni tiene, y la exportación de los frutos
" que abundan hasta perderse por falta de salida. En vano
" el interés individual, opuesto muchas veces al bien co-
" mún clamará contra un sistema de que teme perjuicios;
" en vano disfrazará los motivos de su oposición, prestán-
" dose nombres contrarios á las intenciones que lo ani-
" man: la fuerza del convencimiento brillará contra todas
" los sofismas, y consultados los hombres que han reglado
" por la superioridad de sus luces el fruto de largas ex-
" periencias, responderán contestes que nada es más con-
" veniente á la felicidad de un país que facilitar la in-
" troducción de los efectos que no tiene y la exportación
" de los artefactos y frutos que produce".

. . . . . .

" ¿Por qué principios han abundado géneros de una
" importación interceptada y se han vendido con aprecio
" frutos, que no pueden valer sino mediante una extrac-
" ción que ha estado prohibida? El interés que puede más
" que el celo y burla fácilmente la vigilancia del Gobierno,
" abrió puertas ocultas por donde han entrado todos los so-
" corros; el contrabando subrogó el lugar del antiguo co-
" mercio, y la circulación del país ha rodado sobre las es-
" peculaciones de un giro clandestino."

. . . . . .

" Ocupada la plaza de Montevideo por las armas in-
" glesas, se abrió franca puerta á las introducciones de
" aquella nación y á las exportaciones del país conquista-
" do; la campaña gemía en las agitaciones y sobresaltos
" consiguientes á toda conquista; sin embargo la benéfica
" influencia del comercio se hizo sentir entre los horrores
" de la guerra, y los estruendos del cañón enemigo
" fueron precursores, no tanto de un yugo que la energía
" de nuestras gentes logró romper fácilmente, cuanto de
" la general abundancia, que derramada por aquellos cam-
" pos hizo gustar á nuestros labradores comodidades de
" que no tenían idea. El inmenso cúmulo de frutos acopia-
" dos en aquella ciudad y su campaña, fué extraído ente-
" ramente; las ventas se practicaron en precios ventajosos,
" los géneros se compraron por ínfimos valores y el cam-
" pestre se vistió de telas que nunca había conocido, des-
" pués de haber vendido con estimación cueros que siempre
" vió tirar como inútiles á sus abuelos."

. . . . . .

" Si la riqueza de estas provincias estuviese cifrada
" á los contingentes cálculos de un giro complicado, sería
" preciso una detenida reserva para no trastornar la gran
" cadena por la disolución de alguno de sus muelles, pero
" los caminos de nuestra felicidad están cifrados por la
" misma naturaleza; ésta nos ha destinado al cultivo de
" sus fértiles campañas y nos ha negado toda riqueza que
" no se adquiera por este preciso canal."

. . . . . .

" ¿Será justo que presentándose en nuestros puertos
" esa nación amiga y generosa, ofreciéndonos baratas
" mercaderías que necesitamos y la España no nos puede

" proveer, resistamos la propuesta, reservando su benefi-
" cio para mercaderes atrevidos que lo usurpan por un giro
" clandestino? Los ilustrados comerciantes ingleses que tan
" atentamente nos observan, fijarían en Europa un general
" concepto de nuestra barbarie, si la reconvención no tu-
" viese otro resultado que el convencimiento de hombres
" impenitentes en sus errores" (1).

Me he permitido extender la cita porque la simple referencia parece culto ciego de las opiniones ilustres, y en tal caso, preferible es invocar las incisivas razones del autor que el prestigio de su nombre.

No hay duda que los hombres de la independencia siguieron la irradiación de aquella luz, encendida tal vez en previsión de los acontecimientos.

Esta observación se confirma por el exámen de los aranceles, por declaraciones oficiales como la siguiente, contenida en el Decreto de Agosto 22 de 1812: "En donde no
" puede el ciudadano cultivar lo que quiera y vender sin
" traba sus productos, la libertad es un fantasma y una
" voz hueca con que se insulta á la razón y á la humani-
" dad". Se apoya también en la expresión de principios del preámbulo de la tarifa de 1814 y en el estudio de los balances del Estado subsiguientes á las convulsiones del año XX.

En el período más eficiente de la actuación de Rivadavia, con la vigencia de aranceles liberales, el Estado de Buenos Aires obtuvo la primicia de saldos favorables.

"La mayor parte de las mercaderías importadas pagaban 15 % y algunas 5 y 10 %. Creía el gobierno prudente

(1) Escritos de Mariano Moreno. — Págs. 118, 119, 126, 127, 135, 136, 142. — Edición de 1896.

apartarse de la preocupación de convertir á Buenos Aires en un país fabril, reconocía los inconvenientes de girar principalmente sobre el derecho aduanero para arbitrar recursos y en el ejercicio de esta política las entradas del tesoro fiscal eran suficientes" (1).

En la misma época, la legislación arancelaria de los Estados europeos vivía aún con la perdurable ilusión de la balanza comercial: "la lluvia de oro". Vender mucho y comprar poco era el ideal de los gobiernos.

La definición de la moneda como medio de cambio, se repetía inútilmente á los estadistas, cuya imaginación parecía entónces, más agitada por la visión de las épocas lejanas en que la monarquía española alimentaba su grandeza con la minas del Perú, que por la prueba tangible y dolorosa de las sociedades contemporáneas que después de largas guerras, buscaban su quicio por acción propia y en virtud de un derecho positivo.

En la Gran Bretaña, la actuación de Huskisson en el gobierno era reciente; la tarifa de avalúos inglesa según expresión de Gibbins, era un regular y casi completo diccionario de todos los productos de la industria humana, y Hume divertía á la Cámara de los Comunes exhibiendo su pañuelo de seda floreado con estas palabras irónicas: "He " aquí un género extranjero que está enteramente prohi- " bido. Posiblemente cada uno de vosotros guardará en su " bolsillo un similar del artículo ilícito. Bien por vues- " tra prohibición."

Pero como he dicho, en Buenos Aires, las nuevas ideas no encontraban tanta resistencia. El territorio era fértil

(1) Afirmaciones de D. Ignacio Nuñez del Ministerio de R. E. de Buenos Aires en el informe confidencial dirigido á Mr. Woodbine Parish, Enviado especial de la Gran Bretaña. Mayo 12, 1824.

y extenso, los hombres eran ingenuos sin menoscabo de su energía patriótica, los políticos veían claro y lejos con ánimo exento de prejuicios heredados. Los efectos de la política de Huskisson, de las reformas arancelarias de Inglaterra, repercutían con mayor eficacia en este confín de la América que en las caducas monarquías europeas.

Después de la guerra con el Brasil, Harrat y Sheridan introdujeron aquí los primeros merinos, aprovechando la abolición del derecho que la Inglaterra imponía para la importación de las lanas. Se debe esta iniciativa de nuestra industria pecuaria á un triunfo del libre cambio inglés.

Treinta años después, la discusión de la ley sobre "los derechos diferenciales" sancionada por el Congreso de la Confederación el 19 de Julio de 1859, exteriorizó la vinculación de los hombres de la organización nacional en esta política, con los patriotas de la independencia.

Esta controversia notable de nuestros primeros ensayos parlamentarios, ilustra la cuestión por el espíritu científico y elevado desinterés con que la oposición vertió sus juicios, al impugnar un proyecto que en momentos de mayor serenidad política no se hubiera sancionado.

Los discursos de la minoría parlamentaria, deponen contra los sistemas prohibitivos en los términos sostenidos por nuestra primera dirección política.

Los diputados Rawson y Quesada invocaron en aquella oportunidad la tradición argentina, las opiniones de hombres encanecidos en los negocios públicos y las leyes que rigen la producción y el comercio (1).

El proyecto fué aprobado por la mayoría de dos

(1) Véanse los discursos de la minoría formada por Rawson, Quesada, Torrent Laspiur, y otros.

votos, pero las consecuencias de la ley justificaron la refutación de la minoría y el incidente quedó apuntado en nuestra historia financiera para enseñar de nuevo, que la organización de la sociedad no es el resultado de un idealismo, que la producción y el comercio de un Estado no estriban exclusivamente en las combinaciones del ingenio político.

Me he permitido estas ligeras referencias históricas, porque las previsiones de la política tradicional concuerdan á través del tiempo con los resultados de la observación científica, y en el campo de sus proyecciones cabe la proposición de un libre-cambio en el continente sudamericano, sobre cuya oportunidad y conveniencia debo hacer algunas indicaciones.

La idea primordial del libro radica en dos puntos esenciales: la situación geográfica y la diversidad de las producciones de cada país por una parte, y los resultados efectivos de su recíproco intercambio, por la otra.

El primer medio de demostración se apoya en hechos visibles; el segundo, en el estudio de la estadística y de los aranceles.

Es evidente que Chile posee salitreras sin igual, el Brasil mantiene la producción exclusiva del café, la Argentina tiene sus prados naturales y tierras de pan llevar inagotables, Bolivia minerales, el Paraguay yerba y tabacos, y la República Oriental con productos similares á los nuestros, la extensión de una provincia argentina.

Ninguno se excluye y todos se complementan en el concierto del intercambio universal.

¿Qué resultado tendría el régimen del libre-cambio entre estos Estados?

Puede deducirlo el lector, por analogía, del siguiente ejemplo que apunta con expresiva convicción un escritor argentino:

" La situación de los Estados Unidos es única en el " mundo. La prosperidad estupenda de la nación radica en " la potencia productora y consumidora de sus cuarenta " y cinco Estados independientes, extendidos en un con- " tinente inmenso y algunos de los cuales son de clima y " condiciones tan diferentes entre sí como pueden serlo " España y Noruega, pero dotados de una red de comuni- " caciones fluviales y terrestres sin igual y sin precedente. " La carencia de barreras fiscales entre esos diversos Es- " tados, es la causa permanente y fecunda de su grandeza " y prosperidad" (1).

La extensión de las fronteras argentinas cuya línea corre desde la Tierra del Fuego hasta el confín de Misiones, es otro hecho inmutable que se rebela contra las imposiciones de la tarifa.

Barrera fiscal en la cordillera, es una proposición categórica en la ley, pero desvirtuada en el hecho.

Si por simulación imaginaria contemplamos los guardas aduaneros perdidos en las inmensas soledades de la línea para imponer derechos al intercambio, obtendremos un cuadro más fantástico que real, á cuya representación, el mandato de la ley arancelaria nos parecería irónico si no fuera dictado por el Congreso.

La barrera es más ilusoria que verdadera y como dice el autor, las 3.400 partidas de la tarifa argentina resultan en el rigor de los hechos puramente decorativas.

---

(1) M. García Merou, Apuntes económicos é industriales sobre los Estados Unidos.

Pero si la prueba tangible de la extensión, la soledad y los accidentes del territorio fronterizo, no fuera suficiente para sustentar tan importante afirmación, las curiosas divergencias de las estadísticas de cada país citadas en la obra, ofrecen al lector una confirmación definitiva.

Registra la Argentina como exportado para Chile 3.660 toneladas de trigo. Aparecen allá recibidas 7.907 toneladas. Registra Chile como exportado para la Argentina 782.000 litros de vino. Aparecen recibidos, según nuestras publicaciones oficiales 93.086 litros; de modo que la aduana argentina donde el vino debe pagar un derecho de 100 % sobre su valor, no ha visto entrar los 688.914 litros que forman la diferencia. En el tráfico de ganados, las divergencias son más notables.

Estas anomalías se reproducen con la estadística de otros países fronterizos.

El Brasil es productor casi exclusivo del café. Por esta razón, el recargo fiscal que una nación establezca para la importación de este grano, sólo gravitará sobre sus propios consumidores y será inofensivo para el productor.

Claro es que el recargo de esta importación sin perjudicar al Brasil, lo pagará *velis nolis* el consumidor argentino. En cambio, si se quitara el tributo, su importe giraría con más provecho para el país, en la corriente comercial que en las arcas fiscales, pues en la continuidad del intercambio, la vida barata valoriza la producción.

Insistir en combinaciones de tarifa pasando sobre estas evidencias, gravar, como hace el Brasil, la salida de su principal producto con 5 francos por saco, implicaría regir la política comercial por ideas superficiales tomadas á la memoria sin que hayan sufrido trabajo alguno de asimila-

ción, ó dejarse conducir por la influencia de una doctrina con la acción pasiva con que seguimos á la tierra en su movimiento de rotación.

Pero aparte de estas demostraciones simples y visibles, si se sigue al autor en el estudio del tráfico comercial de este continente, puede observarse cómo las leyes de la necesidad y del bienestar, se imponen contra la intervención ingenua ó maliciosa de ciertas legislaciones.

El trigo es un producto que no puede someterse al tratamiento fiscal aplicado á los demás, porque su estimación no decrece ni su excelencia es susceptible de mengua sino en presencia de otro trigo más rico ó más abundante.

El Brasil que recibía de la Argentina este producto libre de derechos, lo recargó desde el año 1900, y últimamente lo gravó aún con 2 % más en oro.

Su pueblo pagó el recargo á la manera de un impuesto interno y estas medidas no detuvieron sin embargo tan necesaria importación. Por lo contrario, nuestra exportación de trigo, aumentando posiblemente de conformidad al crecimiento demográfico del Brasil, se duplicó para aquel país en pocos años.

En la harina exportada al Brasil se observa igualmente la preponderancia inalterable de las leyes fundamentales de la ciencia económica.

La Argentina concurría con los Estados Unidos á la provisión de harina en aquel país, no obstante los derechos fiscales que gravitaban sobre el producto. Inopinadamente, el Brasil acordó una rebaja especial á la importación de origen norte-americano, Pero esta bonificación de 20 % á uno de los concurrentes, no modificó las corrientes comerciales. El artículo no bonificado, pero mejor y más barato,

siguió predominando en el Brasil mientras el producto favorecido por la tarifa decrecía, á tal punto, que desde 1902 á 1908 la importación de harina de los Estados Unidos al Brasil ha bajado de 47.000 toneladas á 26.000 y ha subido la importación de la Argentina de 37.000 hasta 112.000.

En presencia de estos resultados, los derechos á la importación del trigo en el Brasil se destacan con la histórica apariencia de los recursos arbitrarios para subvenir á la administración del Estado, aunque es difícil alcanzar, en virtud de qué doctrina se ha gravado para tal propósito un artículo de primera necesidad.

Será tal vez por algún concepto semejante al "oportunismo" singular proclamado en el Parlamento por un ministro de hacienda argentino, que relegaba los conocimientos de la ciencia económica á los museos de anticuarios.

Bolivia, por su situación geográfica se encuentra en el caso de atravesar los territorios limítrofes, Argentina, Chile, Perú y Brasil, para dar salida á su riqueza.

En el presente, esta riqueza hállase solicitada por varias rutas que puedan conducirla á los grandes mercados del comercio universal, pero la más valiosa producción de este país se realiza por los puertos de Mollendo y Antofagasta.

Conviene al interés de la Argentina y de Bolivia, que el comercio de esta última se efectúe más por la vía del sud que por la occidente, incorporándose con provecho indiscutible al tráfico más valioso que realizan en Sud-América las naciones europeas.

Es este un pensamiento de gobierno muchas veces manifestado en la teoría y poco en la práctica. Los rieles argentinos llegan hoy hasta la Quiaca; pero ¿á qué tender un

puente sobre un río limítrofe, perforar una montaña ó practicar vías férreas internacionales, si estas grandes obras de la ciencia y de la energía humana han de servir únicamente al libre acceso de las gentes, mientras la circulación de las cosas permanece gravemente dificultada por los aranceles?

Cuando cruzaron el Atlántico los primeros steamers, un congreso industrial en Nueva York discutió la necesidad de elevar la tarifa, porque la navegación á vapor había abaratado los precios de las cosas y se requerían nuevos derechos para neutralizar los efectos del progreso. Cuando el San Gotardo fué perforado, los habitantes de la Alemania del Sud pidieron al gobierno que elevara los derechos de la importación italiana.

Pero fueron éstas, manifestaciones del interés individual, que no pueden concebirse en la sanción de un congreso ó en la resolución meditada de un gobierno.

La tarifa boliviana es aún más liberal que la argentina. Por otra parte, observando las peculiaridades del intercambio se adquiere el convencimiento que en esta frontera hemos dictado un arancel complicado para oponerlo á un limitadísimo comercio.

Otra curiosidad que se descubre por el estudio del intercambio con los estados vecinos, es el derecho aduanero que grava nuestra importación de maderas del Paraguay.

Este gravámen mayor aún que el que imponemos á las maderas procedentes de Europa y de Norte-América, se mantiene en la tarifa á título de protección á los productos argentinos, pero una observación atenta de tan importante tráfico, comprueba que el recargo es virtualmente

interno, pues gravita en realidad sobre nuestro giro comercial.

Efectivamente, la exportación paraguaya de las maderas y de la yerba, se practica por grandes empresas de capitales argentinos que suman en el presente más de 26 millones de pesos nacionales oro y constituyen la mayor parte de los productos que importamos de aquel país.

El legislador argentino no ha sabido tal vez, que la explotación forestal de aquellas regiones la realizan compatriotas industriales que cortan la madera con un pie en cada lado de la frontera y su dinero en el Banco de la Nación. Que la misma hacha que abate el producto argentino libre de derechos, derriba un tronco paraguayo que será gravado con un 25 % de su valor. Y por fin, que el oro de sus capitales en giro posiblemente radica en la Caja de Conversión, donde queda á cambio del papel moneda que sirve á las operaciones de cada empresa.

La tarifa aparece de nuevo en este caso como fundada en una idea superficial ó siguiendo por fuerza de la inercia, la doctrina proteccionista, vale decir, un precepto parasitario del concepto de nuestra grandeza, desvirtuado una vez más por la experiencia.

Es evidente la necesidad de considerar en el presente estudio sobre el libre-cambio en Sud-América, el principio en que se apoya la proposición, su posibilidad, y por fin, el sentimiento que puede determinar su aplicación. En tal concepto, para terminar, acentuaré sobre estos puntos esenciales, las breves reflexiones que me ha sugerido la lectura de la obra.

La idea fundamental del libro estriba en una fórmula económica, resuelta hace más de un siglo en el dominio de

la teoría, solicitada posteriormente por los pueblos, comprobada por las experiencias de la Gran Bretaña y de los cuarenta y cinco Estados de la Unión Americana y en el momento en que escribo, triunfante contra el partido conservador del Reino Unido, en un pleisbicito sin precedentes en esta faz de la política moderna.

Los grandes hombres de nuestra historia adoptaron una política liberal de comercio, con poblaciones diseminadas, medios primitivos de comunicación y deficiente cultura de los pueblos. La adoptaron porque creían: "que el clima " de las Provincias Unidas y el genio de sus habitantes " convenía á todos los caracteres y temperamentos; que sus " territorios, ríos y producciones no necesitaban para ser " recomendables las sugestiones del ingenio ó las fantas- " magorías políticas." (1)

Las mismas condiciones subsisten en la actualidad, con medios sorprendentes de comunicación y de transporte, educación difundida hasta los extremos de la República y cambio de ideas directo y continuo con los centros ilustrados y comerciales de la tierra.

Por fin, sabido es, que la soldadura entre un pensamiento y su efectiva prosecución, no puede operarse en frío; pero tengo la convicción que no faltaría, ni hubiera faltado en ningún tiempo, calor suficiente para fundir y trabar un vínculo entre la idea del libre cambio en Sud América y sus aplicaciones prácticas.

Me refiero á un sentimiento que nació entre los libertadores de cada Estado por afinidad de anhelos y de raza, cuando luchaban unidos para legar á sus descendientes un

(1) Ignacio Núñez. Obra citada.

continente rico, apto para el bienestar de la vida, y para el goce de la libertad política.

Este sentimiento, genuinamente sud-americano, por la pureza de su origen persiste á través del tiempo y de las divisiones políticas; y si ha servido otras veces para sellar la paz y la amistad de los Estados, bien valdrá para contribuir á su prosperidad efectiva por un convenio comercial.

JORGE PILLADO.

Febrero 1910.

P. S.—Solicitado para escribir este proemio, he deferido á la insinuación, porque á mi juicio, las ideas de este libro concurren á un progreso necesario.

No eran excusa admisible mis vinculaciones con el autor, desde que las conclusiones de la obra, sugeridas y comprobadas por la observación directa de los hechos, se presentan al lector por un método que excluye desde luego todo prejuicio sentimental ó doctrinario.

I

EXPOSICIÓN PRELIMINAR

> " La América del Sud ha dicho que quiere
> " ser libre y lo será sin duda: el esfuerzo uni-
> " versal de un pueblo numeroso, la energía de
> " sus habitantes y el estado político de la Europa
> " fundan la necesidad de este suceso.
>
> " Triunfaremos del último resto de opreso-
> " res, si, triunfaremos, pero, después de haberlos
> " vencido, aún nos resta triunfar de nosotros
> " mismos. Nos resta destruir las tinieblas en
> " que hemos estado envueltos por más de tres
> " siglos: nos resta conocer lo que somos, lo
> " que poseemos y lo que debemos adquirir:
> " nos resta en fin sacudir el fardo de preocupa-
> " ciones y absurdos que hemos recibido en pa-
> " trimonio."
>
> BERNARDINO RIVADAVIA.

Este libro escrito en homenaje á los patriotas que fundaron la libertad de Sud América, no preconiza ni ataca doctrinas económicas, ni pretende fundar teorías más ó menos avanzadas en materia de política comercial.

Su propósito es más modesto. Trata sencillamente de comprobar y afianzar un pensamiento que se ha impuesto á todos los espíritus cultivados, es decir, el libre goce de los productos de la tierra que habitamos; relacionando los hechos y analizando las experiencias del comercio, adquiridas

en un extenso período de familiaridad con las materias que en él se tratan.

Esas observaciones se ofrecen al lector con intención esencialmente patriótica, procurando el engrandecimiento de la República por los medios que la deducción de los sucesos producidos ha impreso en el ánimo del autor, sin prejuicios, sin aspiraciones literarias ni científicas, sino buena y modestamente como las inspira el deseo legítimo de llegar á una prominencia comercial argentina en la América del Sur, que no hiera ninguna sensibilidad, no afecte ningún interés y no perturbe ninguna armonía política, comercial, ni social, en las naciones que nos rodean, porque sus cimientos serán la justicia, la libertad y la mutua conveniencia.

Si esa supremacía puede alcanzarse por los medios que se indican y valiera una victoria, ésta se habría consumado sin mediar vencedores ni vencidos, porque esas victorias no conquistan, no usurpan, no despojan, sino que fraternizan, acercan y vinculan á hombres y pueblos que libremente recorren su órbitra y cumplen sus destinos en armonía con sus medios de acción, robustecidos antes que debilitados por el concierto de intereses que se desenvuelven en la libertad, se fundan en los provechos y se perfeccionan en la ley suprema de la oferta y la demanda.

Así, pues, este libro de divulgación, que no provoca controversia, que no es didáctico, ni presume dogmatizar, autoriza la esperanza de que será recibido como la exposición sencilla de un observador ingénuo y en ese concepto el lector hará mérito de lo que en él pudiera interesarle, aprovechando aquello que estime digno de su atención y contribuya á formar su propio juicio.

—

El problema comercial.

A partir del año 1825 en que la Gran Bretaña subscribió con nuestro país el primer tratado de amistad y comercio que consagra la cláusula de la nación más favorecida, principio vital de nuestra política comercial, después de haber reconocido dos años antes nuestra independencia y abierto crédito á la naciente República, prestándole el primer millón de libras esterlinas, entró ésta de lleno en el goce de su soberanía ante el mundo exterior y en el uso de la libertad política y comercial, por las cuales luchara sin trégua desde 1810 hasta el derrocamiento final de la monarquía y de la restricción y el atraso que representaba su dominio en el Río de la Plata.

Esa cláusula de solidaridad y paz entre las naciones, que excluye diferencias de tratamiento y las represalias que ellas engendran, que mantiene en armonía los bienes de la libertad, con el comercio que se rige por sus leyes inmutables y eternas, esa cláusula, digo, ha sido la fuente generosa, que ha fomentado nuestro cambio internacional de productos, la que nos ha asegurado el progreso que hoy nos envanece y la que prepara todavía mayor prosperidad para la República, que alcanza ya el más alto rango entre las naciones del globo, sustentando un comercio de importación y exportación que este año llega á 700 millones de pesos oro, con una población que apenas excede de seis millones de habitantes.

Italia, con sus 34 millones de almas mueve un comercio internacional que no pasa de 930 millones de pesos, y Austria-Hungría, que cuenta con 46 millones de población, tiene un comercio de 1000 millones de pesos oro.

Pero esos principios de libertad no se han desenvuelto

en toda su amplitud, en los años siguientes á la emancipación de los países sud-americanos, porque se han cruzado en su camino, creencias, tradiciones, usos y errores, que han mantenido á estas naciones hermanas, separadas por fronteras fiscales erizadas de obstáculos y desconfianzas, hurañas, crueles diré, armadas con grandes códigos y reglamentos aduaneros, llenos de disposiciones agresivas por sus impuestos y penalidades, sugeridas por la obsesión del contrabandista legendario de los pueblos de la antigüedad. Y toda esa armazón restrictiva, está destinada á prohibir que los hombres hermanos que moran en un lado de esa frontera teórica, puedan saciar su hambre ó llenar su necesidad, con los bienes que la naturaleza derrama pródiga del otro lado de esa línea fiscal y política, que sólo sirve para extrañar pueblos que nacieron unidos á la libertad y al gobierno de las democracias triunfadoras.

Obedeciendo á estas ideas, procuraré demostrar que corresponde á la Argentina, iniciar en Sud América una política de libertad comercial, armónica con el siglo de grandes conquistas sociales y científicas, creando, á imitación de la gran República del Norte, un libre cambio continental el más eficaz y perfecto, que guarde los rigores del proteccionismo, para esgrimirlo contra las naciones ultramarinas, que se asfixian en la lucha arancelaria y en las represalias de las tarifas, impelidas por el desborde de su producción fabril.

El cambio de productos entre los pueblos, está regido despóticamente, puede decirse, por la necesidad: los que nuestro país ofrece al resto del mundo, son de consumo universal, y de ahí se infiere que, las tarifas proteccionistas adoptadas por muchas naciones, no tendrán pretexto ni podrán tomar carta de ciudadanía entre nosotros en el nom-

bre de intereses legítimos, mientras los 2.950.000 kilómetros cuadrados de territorio fértil que comprende la República, se hallen poblados por solo 6.400,000 habitantes.

Si reunimos en una sola expresión numérica las áreas de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Noruega, Suecia, Suiza y Portugal, hallaremos que suman los mismos 3.000,000 de kilómetros que nuestro país, pero habitados por 208.000,000 de almas, es decir, 70 por cada kilómetro, de modo que, los 2 habitantes que ocupan cada kilómetro de territorio argentino, señalan al nuestro, como un país desierto aunque rico y fértil, cuya principal aspiración debe ser, llenarse de hombres libres y aptos para el trabajo que ennoblece á las naciones.

Esta necesidad de poblar territorio tan extenso, excluye lógicamente toda política comercial proteccionista, porque sus efectos son, fatalmente, el encarecimiento de la vida del pueblo, la penuria del tesoro público cuyas rentas disminuye, enriqueciendo al fabricante monopolizador y empobreciendo simultáneamente á los pueblos y gobiernos que sostienen la prodigalidad.

Entre nosotros se han levantado industrias ficticias; algunas de ellas son extensas y poderosas, pero no hay ninguna, ni una sola, que represente riqueza nacional, que pueda atravesar la frontera para abastecer á otros pueblos con la producción argentina, ni que sea capaz de ir en libre competencia á cambiar su riqueza por otros productos necesarios á nuestro bienestar ó, siquiera, por su valor en dinero.

Se han fundado en la República industrias que no necesito enumerar, pero siempre á condición de monopolizar el mercado interno, de obligar al consumidor por la fuerza de la ley, á comprar sus productos á precio de enriqueci-

miento para el fabricante, y con el consenso tácito de no salir de casa, porque la debilidad y el estado precario de sus organismos, son tales, que no les permite afrontar la más leve competencia, y están así destinadas á vivir dentro de la República como plantas exóticas, en un invernáculo calentado por el trabajo de los demás habitantes.

Los años han pasado: un cuarto de siglo han disfrutado de protección las industrias más recomendadas y exhibidas, pero todavía no alcanzan su madurez, todavía están con los andadores del favor fiscal y la experiencia nos enseña ya, que cuando hayan transcurrido cincuenta años más, esa infancia subsistirá todavía, como el producto de un raquitismo hereditario, si no curamos en tiempo la dolencia.

Nuestra política comercial en los días gloriosos de la emancipación, fué de libertad, de grandes ideales; de solidaridad entre los pueblos que con nosotros combatieron para alcanzarlos en esta parte del continente, y con los hombres de buena voluntad que quisieran venir á habitar nuestro suelo; de prevención contra los monopolios comerciales que oprimían á la América y finalmente de igualdad para todos, en las cargas como en los favores fiscales.

Los complicados problemas del cambio comercial entre las naciones y los peligros que de ellos pueden surgir si no se dirigen con acierto, constituyeron siempre tarea onerosa para los gobiernos y más, debieron serlo, para aquellos hombres que luchaban por constituir la República sobre las bases inconmovibles que anhelaba su patriotismo, porque la dilucidación estudiosa en un caso y la previsión de males futuros en el otro, sólo pueden abordarse en un ambiente de serena estabilidad política y social.

Las cuestiones de ese orden, vitales para la organiza-

ción del país, que reclamaban inmediata atención, la anarquía subsiguiente, y los períodos de paralización institucional que fueron su consecuencia, se eslabonan, en las épocas más modernas, con la obra del interés individual que impulsa siempre á los humanos á lograr su bien, sin preocuparse de otros intereses tal vez más caros. Esos sucesos han contribuído á tornar, en los últimos 30 años, aquellos principios nobilísimos y sabios que inspiraron á nuestros antepasados, en este proteccionismo cruel é infundado, que perturba ciudadanos y hogares, para enriquecer á un individuo, una empresa ó una industria.

A nadie se oculta que, por esos medios, cualquier ejercicio de la actividad humana, aun el más estéril, puede alcanzar una prosperidad transitoria, si el Estado lo protege, si le abandona sus rentas aduaneras, si obliga á todos los habitantes á oblar un tributo impuesto por la ley, para el sustento de la empresa, y así, muy en breve, proclamará ésta sus grandes construcciones, sus cientos de obreros, importados al país con la tradición de sus odios fermentados en suelo extraño, ó de hombres sustraídos, dentro de casa, á sus ocupaciones habituales, para presentarlos como la manifestación de su poderío industrial. Mas, ¡ay de esa grandeza! si alguna vez la comunidad, el pueblo todo, dejan de cotizarse y cesan de pagar la dura cuota creada para mantener la instable armazón.

Pero la República Argentina tiene otros ideales que satisfacer, otras esperanzas que realizar. Su predominio en Sud América está señalado por el destino. La fertilidad de su suelo, la suavidad de su clima y la inmensa extensión de sus dominios, le aseguran un porvenir de riqueza que no podrá ser igualado por ninguna industria fabril.

Por una parte sus leyes libérrimas y civilizadoras; la inteligencia y el valor de sus hijos; la prosperidad de su comercio internacional; y por la otra, la solución alcanzada de todos los problemas de la sociabilidad, del derecho y de la conciencia, que agitan á otros pueblos, la califican esencialmente para señalar á las naciones sud-americanas, la senda que ha de conducirlas á la prosperidad.

El libre cambio internacional sudamericano sería, pues, el pensamiento de gobierno de mayor trascendencia que pudiera iniciar la República, para acercar á todos los pueblos que la rodean; y la sanción de una política comercial con esos ideales, la que corresponde á su grandeza.

Ninguna nación del globo equipara las cifras de su comercio que representa 700 millones de pesos oro anuales movidos por una población de seis y medio millones de habitantes. El desenvolvimiento de ese intercambio le asigna el segundo lugar en América, después de los Estados Unidos del Norte y ha producido en los últimos diez años una balanza de comercio de 676 millones de pesos oro, saldo extraordinario y origen de una corriente de oro amonedado que en este momento asciende á 260 millones atesorados en la Caja de Conversión y en los Bancos de la República.

Sus ferrocarriles recorren una extensión de 25.000 kilómetros con una representación de capitales invertidos que alcanza á 900 millones de pesos oro.

El porte de los buques que llegan y salen de sus puertos en un año, pasa de 45 millones de toneladas, con un aumento de 10 millones en los últimos cuatro, de 1906 á 1909.

En el año pasado han arribado á sus playas 232.000 inmigrantes. Su riqueza ganadera está representada por 29 millones de ganado mayor, 67 millones de ganado ovino,

8 millones de equinos y 6 ½ millones de ganado menor, y actualmente tiene bajo cultivo 17 millones de hectáreas de pan llevar, que le han conquistado el primer lugar como país proveedor de cereales y de carne en el mercado universal.

No armoniza, pues, con estas cifras reveladoras de un poderío comercial extraordinario, la afanosa recaudación del exiguo tributo fiscal que hoy se reclama de los pueblos limítrofes, por la internación de sus productos ó los artículos de sus fábricas incipientes. Ni la industria ni el comercio argentino pueden temer su competencia; y sus intereses políticos, su preeminencia económica y su posición geográfica en este continente indican que, por el contrario, una política comercial tolerante y de liberalidad fiscal, sería la más eficaz, para alcanzar los grandes destinos que le están reservados.

Las tarifas aduaneras son instrumentos de combate, recursos agresivos, cuando se apartan del rol moderado de contribuciones rentísticas, y tal vez tienen empleo motivado en otras regiones de la tierra, para otras sociabilidades y en defensa de otros intereses industriales que no existen entre nosotros.

Aquellas cifras son, pues, el índice más elocuente de su capacidad actual para abrir á la América nuevos y más amplios horizontes, arrojando á las sombras del olvido esas reminiscencias de un régimen fiscal estrecho y provocativo, que opone sus asperezas á nuestra activa expansión y retarda la conquista de la hegemonía argentina en Sud América, hegemonía que no tendrá detractores, porque estará fundada en el ejercicio de las más grandes y nobles conquistas de la civilización, la libertad, la justicia y la solidaridad entre estos pueblos hermanos.

Planteo, pues, el problema, diciendo:—la supresión de las fronteras fiscales entre la Argentina y las cinco naciones limitáneas de su territorio, será el fundamento más sólido para cimentar su futura grandeza y prosperidad comercial.

Los inconvenientes que pudieran oponerse á esa supresión, presentan tres puntos de vista principales para su estudio: el primero relacionado con el cambio de productos y sus consecuencias: el segundo, en cuanto el nuevo régimen pudiera afectar la renta aduanera de la República, y finalmente, el tercero, en lo que corresponde á las obligaciones que hemos contraído con las naciones de ultramar, por los tratados de comercio en actual vigencia.

—

Régimen del intercambio.

Tratando del primer concepto, soy de opinión que, con ese régimen, el comercio de nuestro país recibiría beneficios de consideración, respecto de los cuales puedo excusar comentarios, dada la supremacía fabril y la capacidad productora de la República, y la diversidad de su producción que no excluye las de las naciones vecinas, de las que, por otra parte, solo nos separan fronteras terrestres y fluviales que son puramente teóricas, como luego se verá.

No cabe, pues, dudar de que la riqueza, la abundancia y el bienestar que son patrimonio de nuestro suelo exhuberante de fertilidad, le aseguren siempre al amparo de esa libertad, un lugar prominente en el mutuo cambio, ya como productor, ó como consumidor de los productos que abundan en las naciones vecinas, sin que deban olvidarse las ventajas positivas, aunque de menor consideración, que origina el comercio de tránsito mediterráneo, que alcanzaría

un desarrollo superior tal vez á nuestras expectativas del presente.

Serán sin duda grandes los bienes que, para los pueblos de esta parte de América, se derivarían de esa política comercial levantada y progresista, que pondría fin al régimen fiscal de origen colonial y retardatario, que no tiene razón de ser entre naciones hermanas, cuya similitud y riqueza de productos naturales, como de idioma y de aspiraciones en este continente, excluyen rivalidades y deberían conducirlas hacia la unión y la fraternidad.

No es en verdad razonable, que estos países, en vez de acercarse y ofrecerse mutuamente los dones de su suelo, no igualados en riqueza por ningún otro de la tierra, vivan acechándose con desconfianzas arancelarias, sometidos á un proteccionismo huraño é ilógico, aplicándose los unos á los otros, el proceso anticuado de un fisco que ahoga y que no cabe ya, en la grandeza y la luz civilizadora de nuestra América.

Grande sería el provecho que reportaría nuestro país, si pudiera convencerse á los hombres que estudian y dirigen la opinión, de que debemos ser consumidores de la producción de las naciones limítrofes, para afianzar nuestro progreso y para cimentar nuestro predominio, por un medio que no tiene competidor que lo aventaje. En efecto ¿qué amistad más preciada puede existir para una nación, que la del país que consume sus productos y le dá vida y prosperidad?

Con ingentes sacrificios hemos perforado montañas, extendido y ampliado numerosas vías de comunicación con los países vecinos y apenas se concibe que, simultáneamente mantengamos las barreras fiscales que invalidan esas conquistas del progreso y la civilización.

En las páginas que siguen se verá que, el comercio con cada una de esas naciones no puede ser conmovido por la internación de los productos similares de las vecinas, y que las riquezas naturales de cualquiera de ellas, no pueden ser abatidas por la competencia de las otras. En lo fundamental de las respectivas producciones, ninguna excluye á las demás, porque su posición geográfica determina en cada zona una riqueza propia é insuperable. Así, Chile posee sus salitreras que no tienen igual en América: el Brasil tiene su café y es único no sólo en América sino en el universo: la Argentina tiene sus prados naturales y tierras de pan llevar inagotables, como el Uruguay tiene sus ganados y su riqueza agraria, Bolivia sus minerales, el Paraguay su yerba y sus tabacos, etc. Ninguna de ellas se excluye y todas se complementan.

En cuanto á sus industrias fabriles, no hay que pensar en rivalidades, porque todas ellas son precarias y artificiales. El proteccionismo engendra solo organismos anémicos. En todos los Estados se hace calzado, sombreros, cerveza, vino, tejidos, etc., pero sin aptitudes industriales para atravesar las fronteras, pagar fletes y comisiones de transporte y llegar hasta la nación vecina á competir con las similares que están prosperando dentro de sus dominios, rodeadas de factores provechosos, que las extrañas jamás podrían alcanzar. ¡Cuán débil habrá de ser la industria argentina de vinos ó de calzado que viva atemorizada de la competencia que pudiera traerle el vino ó los zapatos que llegaran de Chile á venderse en su mostrador! Si tal sucediera no tendría derecho de subsistir. Es tan sencillo el raciocinio que no es necesario intentar su comprobación.

—

La renta de aduana.

Analizado el primer punto, pasaré á la segunda cuestión, la importancia que tendría para la renta, la desaparición de lo derechos de entrada sobre los productos que adquirimos en los países vecinos.

La planilla que sigue demuestra que las cifras no son considerables, á tal extremo, que su reemplazo en la caja fiscal podría asegurarse, con solo atenuar alguno de los gravámenes, y con ligeras reformas en la tarifa de aduana, en la parte que se relaciona con productos que están hoy prohibidos por derechos exagerados; reforma que sería justa, que está ya estudiada, y que, sin lesionar ninguno de los intereses industriales legítimos que les dieron origen, podría adoptarse con provecho para el pueblo y para el tesoro nacional.

Es hoy axiomático por virtud de la experiencia universal, que el crecimiento de los gravámenes aduaneros ocasiona fatalmente la reducción de la renta fiscal, de modo que, como sus acciones respectivas son contrarias, la rebaja de aquellos enriquece la caja del Estado.

He aquí las cifras recaudadas:

1908. — Importación. — Sujeta á derechos y libre.

	Total $ oro.	Libre $ oro.	Sujeta $ oro.	Derecho $ oro.	
Brasil	7.267.884	141.018	7.126.866	2.172.007.56	= 30.4 %
Uruguay . . .	2.206.838	1.490.689	716.149	196.997.29	= 27.5 ,,
Paraguay . . .	1.504.617	308.527	1.196.090	384.761.22	= 32.1 ,,
Chile	726.989	25.224	701.765	203.812.3;	= 29.0 ,,
Bolicia	139.911	40.070	99.841	26.341.09	= 26.3 ,,
Oro	$ 11.846.239	2.005.528	9.840.711	2.983.919.53	30.3 %

Las mercaderias libres de derechos representan el 17 % del total importado.

Un sólo hecho citado en el Hon. Congreso, por el Presidente de la Comisión de presupuesto, justificará la afirmación que antecede y me permito transcribirlo, porque el asunto es de oportunidad aquí, dado el desarrollo que alcanza ya la industria del tejido de algodón. Dice así:

"... Con tales impuestos, las puertas de la aduana se han cerrado á la importación de camisetas y medias, tipo ordinario, que son las que representan el mayor consumo, y es al amparo de esta exageración fiscal, perjudicial al tesoro, que con sólo introducir del extranjero el hilo listo para entrar en sus telares, las fábricas establecidas en la capital elaboran sus artículos que han resultado pagando una diferencia diez veces menor que el similar extranjero...

"... De esta cantidad de hilados, según la cuenta llevada por la aduana, que corresponde á cada fábrica y las manufacturas á que se dedican, se calcula en 1.500.000 kilos los hilados empleados en estas confecciones. Resulta entonces, que este artículo, que al 5 % sólo ha pagado 28.500 pesos, introducido en el artículo terminado, en forma de camisetas, etc., hubiera producido al fisco la suma de 1.956.000 $ oro por derechos".....

"... Se ha observado, oficialmente, en cambio, que las fábricas que se dedican á estas confecciones de tejido de punto, de que nos ocupamos, emplean en sus talleres aproximadamente 3.000 operarios, en su casi totalidad mujeres y niños, que con un salario medio de 240 $ oro anuales, representan la suma de 720.000 $ oro, resultando entonces, que con la renta de 1.956.000 $ que todos los años se esfuman de las arcas fiscales, el Estado, podría concurrir al sostenimiento de los tres mil operarios, con sus mismos jornales, utilizándolos ó no, y quedarle todavía un remanente

de 1.200.000 $ oro..." (Informe de la Comisión de Presupuesto 1903. Folleto págs. 88-89.)

Como este caso podrían citarse varios; pero todavía, sin contar con ellos, indicaré otro recurso para subsanar cualquier déficit que esa supresión ocasionara y sería la imposición de gravámenes muy moderados, de dos á cinco por ciento, á los diversos artículos que hoy están liberados de todo derecho de importación, por leyes especiales ó por resoluciones del gobierno, en favor de empresas, industrias é instituciones diversas que, tal vez, sin razones de beneficio público bastante justificadas, ni de conveniencias nacionales, reciben ese privilegio desde hace muchos años, con una liberalidad que hace subir el capítulo á un valor considerable. He aquí los correspondientes á los últimos cinco años:

En 1905	importación	libre	$	oro	59.209.081.—
„ 1906	„	„	„	„	85.557.255.—
„ 1907	„	„	„	„	102.461.572.—
„ 1908	„	„	„	„	85.106.120.—
„ 1909	„	„	„	„	81.237.473.—

Estas sumas enormes, representan las mercaderías que atraviesan la frontera sin contribuir en la menor proporción á la caja fiscal de la República.

Y, finalmente, si tampoco se creyera de oportunidad valerse de estos recursos y se prefiriese dejar el reemplazo del déficit, librado á la progresión creciente de la renta aduanera, no puede haber duda de que ésta lo cubriría con amplitud, si algún hecho anormal que no puedo prever, no trastornase la proporcionalidad que ese aumento ha seguido en los últimos años, á saber:

Derechos de Importación:			Aumento sobre el año precedente.
En 1902.....	$ oro	29.955.342	—
„ 1903.....	„ „	37.191.857	— 7.236.515
„ 1904.....	„ „	40.221.192	— 3.029.335
„ 1905.....	„ „	43.615.426	— 3.394.234
„ 1906.....	„ „	53.685.938	— 10.070.512
„ 1907.....	„ „	56.420.090	— 2.734.162
„ 1908.....	„ „	60.386.779	— 3.966.689
„ 1909.....	„ „	66.290.437	— 5.903.658

Con estas cifras dejo comprobado que, tanto la fijación de un derecho inferior á 5 % sobre los artículos que entran al país sin gravámen, como el aumento ordinario de las rentas de aduana, representarían una suma mayor que los derechos recaudados por la internación de productos de las cinco naciones fronterizas. En los años pasados estos no han excedido de 2.500.000 $ oro y en el de 1908 aparecen algo aumentados por la introducción de azúcar del Brasil, motivada por la escasez de la producción nacional.

—

Los tratados y sus obligaciones.

Estudiados así los dos primeros puntos enunciados, réstame hacer algunas consideraciones sobre el tercero, que se refiere á las consecuencias que tendría la sanción de acuerdos aduaneros con el propósito que sugiero, ante las obligaciones establecidas por los tratados de comercio suscriptos con las naciones de ultramar. Citaré hechos de pública notoriedad que pueden comprobarse con los tratados, tarifas y leyes de la materia, que corren publicados.

En primer lugar debo recordar que la libertad aduanera entre países limitados por fronteras terrestres, concierta universalmente franquicias especiales ó el libre ac-

ceso de los productos de ambos países. En nuestro caso, y prescindiendo de esa excepción, la franquicia podría ser reclamada, solamente, por la única nación del mundo, el Reino Unido, que recibe toda nuestra exportación sin gravámen de ningún género. En todos los demás países, incluso la Holanda, Dinamarca, Bélgica y Suiza, que sustentan una política acentuadamente liberal, no se ha suprimido totalmente el gravámen aduanero, y ello excluye toda pretensión á una franquicia que habría de ser recíproca.

Así, pues, me refiero á la Gran Bretaña, cuando digo que no podría fundarse en justicia un caso de reclamación, si hemos de asignar á los tratados el propósito de defender el comercio internacional de cada país, contra posibles ventajas que en su detrimento se acordaren á otro competidor, desde que, en el caso presente, ese otro competidor no existe. Las naciones que nos rodean no producen nada de lo que el Reino Unido exporta; no tienen industrias fabriles de competencia con las inglesas, ni con las de ninguna otra nación de ultramar y no sería posible, sin violentar la lógica y la verdad, suponer ni la más remota posibilidad de que, el favor acordado á los productos de estos pueblos limítrofes, por el argentino, pudiera ser motivo de perjuicio para el comercio de aquellas naciones.

Estas consideraciones son tanto más valiosas, cuando se aplican á los tratados que subscriben los demás países extranjeros, que á su vez mantienen un acentuado régimen fiscal proteccionista y no conceden á otros, ventaja alguna, sino á trueque de concesiones recíprocas, y es evidente que ninguno de ellos dejaría entrar libremente nuestra producción, como habrían de hacerlo las vecinas repúblicas, si un acuerdo de este género se llevase á término.

Pero dejando de lado estas consideraciones sobre la interpretación de los convenios existentes, debo recordar, que la adopción de esta nueva política sudamericana, tendría como fundamento indispensable, la extensión inmensa de las fronteras terrestres y fluviales, que deslindan cinco naciones por una línea de 6800 kilómetros, compuesta de las montañas más elevadas y abruptas del globo, de selvas vírgenes, de llanuras ya fértiles, ya inclementes y de ríos caudalosos, únicos por su prolongado curso mediterráneo.

En tales condiciones, esas fronteras son y han sido siempre, una teoría inútil é incómoda para las relaciones comerciales y la intimidad de estos pueblos, que producen las más valiosas materias primas y que están unidos por la raza, las costumbres, el idioma, la tradición y las aspiraciones, y así, resultan innócuas en la práctica, porque dan origen al hecho de que, el intercambio de sus mutuos productos se haga hoy como en el pasado con culpable libertad, violando las reglas fiscales y apesar de las aduanas eternamente eludidas.

He aquí algunas cifras que confirman ese aserto.

Exportaciones de Argentina según nuestra estadística.			Recibido en dichos países según su estadística.	Diferencias.	
Para BRASIL.—1908.					
Harina	Toneladas	99.232	112.075	12.843	Ton.
Tasajo	„	2.946	4.715	1.769	„
Animales vacunos . .	Cabezas	3.461	8.729	5.268	Cab.
Maiz	Toneladas	9.185	6.390	2.795	Ton.
Para CHILE.—1908.					
Animales vacunos . .	Cabezas	45.114	102.193	57.064	Cab.
Anim. equinos y mulas	„	855	1.888	1.033	„
Lana	Toneladas	6	756	750	Ton.
Sebo y grasa	„	27	322	295	„

Para URUGUAY.—1906.

Animales vacunos . .	Cabezas	36.847	39.110	2.263	Cab.
Animales ovinos. . .	„	39.947	34.522	5.425	„
Papas	Toneladas	3.169	14.804	11.535	Ton.
Azúcar	Kilos	21.540	563.550	542.010	Kilos
Vino común	Litros	2.000	306 713	304.713	Litros
Carbón vegetal	Hectólitros	99.778	273.646	173.868	Hect.
Arroz	„	—	342.451	342.451	Kilos
Yerba	„	—	43.609	43.609	Kilos
Papel de imprenta . . .	„	—	170.603	170.603	Kilos

Para BOLIVIA.—1905.

Tasajo	Kilos	1.000	513	487	Kilos
Yerba	„	—	6.796	6.796	Kilos
Cerveza	„	—	7.418	7.418	Kilos
Manteca	„	—	1.217	1.217	Kilos

Señalo aquí los casos más salientes que denuncia la estadística sobre exportaciones argentinas. Véamos ahora algunos otros relativos á las de aquellas naciones con destino para nuestro país.

Exportaciones para Argentina según estadística de los paises siguientes.			Recibido en Argentina s/ntra. estadística.	Diferencias.	
De BRASIL.—1908.					
Azúcar, var. clases. .	Toneladas	5.389	40	5.349	Ton.
Café	„	11.221	9.597	1.624	„
Bananas	Cachos	2.287.645	1.536.005	751.640	Cach.
Tabaco en hojas . . .	Toneladas	749	1.837	1.088	Ton.
Naranjas	Millones	726	233	493	Millo.
De CHILE.—1908.					
Azúcar	Kilos	30.000	155	29.845	Kilos
Harina	„	138.350	—	138.350	Kilos
Tabaco	„	4.450	—	4.450	Kilos
Salitre	„	9.945.400	925.209	9.020.191	Kilos
Cerveza	Docena	1.514	6	1.508	Doc.
Vino tinto	Docena	4.200	223	3.977	Doc.
Vino en cascos	Litros	134.470	2.713	131.757	Litros

De URUGUAY.—1907.

Animales vacunos . .	Cabezas	55.451	43.292	12.159	Cab.
Animales ovinos	„	140.485	93.520	46.965	„
Arena	Toneladas	585.702	539.060	47.642	Ton.
Pescado fresco	Cajones	479.450	—	479.450	Caj.

Estos ejemplos bastan para la demostración y omito para no ser difuso, la extensa lista de productos que aparecen salidos de una de las naciones con destino á la otra, donde no se registra noticia alguna sobre ellos. En el capítulo referente al comercio con cada país, hallará el lector más ampliamente comentadas estas anomalías estadísticas.

Si esto sucede apesar de las pragmáticas y el rigorismo de nuestro complicado arancel ¿qué no sucedería si el libre tránsito se amparase con intencionada lenidad en el cumplimiento del adusto régimen fiscal?

Puedo pues afirmar sin vacilación, que se trata de una barrera más ilusoria que real y que esas aduanas terrestres que mantienen en actividad las seis naciones de que me ocupo, consagran un propósito que en los hechos no se realiza, resultando así que las 3400 partidas de la tarifa argentina, dictadas para sustentar un principio, son, en el rigor de los hechos, puramente decorativas.

—

Antecedentes sobre fronteras terrestres.

No sólo nuestros países han sentido la necesidad de conceder franquicias á las mercancías que atraviesan fronteras terrestres. En Europa lo ha sancionado la experiencia, demostrando que son inaplicables al intercambio así realizado, las leyes que rigen el comercio marítimo internacional.

Con lógica incuestionable, cada nación apropia leyes excepcionales á las peculiaridades de su comercio con los

vecinos que lindan su territorio y á las necesidades de sus propios habitantes fronterizos, pero, esa misma diversidad en los detalles y similitud en la singularización de los reglamentos, confirma la opinión de que las leyes aduaneras que se sancionan para ordenar y defender el comercio internacional, no pueden regir, tiránicamente diré, el régimen del que se efectua por la frontera terrestre.

En apoyo de esta tésis citaré algunos ejemplos.

La ley de aduana de Suiza, declara una zona de libertad en el territorio vecino, de diez kilómetros de fondo sobre la extensión total de su frontera, de la cual pueden importarse libres de todo gravámen sus productos, siempre que pertenezcan á "propietarios, usufructuarios ó arren-" datarios que habiten la Suiza".

España establece en su ley de aduana "que las ven-" tajas y derechos arancelarios estipulados en el Tratado " con Portugal no se aplicarán á otra nación"... y por su parte este Reino ha establecido en el último tratado con Suecia de 1904, aprobado por la ley de 1 de Enero de 1907, la siguiente cláusula: "Queda entendido que esta declara-" ción no implica la extensión de los favores especiales con-" cedidos ya ó que se concedieran en lo sucesivo por Por-" tugal á España ó al Brasil, ni de los favores concedidos " ya ó que se concedieren á título exclusivo por Suecia, á " Noruega ó Dinamarca"

Francia ha establecido un régimen especial para las comarcas fronterizas, que se aplica á la Isla de Córcega, Argelia y las Colonias francesas. En el principado de Mónaco, los derechos de aduana se perciben en las mismas condiciones que en los puertos franceses. El País de Gex y la Saboya neutral, reciben los productos del extranjero con franqui-

cia de derechos. Las producciones de los predios que los franceses posean en el extranjero, se hallan exentos de derechos siempre que provengan de las zonas sometidas al régimen de las propiedades fronterizas. Estas zonas son de 5 kilómetros para la Bélgica, Italia y España y de 10 kilómetros para Suiza y Alemania.

El artículo 16 de la ley de aduana de Servia, dice:

" Los habitantes de la región fronteriza, tanto en Ser-
" via como en el territorio extranjero, que tengan propie-
" dades en dicho territorio ó en el servio, no pagarán de-
" rechos de aduana é impuestos accesorios á la importa-
" ción y exportación de los siguientes productos: ganado
" vacuno, herramientas é instrumentos destinados á su
" profesión y á la agricultura y medios de transporte, si-
" mientes para el cultivo de los campos, todos los produc-
" tos del suelo y del ganado, cosechados ú obtenidos por el
" propietario ó su representante. El régimen de favor con-
" cedido en virtud del presente artículo se aplicará igual-
" mente á los extranjeros, si existe reciprocidad á favor
" de los habitantes servios residentes en la zona fronteriza."

Austria-Hungría tiene cláusulas análogas para su frontera con Servia.

En la ley de aduana de Alemania, el art. 6 establece que "los productos de la agricultura y de la cría del gana-
" do procedentes de tierras fuera de la línea fronteriza,
" cuyo centro de habitación ó de explotación se halle den-
" tro de sus límites, estarán libres de derechos."

Bélgica concede por el art. 95 de su ley de aduana, libertad de importación "á todos los productos y frutos del
" suelo y de los árboles, que se hayan cosechado en tie-
" rras situadas en el extranjero en las fronteras del Reino,

" que pertenezcan ó estén alquiladas por súbditos belgas".

El art. 2° de la ley de aduana del Brasil, relativo á las exenciones de derechos, expresa que gozarán de esa franquicia, las "mercaderías introducidas por el interior de los " Estados de Matto-Grosso y Amazonas, procedentes de " cualquier punto de los territorios y en los términos de los " tratados y convenciones celebradas con dichos países li- " mítrofes." La ley de aduana de esa nación ha mantenido como se sabe, en vigor, hasta hace dos años, la exención de derechos para los ganados vacunos y caballares que se internan por las fronteras terrestres, no obstante hallarse fuertemente gravados por la vía marítima para las demás naciones.

La ley de aduana de Colombia en el capítulo exoneración de derechos de importación, establece que, estarán favorecidos con esa franquicia "las producciones naturales " del Ecuador, Estados Unidos de Venezuela, el Perú y " otras naciones á que se haya concedido franquicia con " carácter de reciprocidad por tratados públicos."

El pacto de tregua entre Bolivia y Chile de 4 de Abril de 1884 y protocolo complementario de 30 de Mayo de 1885 estableció en su art. 5 que: "Los productos naturales " chilenos y los elaborados con ellos previa clasificación " de procedencia y consiguiente confrontación, son libres " de derechos á su internación á Bolivia para el consumo, " y los productos bolivianos de la misma clase gozarán en " Chile de la misma franquicia", etc. El Reglamento general de Aduanas de la República consigna dicha cláusula en el art. 309.

El Tratado de Comercio y Aduanas ratificado en 30 de Enero de 1906 entre el Perú y Bolivia, establece la "li-

" beración de todo impuesto fiscal ó municipal y la exen-
" ción de todo documento consular ó aduanero á la intro-
" ducción de materias alimenticias" que extensamente enumera "en atención, dice el texto, á las conveniencias re-
" cíprocas de los pobladores de las zonas limítrofes de am-
" bas Repúblicas", etc., (art. VI).

El Paraguay ha establecido una rebaja de derechos de 25 por ciento á las mercaderías de consumo general de los obrajes de madera, que se importen por la aduana de Villa Encarnación y de 10 % por la de San José-mi. El tratado que esta nación subscribió con el Brasil en 28 de Mayo de 1884 acuerda que "con el fin de aprovechar los elemen-
" tos especiales que para el desarrollo del comercio y de la
" industria de los Estados, ofrecen las circunstancias de
" vecindad de sus territorios y la facilidad de comunica-
" ciones entre ellos, serán exentos de todos y cualquier de-
" recho de importación los productos del suelo y de la in-
" dustria de las provincias de Matto-Grosso que fueran
" introducidos directamente al Paraguay por los puertos
" del litoral y fronteras terrestres habilitados para el co-
" mercio y recíprocamente los del Paraguay que se inter-
" nen al Brasil, etc."

En Bolivia, la ley de 25 de Noviembre de 1908 exceptúa "de todo impuesto fiscal ó municipal al ganado va-
" cuno, mular y caballar que se importe de la República
" Argentina, el Brasil y el Paraguay".

En el "Régimen Comercial y de Navegación", ajustado entre las Repúblicas de Guatemala y Salvador, se ha pactado (art. 16) que "El comercio por mar ó por las fron-
" teras terrestres de productos naturales ó artefactos ma-
" nufacturados en una y otra nación, serán libres de todo

" derecho recíprocamente y no estarán gravados por im-
" puestos locales ó municipales, etc."

En la República del Ecuador la ley de aduana (art. 4) incorpora á la clase segunda que comprende los artículos libres de derechos á su importación, "los productos natura-
" les del Perú cuando sean importados por los puertos
" secos ó de tierra y ese régimen durará mientras dure la
" exención en favor de los de Ecuador."

La ley de aduana de Venezuela (art. 3, inc. 6) declara libres de derechos "los frutos y producciones naturales de
" Colombia que se introduzcan por la frontera de aquel
" país, siempre que gocen de igual excepción en aquella
" República, los frutos de producción de Venezuela."

El tratado que acaba de subscribirse entre el Brasil y el Perú, llamado Velarde—Río Branco, establece un régimen de frontera liberal, cuyos términos son como sigue:

" Art. 5.° Las dos altas partes contratantes concluirán
" en el plazo de doce meses un tratado de comercio y nave-
" gación, basado en el principio de la más amplia libertad
" para el tránsito terrestre y la navegación fluvial para am-
" bas naciones, derecho que ellas se reconocen á perpetuidad
" desde el día del canje de las ratificaciones del presente tra-
" tado, en todo el curso de los ríos que nacen ó corren den-
" tro ó en las extremidades de la región atravesada por la
" línea de frontera que él describe en su artículo 1.°, debien-
" do ser observados los reglamentos fiscales y de policía,
" establecidos, ó que se establecieren en territorio de cada
" una de las Repúblicas. Los buques peruanos destinados á
" la navegación de esos ríos, comunicarán libremente con el
" Océano por el Amazonas. Los reglamentos fiscales y de
" policía, de que se hace mención, deberán ser tan favora-

" bles cuanto sea posible á la navegación y al comercio, y
" guardarán en los dos países la posible uniformidad. Que-
" da entendido y declarado que no se comprende en esa
" navegación la de puerto á puerto del mismo país, ó de
" cabotaje, que continuará sujeta en cada uno de los esta-
" dos á sus respectivas leyes."

Estas y otras prácticas semejantes demuestran que, las estipulaciones á que obliga la frontera terrestre, entre los países que confunden sus poblaciones en territorios de análoga constitución geográfica, no pueden ser equiparadas con las que sirven para defender el comercio en la concurrencia universal de productos fabriles, entre las demás naciones de ultramar.

Por esa causa, nos ha sido posible mantener durante más de diez años un tratado con Chile, que acordaba la liberación de derechos á los productos de ambos Estados que mutuamente se internasen por la frontera terrestre (art. 11) hasta que fué denunciado en 1866 por ese país, sin que las naciones europeas, con las cuales teníamos concertada la cláusula de la nación más favorecida, creyesen que podrían interpretarla en el sentido de requerir para sí, iguales franquicias. La experiencia ha enseñado después, que aquella denuncia fué un error y por eso tratan ahora ambos pueblos de restablecerlo.

Del mismo modo la República Argentina mantuvo con el Brasil la convención fluvial de 1857, sin protesta de ninguna nación extranjera, á pesar de que en ella se estableció respecto del punto más interesante de este tratado, que: "la "libertad de navegación concedida á todas las banderas, "no "se entiende respecto de los afluentes, *ni de la que se haga "de puerto á puerto de la misma nación"*, y estipula ademas

que: "Tanto ésta como aquella navegación podrán ser reser-
"vadas por cada Estado para su bandera, siendo, con todo,
"libre á los ciudadanos ó súbditos de los Estados ribereños,
"cargar mercaderías en las embarcaciones empleadas en
"ese comercio interior ó de cabotaje."

El señor Andrés Lamas en su opúsculo "El cabotaje y la pesquería" dice: "Esta difinición, que es una ley de las dos
" partes contratantes, no produjo reclamación de tercero,
" por que era conforme con los principios generales admiti-
" dos que rigen la materia y no contrariaba las estipula-
" ciones ya celebradas por la Confederación con las poten-
" cias marítimas".

Entretanto, en esa época estaban en vigor los tratados con la Gran Bretaña, Estados Unidos, Alemania y España, todos los cuales conciertan el tratamiento de la nación más favorecida, con diferencias ligeras en su redacción, pero iguales en su fondo dispositivo.

Ninguna nación reclamó entonces de esas convenciones por que en verdad no habría podido hacerlo con razón, ni siquiera en defensa del principio, y así, en el caso que estudiamos; me parece que se trata de un derecho que la República puede ejercitar sin incurrir en falta respecto de aquellas obligaciones, reglamentando sus fronteras en la forma que lo estime conveniente. Y digo esto, porque la libertad que se contempla, no sería causa de perturbación en el comercio que mantenemos con los países de ultramar, por dos motivos fundamentales ; el primero, por que esa liberación oficial sancionaría un hecho subsistente, imposible de prevenir con eficacia, y el segundo por que ella no importaría dar pábulo á competencias comerciales en daño de las naciones ultramarinas, desde que no existe similitud en los productos de las unas y las otras.

Con estas demostraciones y las que más adelante presentaré, confío dejar comprobado que la opulencia argentina, puede y debe contribuir á este gran pensamiento americano, con el tributo de las minucias que recojen las aduanas terrestres, continuando su marcha ascendente como astro de primera magnitud en el mundo comercial sudamericano.

Sus ideales deben inspirarse en la libertad de comercio, como en la libertad política y social y á ella le corresponde abrir sus puertas á las naciones hermanas y vincularlas á su prosperidad, radicando en sus dominios el consumo de su producción.

Ningún vínculo será más estrecho: ningún interés será más caro: ningún tratado será más duradero: ningún aliado será más fiel.

II

COMERCIO CON LAS NACIONES VECINAS

> " No llegará nunca la convención humana
> " á dominar la intensidad ó la dirección de las
> " corrientes formadas por la producción y el in-
> " tercambio; alimentados como están por egois-
> " mos invencibles, por actividades perseverantes,
> " por energías autonómicas y propias; la pro-
> " ducción obedece á los decretos de la naturaleza:
> " como el intercambio es obra de la necesidad,
> " de la conveniencia y del provecho; cuando la
> " acción del Estado ha querido violentar la re-
> " sultante de estas fuerzas, se ha hecho sentir
> " generalmente como síntoma de perturbación ".
>
> DR. ROQUE SAENZ PEÑA.

El comercio que mantiene nuestro país con las naciones de este continente, no ha sido objeto de atención y cuidados tan constantes, como el que sostenemos con las de ultramar, mucho más valioso en el concepto de su intercambio, porque de Europa recibimos las mercaderías y productos más esenciales para nuestro bienestar, á la vez que le vendemos la mayor parte de nuestra creciente producción agropecuaria.

Las escasas revelaciones que á este respecto nos ofrece la tarifa argentina, se reducen á manifestaciones del interés individual que, aprovechando preocupaciones de una política comercial equivocada, obstruye el camino á ciertos productos de nuestros vecinos, temeroso de su competencia en el mercado interno. Como ejemplo citaré los granos alimen-

ticios y los cereales, que tan copiosamente producimos y que allí se registran gravados con altos derechos aduaneros, del mismo modo que las maderas de Chile, Paraguay, Brasil y demás naciones sudamericanas, que deben pagar un derecho de internación de 27 % mientras que las de Europa y Estados Unidos solo pagan 17 %.

Aparte de estas y otras que llamaremos anomalías, nada dice la tarifa nacional al estudioso, que revele la ejecución de un plan ó sistema arancelario, con tendencia liberal ú opuestamente proteccionista, ni tampoco conciliadora ó ecléctica, en prosecución de un fin declarado, porque las gratuidades, como los gravámenes, están allí adjudicados desmesuradamente, sin concierto y evidentemente en satisfacción de intereses, compromisos ó concesiones más ó menos legítimas. En otro estudio he tenido ocasión de analizar este código de imposiciones que tan señaladamente afecta el comercio y el bienestar del pueblo. (1)

Es sin embargo, del más alto interés mercantil y político, conocer á fondo los problemas del intercambio con nuestros vecinos y analizar prolijamente el mecanismo que rige ese comercio que, aun siendo limitado si se le compara con el gran conjunto de nuestras importaciones y exportaciones, tanto puede ser lazo de unión y fuente de prosperidad para unos y otros, si se desenvuelve dentro de las líneas armónicas con el mutuo interés, como causa de discordia si procedimientos inconsultos alcanzan á herir legítimas aspiraciones.

La importancia que reviste ese comercio, que para este estudio limitaré á las seis naciones más próximas, puede hoy juzgarse por el exponente de su valor en pesos oro, sumando

(1) Política comercial argentina.—pág. 298.

el monto de las importaciones y exportaciones que hemos realizado con cada una de ellas en 1908. — He aquí esas cifras: su comentario nos ha de conducir á establecer con la posible corrección, hasta donde influyen en el comercio internacional las convenciones aduaneras, los derechos preferentes ó de excepción y las cláusulas de tratados que con frecuencia se aconsejan ó se vituperan, en la pública controversia.

Estadística Argentina — 1908

Brasil....	Importación	$ oro	7.285.946	
	Exportación	„ „	15.095.578	22.381.524
Uruguay .	Importación	„ „	2.207.038	
	Exportación	„ „	774.454	2.981.492
Chile	Importación	„ „	726.980	
	Exportación	„ „	1.537.507	2.264.487
Paraguay.	Importación	„ „	1.509.955	
	Exportación	„ „	213.666	1.723.621
Bolivia...	Importación	„ „	156.062	
	Exportación	„ „	593.726	749.788

Siguiendo el orden de estas cifras, me ocuparé en primer lugar del Brasil y trataré de dilucidar los varios tópicos que han mantenido latente la discusión de su intercambio con nuestro país.

EL COMERCIO ARGENTINO-BRASILERO

Los Estados Unidos del Brasil, una de las comarcas más pródigamente dotadas por la naturaleza en este continente, con una extensión territorial de 8.500.000 kilómetros

cuadrados y una población que, según datos oficiales, pasa de 20.000.000 de habitantes, desenvuelve un comercio internacional de 401.115.466 pesos oro (1908) y entrega al consumo de las demás naciones sus ricos productos consistentes en café, goma, algodón, cacao, cueros, tabaco, yerba, azúcar, y otros de menor importancia, con un valor de exportación de 222.324.000 $ oro de los cuales, 175.343.000 pesos ó sea el 78 % están representados por el café y la goma. (1)

Hace diez años, en 1900, ese comercio estaba representado por 272.296.000 de pesos oro, pero su crecimiento ha llegado sin interrupción en todo el período hasta la suma arriba indicada, realizando un progreso que vale un 68 % en el decenio.

La característica visible de esta riqueza, es la circunstancia de que ninguno de esos productos, aparte del azúcar que se fabrica en muchas naciones, puede considerarse como artículo de primera necesidad para los pueblos, y en ello difiere de la Argentina, que revela la fecundidad de su suelo abasteciendo al mundo de ganados y cereales, vale decir de carne y pan, que son los frutos más nobles de la tierra y cúyo mercado es el universo. De ahí que nuestro país con una población de, tan solo, 6.400.000 habitantes desarrolle un comercio anual de 700.000.000 pesos oro.

El café que es sin duda el más preciado producto de aquel cuadro de riqueza, tiene poderosos competidores; en el exterior, lo son las diversas substancias vegetales que se emplean para bebidas en infusiones, tales como el té, el

(1) El comercio total del Brasil en 1909, según datos que acaban de publicarse, ha subido á $ oro 508.365.587. Las exportaciones están representadas por café 52.5 %; goma 29.7 % y los demás productos 17.8 %. The Brazilian Review, N.º 6 - 1910.)

cacao, la achicoria, el chocolate, la coca, etc., y, dentro de su propio territorio, algunas de estas y además la yerba-mate que lo substituye con éxito positivo, sancionado por la tradición y los gustos populares en los pueblos sudamericanos.

Las grandes riquezas mineras del Brasil que en épocas pasadas fueron próvida fuente de su prosperidad, han cedido hoy la preeminencia á los productos agrícolas que dejo recordados: su oro y sus diamantes no exceden ya de unos 4 á 5 millones de $ oro exportables en el año , de modo que, reducida su agricultura á la producción tropical y sin aptitudes especiales para la ganadería, lógico es que el aumento de su comercio, se halle contenido dentro de límites que fija la demanda fabril y las expansiones de aquellas industrias que utilizan los productos arriba mencionados.

Su progreso es así lento y á ello contribuye no poco, la apertura de nuevas comarcas aptas para producir la vegetación tropical, en diferentes partes del globo.

Además de esto, se ha hablado de la posibilidad de substituir ciertos productos por medios artificiales, creados por la industria misma, en la lucha incesante de intereses que es la ley de su existencia. Tal se ha temido respecto de la goma y en el primer caso hállanse el cacao, el algodón, el tabaco, etc., etc.

De esta manera se explica que la producción del Brasil, se mantenga en una posición que no ha sufrido grandes cambios en los ocho años cuya estadística tengo á la vista y que presento al lector con las mismas cifras que consigna la de esa nación, valiéndome de las cantidades de productos exportados y no de sus valores, porque las fluctuaciones en los precios ó en el cambio de la moneda, in-

fluyen en los resultados é invalidan la eficacia de la demostración.

He aquí la prueba:

Exportación del Brasil en los últimos ocho años.

Años.	Azúcar. — Tons	Algodón. — Tons	Café. — Tons	Cacao. — Tons	Cueros. — Tons
1901 ...	187.266	11.765	885.591	15.682	22.257
1902 ...	136.757	32.138	789.443	20.642	26.856
1903 ...	21.889	28.236	775.634	20.899	28.348
1904 ...	7.861	13.263	601.472	23.160	32.703
1905 ...	37.747	24.082	649.240	21.090	26.985
1906 ...	84.948	31.668	837.948	25.135	32.773
1907 ...	12.858	28.036	940.810	24.397	31.514
1908 ...	31.577	3.565	759.507	32.956	30.412

Años.	Fariña. — Tons	Goma. — Tons	Pieles. — Tons	Tabaco. — Tons	Yerba. — Tons
1901 ...	5.822	30.241	1.758	33.471	39.887
1902 ...	6.214	28.632	1.935	45.200	41.929
1903 ...	6.671	31.717	2.329	23.397	36.130
1904 ...	3.980	31.866	3.256	23.964	44.162
1905 ...	5.276	35.393	2.055	20.391	41.120
1906 ...	6.664	34.960	2.280	23.630	57.796
1907 ...	4.596	36.490	2.891	29.692	52.053
1908 ...	5.458	38.206	3.563	15.264	55.315

Como se vé, son pocos los productos señalados por su crecimiento en el comercio de exportación: algunos de ellos, acusan un progreso más ó menos acentuado, pero los demás se mantienen estacionarios ó decrecen como el azúcar, el tabaco, y la fariña.

El valor conjunto de sus exportaciones en 1908 según la estadística oficial es el siguiente, reducido á pesos nacionales oro:

Café	$	oro	116.009.908
Goma	„	„	59.332.764
Cacao	„	„	9.956.006
Yerba	„	„	8.309.059
Cueros	„	„	6.627.771
Minerales	„	„	4.728.487
Tabaco	„	„	4.235.694
Pieles	„	„	3.545.078
Azúcar	„	„	1.538.605
Algodón	„	„	1.037.953
Fariña	„	„	201.080
Los demás productos	„	„	6.801.637
(Reis 705.790:611 $ 000) = Pesos oro			222.324.042

De estos detalles se deduce que el Brasil no es un país fabril y que solo exporta, como nosotros, materias primas de gran valor, aunque su política comercial se proclame acentuadamente proteccionista.

En la realidad, los altos derechos que gravan la importación de mercaderías extranjeras, tienen por punto de mira principal más bien la recaudación rentística, que la protección industrial, siéndole necesario acrecentar sus entradas no sólo por las exigencias de su avanzada civilización, sinó también por las de su deuda pública, que alcanza á sumas tal vez demasiado elevadas si se hubieran de juzgar por el volúmen de su comercio.

La principal de sus industrias es la del algodón, que

alimenta muchas y poderosas fábricas de tejidos é hilados, en su mayoría fundadas con capitales ingleses, pero, asimismo, el Brasil ha importado en el año 1908 manufacturas é hilados de algodón por valor de 14 millones de pesos oro, en tanto que solo ha exportado un millón de pesos en algodón en rama, semillas y resíduos de ese producto. En cuanto á la producción de azúcar, su historia está relatada con las cifras arriba citadas. Las demás industrias domésticas como la cerveza, sombreros, papel, etc., nò alcanzan á satisfacer las necesidades del país.

La deuda pública del Brasil sube según lo he dicho á cifras elevadas que según datos oficiales se resumen como sigue:

CIRCULACION EN MAYO 1908 (1)

	milreis papel	ó sea en	$ oro
La Unión, Externa.....	1.250.135.320	=	393.792.625
id. Interna.....	546.476.600	=	172.140.129
id. Flotante.....	257.445.977	=	81.095.482
Los Estados.....	829.904.659	=	261.419.967
	2.883.962.556	=	908.448.203

Además de esta deuda existe la que representa el papel moneda á cargo del Gobierno con un valor de milreis 634.682.852, es decir 199.925.098 $ oro que sumados á la deuda anterior completan un total de 1.108.373.303 pesos oro.

(1) V. Jornal do Commercio — 2 Marzo 1909. En los momentos de entrar en prensa estas páginas, veo en el mismo diario del 19 Marzo 1910, que, con los últimos empréstitos realizados, la *deuda externa*, inclusive los Estados y las Municipalidades, ha subido á £ 140.000.000 ó sean 700.000.000 de pesos oro.

Los gastos públicos de la Nación en los diez años de 1897 á 1908 están representados en la siguiente síntesis:

GASTOS....	milreis oro	422.724.348	ó sea	
	id papel	3.629.207.906	$ oro	1.382.900.945
RECURSOS	id oro	500.622.271		
	id papel	3.057.829.291		1.247.069.064
	Déficit en los 10 años		$ oro	135.831.891

En los dos últimos años los presupuestos se han votado como sigue:

		Para 1908		Para 1909
Gastos...	$ oro	140.993.026,35	$ oro	133.032.299,38
Recursos.	„	137.310.416,96	„	131.570.005,01
Deficit...	„	3.682.609,39	„	1.462.294,37

Estas son las cifras que pueden interesar al lector, para formar juicio consciente de los hechos que he de relacionar en el curso de esta exposición sobre nuestro comercio con los E. U. del Brasil.

En cuanto al régimen arancelario allí establecido, me limitaré á transcribir un párrafo del Retrospecto Comercial publicado por el "Jornal do Commercio" de 2 de Marzo 1909, órgano adicto al Gobierno, uno de los más respetables de aquel país por la ecuanimidad y cultura de sus apreciaciones, y del cual he tomado las cifras que acabo de citar. Dice así:

"Como aferro que sempre tivemos á doutrina protec-
" cionista, com uma tarifa aduaneira de impostos de impor-
" tação os mais exaggerados e disparatados que ha no mun-
" do, não haverá no Brazil lavoura nem industrias possi-
" veis, pois que, ó lavrador não vé escoamento dos seus
" productos para o extrangeiro e a população não adquiere
" em melhores condições os productos da pseuda- industria
" nacional—que não é senão—industria parasitaria da ren-
" da das alfandegas e polvo dos consumidores."

—

Productos principales de intercambio

Nuestras relaciones comerciales con el Brasil han originado desde varios años, juicios y movimientos de opinión de diverso género, equivocados á veces y en la mayoría de los casos, apasionados en uno ú otro sentido, olvidándose los fundamentos en que reposan.

Se ha dicho con insistencia, que los gobiernos de la República estaban en el caso de precipitar la negociación de tratados, á los cuales se atribuía la virtud de fomentar el consumo de las mutuas producciones y, en lugar prominente se colocaba el tasajo, producto que desaparece de nuestra industria nacional poco á poco, pero que la tradición de dos siglos ha consagrado como mercadería principal en el comercio argentino. Ese prestigio perdura y tiene todavía el poder de conmover la opinión.

Con frecuencia también, se ha manifestado la creencia de que las tarifas aduaneras más elevadas ó más reducidas, producirían el anhelado milagro de propiciar ese comercio y, en otras ocasiones, se ha aconsejado la supresión de los derechos al café, como medio de atenuar los gravá-

menes que el Brasil tiene establecidos para ciertos artículos que, siendo de nuestra producción, los adquiere igualmente en otros mercados.

Las harinas argentinas han gozado últimamente de favor en el debate popular y para ellas se han pedido consideraciones especiales, al mismo tiempo que en aquella nación se las dificultaba con ventajas acordadas á las norteamericanas, apoyando el favor en un concepto equivocado de equivalencia, respecto de la liberación del café establecida por la República del Norte para ese producto, cualquiera que sea su orígen.

En la Memoria del Ministerio de Agricultura de 1905 se ha consignado la tésis de que sería posible fijar gravámenes á la introducción de la yerba del Brasil, para asignar con su importe, primas compensatorias á las harinas que exportamos á dicha nación.

Y finalmente, alguien ha sugerido que un tratado con cláusulas y favores de reciprocidad, exclusivas para el comercio con ese país, de las cuales no gozarían las demás naciones, podría satisfacer las aspiraciones del nuestro, á juicio de los comentadores de supuestas penurias y dificultades.

En todas estas proposiciones hay mucho de improvisación, no poco de ilusión y bastante desconocimiento de los principios que rigen esas relaciones comerciales y, principalmente, de los hechos; de modo que un estudio que analice los detalles y explique las razones de ese comercio, contribuirá á disipar la confusión reinante y permitirá formar juicios más exactos.

Antes de entrar en el análisis, he de excusar la refutación de la tésis que propone la celebración de tratados ex-

cepcionales, con cláusulas aplicables á una sola nación, sea ella el Brasil ó cualquiera otra, porque el feliz ejercicio del principio de igualdad en el tratamiento para todas, en que está fundada la política comercial argentina, visiblemente próspera, y la evidencia de los daños que resultarían de una conducta contraria, que acordando preferencias engendraría enemistades y respresalias, autorízanme á suprimir las demostraciones de su impracticabilidad. En el capítulo anterior se ha expresado esta convicción.

Hecha esta salvedad, entro en materia presentando cifras indisputables, para averiguar si el comercio argentino-brasilero está en el caso de ser fomentado ó favorecido por medidas tan extremas como las recordadas.

Su valor en conjunto y los saldos que origina se verá en seguida, según nuestra estadística:

	Importamos del Brasil. — $ oro	Exportamos al Brasil. — $ oro	Saldo á favor Argentina. — $ oro
En 1900...	3.741.877	6.185.507	2.443.630
„ 1901...	4.386.047	9.702.488	5.316.441
„ 1902...	4.583.645	8.368.742	3.785.097
„ 1903...	5.350.976	8.545.127	3.194.151
„ 1904...	6.032.973	10.427.012	4.394.039
„ 1905...	5.328.004	13.039.395	7.711.391
„ 1906...	6.641.025	11.891.315	5.250.290
„ 1907...	7.849.355	14.018.403	6.169.048
„ 1908...	7.285.946	15.095.578	7.809.632
„ 1909...	8.177.805	16.628.413	8.450.608
$	59.377.653	113.901.980	54.524.327

Estas cifras generales se presentan en primer término, para demostrar que el intercambio es satisfactorio para nuestra parte, pues se ha triplicado en los diez años recordados, con una balanza de comercio favorable para la República, y que no aparece justificada la demanda de medidas oficiales para fomentarlo, toda vez que prospera por la sola virtud de la riqueza y excelencia de nuestra producción y de la necesidad que experimenta el país que la adquiere.

Es este un punto que conviene consignar, porque la opinión pública y la prensa se han agitado en ese sentido, como si nuestro comercio se hallase en declinación ó crisis.

—

Los detalles de ese intercambio se pueden apreciar en los siguientes cuadros que señalan los principales productos que compramos y vendemos al Brasil.

IMPORTADO EN 1908

Yerba . . . . . $ oro	4.856.953	
Café	1.152.149	
Tabaco	741.307	
		6.750.409
Cacao	124.400	
Fariña	80.587	
Bananas	99.086	
Los demás productos de menos de 50.000 $.	231.464	535.537
Total importado. . .	$ oro	7.285.946

EXPORTADO EN 1908

Trigo	$ oro	9.112.193	
Harina		4.496.124	
Pasto seco		475.478	
			14.083.795
Tasajo		343.148	
Maíz		222.998	
Sebo y grasa		106.605	
Anim. bovinos		103.830	
Los demás productos de menos de 100.000 $		235.202	1.011.783
Total exportado. . .		$ oro	15.095.578

Haciendo aquí un paréntesis para apreciar nuestro intercambio con el Brasil, recordaré que, comparado con el total de nuestro comercio internacional, su proporción es muy reducida. Respecto de la importación que llegó en 1909 á 302.756.095 pesos oro, la de esa nación equivale á un 2.7 % y comparada con los 397.341.308 pesos oro de la exportación, la de aquel origen solo alcanza á un 4.2 %. No son, pues, estas proporciones de una magnitud tal, que su alteración pueda inspirar alarmas para el comercio de la República, ni reclamar medidas de excepción en su defensa.

—

Como se ha visto, nuestras compras versan sobre tres principales productos, café, yerba y tabaco, que han seguido la marcha ascendente del consumo en la proporción que indica este cuadrito y que no puede ser más satisfactoria para nuestros vecinos.

COMPRADO AL BRASIL, (estadística argentina)

	Yerba Kilos	Café Kilos	Tabaco Kilos
En 1901....	22.481.000	5.736.114	479.778
„ 1902....	27.491.000	5.168.297	556.432
„ 1903....	32.095.000	7.992.120	837.576
„ 1904....	34.726.000	7.242.117	1.292.638
„ 1905....	29.459.000	7.990.145	1.594.913
„ 1906....	40.439.112	8.743.662	1.810.341
„ 1907....	45.540.531	9.411.305	1.871.086
„ 1908....	43.596.363	9.599.134	1.843.549

Esas cifras revelan un crecimiento tan acentuado que excusan otro comentario.

Los demás productos alcanzan muy poca importancia en el consumo nacional. El cacao, las bananas y la fariña las adquirimos en su mayor parte del Brasil.

Más adelante me ocuparé del café, con los detalles necesarios para precisar y ventilar su posición como producto de intercambio entre las naciones, y respecto de la yerba, comprobaré el hecho bastante conocido de que nuestro país adquiere el 75 % de toda la exportación brasilera, de donde puede inferirse que si por cualquier motivo se cerrase nuestro mercado, esa industria quedaría en estado bastante precario. Al tabaco y los demás productos les daré también debida atención en su oportunidad.

—

Pasando ahora á nuestras ventas se verá que también versan sobre tres productos principales; trigo, harina y pasto por haber suspendido el Brasil sus compras de ga-

nado vacuno en nuestro país, desde hace dos ó tres años, no solo á causa de su alto grado de mestización que eleva su precio y en consecuencia reduce los beneficios de sus saladeros protegidos por el gobierno, sinó también porque el gravámen aduanero allí establecido, produce igual efecto. En el presente, realiza sus compras en el Uruguay, donde además de la proximidad, encuentra todavía ganados de calidad inferior apropiados para la fabricación de tasajo.

El progreso de la exportación de esos tres productos se indica en el cuadro siguiente:

Estadística Argentina.

VENDIDO AL BRASIL

	Trigo toneladas	Harina toneladas	Tasajo toneladas	Pasto toneladas
En 1901....	127.974	68.120	25.506	14.545
„ 1902....	129.847	33.039	23.717	13.841
„ 1903....	155.730	60.088	24.519	5.706
„ 1904....	168.747	84.619	27.976	1.728
„ 1905....	181.647	103.424	28.654	11.640
„ 1906....	209.927	114.784	31.855	1.436
„ 1907....	225.840	118.331	25.632	5.973
„ 1908....	244.096	99.232	25.553	2.964

Respecto del trigo y las harinas la prosperidad de nuestro comercio es visible y nada hay que agregar á esas cifras elocuentes. El tasajo como lo he dicho en otra oportunidad, es un artículo que desaparece de nuestra producción industrial, porque otras más ricas y adelantadas, las carnes frías y en conserva, ocupan su lugar con ventaja indiscutible para la riqueza nacional. Los saladeros han sus-

pendido su faena en la Provincia de Buenos Aires y subsistirán los de Entre Ríos por algunos años más, en razón de que este Estado avanza en la mejora de sus ganados, de manera que, la industria se reducirá á la Provincia de Corrientes, donde quedan todavía fuertes cantidades de ganado inferior.

La irregularidad que se nota en las cifras de la exportación para el Brasil, tiene por causa, en cierta proporción, el error estadístico de anotar con destino al Uruguay las cantidades que se embarcan ostensiblemente para ese país, pero que en la realidad se trasbordan á los buques que, en los puertos del litoral, completan sus cargamentos con nuestras carnes y se dan á la vela para el Brasil ó Cuba. Por esa causa aparecen exportadas en 1901 más de 14.000 toneladas y solo 5.900 en 1907, etc., etc. No es, pues, necesario abundar en comprobaciones para descartar ese producto del cuadro de los que, en primera línea, reclaman nuestra atención.

Expresados así los productos que mantienen el intercambio, es necesario analizar los más valiosos, comenzando por el que ha dado origen á mayores trastornos y discusiones en ambos países.

—

Café.

Este producto es uno de los pocos en el comercio universal que se sustrae á las reglas á que los demás están sometidos, por la circunstancia de que se produce, en sus tres cuartas partes, en una sola nación, el Brasil, y así, el resto del mundo está obligado á adquirirlo allí ó á privarse de él; de donde se infiere que cualquier recargo fiscal que una nación establezca para su entrada, solo gravitará sobre sus propios con-

sumidores y será inofensivo para el productor. Luego se verá el fundamento de esta proposición.

La adquisición de este producto que realiza la República del Norte con liberación de derechos de aduana, no responde á la exigencia de convenciones que no existen, ni al propósito de favorecer al Brasil especialmente, puesto que con iguales franquicias se reciben allí los cafés de todo el mundo. Esa liberación de gravámenes fiscales está fundada en las conveniencias de sus habitantes, porque se ha comprobado, que cualquier impuesto con que se cargara ese artículo lo soportaría el consumidor, desde que no habría otro mercado donde los Estados Unidos pudieran adquirirlo, y porque, si no lo consumieran de esa procedencia, estarían en el caso forzoso de privarse de ese artículo de primera necesidad.

Esta afirmación se comprueba con la siguiente estadística tomada del Bulletin de la Statistique Universelle d'Anvers. Según esa autoridad la producción universal de café en 1906-07 fué la siguiente:

	Sacos		Toneladas
Producción del Brasil	17.100.000	=	1.026.000
„ de América y Antillas .	2.970.000	=	178.200
„ de Asia	800.000	=	48.000
„ de Africa	150.000	=	9.000
Sacos de 60 kilos	21.020.000	=	1.261.200

En ese mismo año, los Estados Unidos importaron para su consumo, según su propia estadística; del Brasil 778.609.591 libras y de otros países 206.711.882 libras que convertidas á nuestra medida representan, del Brasil 352.710

toneladas y de otros países 93.640, ó sean en todo 446.350 toneladas. El Brasil provee pues el 79 %.

Ahora bien, en la hipótesis de que los Estados Unidos pudieran adquirir toda la producción del Asia, Africa y el resto de América, que, como se ha visto, representa 235.200 toneladas, todavía necesitaría para satisfacer su consumo, la enorme cantidad de 211.150 toneladas, que solo podría comprar en el Brasil.

La lógica de esta expresión evidencia que el Congreso de aquella nación no ha liberado de derechos al café, movido por sentimientos de benevolencia para el Brasil, sinó teniendo en vista satisfacer necesidades de su pueblo, y prueba también, como lo he dicho antes, que cualquier tentativa de encarecer ese grano por medio de derechos aduaneros, solo tendría la virtud de gravar á los consumidores norteamericanos, sin perjudicar en ningún caso al Brasil que, siendo el mayor tenedor del producto, ejerce dominio sobre la oferta comercial.

Lo que antecede explica el proceso del intercambio material, tal como se realiza, sin participación ni influencia de las tarifas norteamericanas, como se ha pretendido, pero existen otros hechos de orden moral, que tienen muy diferente explicación.

En primer lugar, la Ley Dingley, á la que se atribuyen las actuales dificultades, vigente á partir del 14 de Julio de 1897, libró de derechos al café, al té y al cacao, sin propósito de beneficiar á ningún país exportador de esos productos, con el mismo espíritu práctico en favor de sus intereses industriales, con que liberó otras 242 partidas de su tarifa.

Sabido es que, en prosecución de una política comer-

cial llamada de reciprocidad, que más tarde abandonaron los mismos partidarios del Presidente Mackinlay que la sostuvieron, esa ley estableció la facultad del Presidente de la República para declarar exentos de la franquicia, al café, al té, la vainilla, etc. en el caso de que algún país pusiera trabas á las importaciones de los Estados Unidos ó derechos que se consideraran contrarios á una justa reciprocidad. He aquí el texto: "Art. 3°. Queda además en-
" tendido que para asegurar la reciprocidad comercial con
" los países que produzcan los artículos expresados á con-
" tinuación, el Presidente podrá y deberá, mediante procla-
" mación, suspender las disposiciones de la presente ley
" que conceden franquicia de derechos de entrada á los
" cafés, tés, habas de Tonka y cáscaras de vainilla,
" cuando tenga la prueba de que el Gobierno de un país
" ó Colonia que produzca é importe directa ó indirecta-
" mente en los Estados Unidos los expresados productos
" coloniales, ó uno de ellos, percibe derechos sobre los pro-
" ductos agrícolas, artículos manufacturados ú otras mer-
" cancías de procedencia de los Estados Unidos ó pone
" trabas á estas importaciones y siempre que, teniendo en
" cuenta la franquicia concedida á los referidos productos
" coloniales, estime que tales impuestos ó trabas son con-
" trarios á una justa y bien entendida reciprocidad. En
" este caso, los cafés, tés, habas de Tonka y cáscaras de
" vainilla de producción y de procedencia directa ó indi-
" recta de dichos países, adeudarán los siguientes dere-
" chos, á saber:

		Dollars.
"Cafés	libra	0.03
"Tes	,,	0.10

		Dollars.
"Habas de Tonka.	libra	0.50
"Cáscara de Vainilla	„	2.00
" id conocida en el comercio bajo el nombre de "cuts"	„	1.00

"El Presidente tiene el poder y el deber de suprimir " la rebaja de derechos acordada, cuando tenga la convic- " ción de que los arreglos concluídos en virtud del presente " artículo no se observan enteramente por el gobierno " con el cual haya tratado, notificándolo al efecto".

Eso dice la ley Dingley, triunfo del partido republicano que llevó á Manckinlay á la presidencia de los Estados Unidos, pero es notorio que ninguno de los casos allí previstos se ha producido, para que el Brasil pudiera abrigar el temor de que su café hubiera de ser gravado con esos tres centavos y así lo confirman los hechos, pues en 1906, cuando el gobierno brasilero sancionó la concesión á las harinas norteamericanas, en perjuicio de las nuestras, habían ya transcurrido nueve años desde la vigencia de la ley Dingley, sin que nuestros vecinos hubieran sentido la necesida de ofrecer retribuciones por el pretendido favor.

Bien claro es, pues, que los Estados Unidos nunca pensaron en gravar el café de su consumo, ni ello tendría sentido, sinó como recurso rentístico, y la innocuidad de esa amenaza la demuestra un sabio de aquel país, el profesor F. M. Taussig, en su celebrado libro "Tariff History of The United States 1905" donde afirma que, si se impusiera al café del Brasil con tres centavos, todos los cafés del mundo subirían esos mismos tres centavos, que al fin serían pagados por los consumidores de los Estados Unidos y dice que la *amenaza* de restablecer esos derechos, se consideraba

como un medio para obtener concesiones de otros países en favor de mercaderías enviadas por los Estados Unidos.

....." If for example the duty of three cents a " pound were imposed on coffee from Brazil, all coffee " would go up in price, not only that from Brazil but that " from other countries; and the producers from other " countries would gain three cents a pound on their coffee " which the consumers in the United States would pay. " But it was not probable that the power given by the re- " ciprocity provisions would ever be exercised in a case " of this sort. The simple threat of reimposing duties " would usually be relied on as a means of securing conces- " sions from other countries in the way of lower duties " on goods sent them from the United States." (The Tariff of 1890.)

Y más tarde, en el conceptuoso estudio de la ley Dingley, reitera su afirmación de que esa política de reciprocidad no ofrecía probabilidad de ocasionar el menor cambio en el tipo de derechos establecido... "The act of 1897 " now revived the policy of reciprocity, and in some ways " even endeavored to enlarge the scope of the reciprocity " provisions. One of its sections recited, in almost the exact " phraseology of the act of 1890, that the President if sa- " tisfied that other countries imposed duties that were "reci- " procally unequal and unreasonable" might suspend the " free admission of certain specified articles—tea, coffee, " tonka beans, and vainilla beans—and that these articles " should thereupon be subject to duty, coffee at three cents " a pound, tea at ten cents, and so on. The act of 1890 had " held out the threat of duties as to some other important " articles-sugar and hides. But these could not now be easily

" used for the reciprocity clauses, being dutiable in any " case." (The Tariff of 1897).

El mismo profesor afirma que esa política de reciprocidad fracasó en manos de sus propios autores y recuerda que, si bien fué posible concertar algunos convenios con Francia, Alemania, Portugal é Italia, se comprobó que no lo era, asegurar la ratificación por el Senado, para ninguno de ellos.

Es, por otra parte un hecho notorio que el convenio proyectado con la República Argentina en aquella época " repudiado á su vez por la oposición compuesta por los " criadores del Estado de Ohio, el Estado de Mackinley, " fué condenado por el empresario de su candidatura el " finado Senador Marcus A. Hannah la más poderosa in- " fluencia política del país." (1)

La estadística oficial del Brasil que anoto á continuación, revela los resultados negativos de la retribución esperada de los Estados Unidos, como consecuencia de esos procedimientos. En 1904 esta nación había recibido el 62.2 por 100 de la exportación total del café brasilero: pero en 1905 recibió el 48.8 % en 1906 el 38.0 % y finalmente en 1907 tan sólo el 33 %. Nótese que esta participación decreciente no se motiva por su comparación con una producción anual mayor, pues las cifras absolutas del consumo expresan el mismo resultado. En 1904 consumieron los Estados Unidos 374 mil toneladas: en 1905, 316 mil: en 1906, 317 mil: en 1907, 314 mil y en 1908, 357 mil toneladas.

He aquí las cifras oficiales según la estadística del Brasil:

---

(1) "Apuntes económicos é industriales sobre los Estados Unidos". — M. García Mérou.

	CAFÉ		
	Exportación total. — Kilos.	Exportación á E. U. A. — Kilos.	
1901	885.590.700	412.465.260	46.5 %
1902	789.442.980	326.894.820	40.1 %
1903	775.634.340	370.010.220	47.7 %
1904	601.472.160	374.117.460	62.2 %
1905	649.239.660	316.782.720	48.8 %
1906	837.948.000	317.440.560	38.0 %
1907	940.810.000	314.927.000	33.4 %
1908	759.507.420	357.277.500	47.0 %
	6.239.645.260	2.789.915.540	

Este cuadrito permite decir que, si no se han confabulado los habitantes de la República del Norte para reducir su consumo de café, apesar de su libre importación, preciso será reconocer que otras causas presiden esos movimientos comerciales.

Todos estos hechos prueban que la benevolencia fiscal con que el Brasil ha favorecido á los Estados Unidos en la cuestión de las harinas, no ha compensado favor alguno en cuanto al café se refiere, ni puede prevenir modificaciones futuras de las tarifas de aquella república.

Sus propias cifras denuncian la posición comercial de ese producto que tanto preocupa á la nación vecina y los resultados contraproducentes del plan de valorización llamado Convenio de Taubaté, que se valió de medios oficiales y se puso en práctica desde el año 1907.

Como se verá por el cuadro que sigue, el consumo de

café ha estado en declinación desde la cosecha de 1902, cuando el Brasil lanzó al mercado universal un exceso de producción de cinco millones de sacos ó sean 300.000 toneladas, ocasionando los sobrantes acusados por las Revistas comerciales y que afectaron principalmente al país mismo, apesar de que, como mayor productor, tiene una influencia indisputable como regulador de la oferta. Ahí se verá que las demás naciones han producido desde el año 1901 á la fecha, una cantidad mas ó menos igual.

Entradas de Café, según la recopilación publicada en el Brasil por "The Brazilian Year Book 1908".

Años	Brasil	Los demás países.	Total
—	—	—	—
	Sacos de 60 kil.	Sacos	Sacos
1900	9.563.345	4.380.000	13.943.454
1901	11.373.371	3.785.000	15.158.371
1902	16.283.329	3.645.000	19.928.329
1903	12.993.556	3.752.000	16.745.556
1904	11.193.114	4.628.000	15.821.114
1905	10.597.080	3.280.000	14.417.080
1906	11.055.378	3.480.000	14.435.378
1907	20.409.180	3.475.000	23.884.180

En la actualidad se produce un fenómeno análogo con el aumento de 9.000.000 de sacos sobre la producción del año anterior, es decir, 540.000 toneladas que sobrepasan las necesidades del consumo y que forzosamente deben quedar acumuladas en el país productor.

He aquí como lo demuestra la propia estadística del Brasil:

		Sacos		Kilos
Producción	1906|07	20.409.180	=	1.224.550.800
„	1905|06	11.055.378	=	663.322.680
	Lo que importa un aumento de kilos			561.228.120
Exportación total en 1907			id.	940.810.000
„ „ 1906			id.	837.948.000
	Lo que también importa aumento en las salidas de		id.	102.862.000
	De donde resulta que el aumento de producción		id.	561.862.000
	Comparado con el aumento de la exportación		id.	120.862.000
	Deja un sobrante sin destino de		id.	458.266.120

Así se ha constituído, antes de comenzar la nueva cosecha, un sobrante que reproduce la crisis de 1901 y que es por si solo suficiente para abastecer el mercado norteamericano en el año próximo.

Esta es la situación del café y, como se habrá notado, ella no es susceptible de ser corregida por los medios empleados, puesto que llegado el consumo á su *máximum,* no es posible violentar los mercados, que no se someten á las conveniencias de una producción exhuberante y podría decirse desatentada, cuando no se atempera por las leyes de la demanda comercial.

Contemplando ahora la cuestión de otro punto de vista, debo recordar nuevamente un hecho que reputo de importancia para juzgar este incidente.

Ya se ha demostrado que los Estados Unidos compran

en el Brasil el 79 % del café que consumen, pero es también cierto que nuestro pais adquiere allí el 96 % del que necesita ó lo que es igual que nos abastecemos de café casi exclusivamente en esa nación. Lo mismo puede decirse respecto de la yerba, la fariña, el tabaco y el cacao.

Hé aquí la prueba:

Estadística Argentina 1908.

IMPORTACION PARA CONSUMO

	Fariña kilos	Café kilos	Yerba kilos	Tabaco kilos	Cacao kilos
del Brasil	1,611.746	9.597.017	43,596.000	1.836.831	622.001
de otras procedencias .	76.665	418.621	3.719.000	1.169.762	273.149
Total	1.688.411	10.015.638	47.315.000	3.006.592	895.150
del Brasil.	**99 %**	**96 %**	**92 %**	**61 %**	**70 %**

¿Qué más puede pretenderse como función de comercio internacional, que el abastecimiento exclusivo de un país cualquiera?

¿Qué más puede hacer ese país en bien de otra nación que comprar en ella todo lo que necesita?

Esta diferencia esencial en las relaciones comerciales de la Argentina y los Estados del Norte, con el Brasil, colocan lógicamente á nuestro país en condiciones que no pueden jamás ser inferiores en la consideración de este último, ni en el tratamiento aduanero que se acuerde á aquella ó á cualquier otra nación, que no adquiera mejores títulos por beneficios positivamente comprobados.

En ninguna parte consta que el Brasil haya realizado convenios de excepción con los Estados Unidos, en favor de su producción exportable, ni tampoco que se haya subs-

crito obligación mútua en el sentido de mantener sin derechos al café, ni otro producto alguno, mientras subsista en su compensación la tarifa agresiva contra las harinas argentinas.

No se ha demostrado que la amenaza de gravar el café con un derecho de tres centavos el kilo, hubiera de realizarse después de nueve años de abandono de teorías repudiadas por los mismos promotores de esa política innócua, caída en desuso y que no se ha ejercitado con ninguna nación, antes ni después.

Y finalmente tampoco se ha justificado que el favor acordado á los Estados Unidos, no fué gratuito, aunque así correspondía hacerlo á una nación amiga, deseosa de no inferir agravios ni de violentar las cláusulas de un tratado de paz, amistad y comercio, tan expresivo como el que mantienen en vigor nuestros dos pueblos. Sus términos son estos:

Art. 6..... " que los súbditos y ciudadanos de cada " una de ellas, sus buques y los productos naturales ó ma- " nufacturados de los dos Estados gocen recíprocamente " en el otro de los mismos derechos, franquicias é inmuni- " dades ya concedidas ó que fueren en lo futuro concedidas " á la nación más favorecida: gratuitamente si la concesión " en favor de la otra nación fuere gratuita y con la misma " compensación si la concesión fuere condicional."

En la concesión hecha al Brasil por los Estados Unidos, no ha habido compensación alguna; solo se ha exteriorizado la amenaza de interrumpir una liberación de derechos que subsistía desde muchos años atrás, apoyándola en una ley en desuso durante nueve años.

Y para terminar ¿con qué lógica pretendería el Brasil la supresión del derecho argentino de 3 centavos por kilo de

café que importamos, si en el mismo Brasil se le cobra un impuesto de 5 francos por saco de 60 kilos? 5 francos equivalen á 1.66 centavos oro por kilo.

Si la nación productora que debe interesarse por llevar su producto á los mercados extranjeros de consumo, aliviados en su precio, para favorecer su adquisición, lo grava y recarga á su salida ¿cómo podría encontrar impropio que el país consumidor le imponga la contribución que exije á todos los demás artículos que consume, para formar su renta pública? Tanto valdría solicitar que el impuesto que corresponde á nuestra caja fiscal, se suspenda para transferirlo al tesoro del Brasil.

He aquí, entretanto, el valor que asume esa incongruencia.

La Memoria del Ministro de Hacienda del Estado de San Pablo, doctor Olayo Egydio, expresa que la renta total ordinaria en el año 1908 fué de milreis 37.009.861 y que la parte proveniente de los derechos de exportación al café, alcanzó á milreis 22.189.592 es decir al 60 % de las entradas del Estado. Computadas las entradas extraordinarias, la proporción es de 52 %.

El café exportado fué avaluado oficialmente en milreis 246.551.004 $ de manera que el derecho cobrado á la exportación viene á ser igual á un 9 % y en oro argentino representa $ 6.678.773.52.

—

A nosotros ha tocado la tarea de demostrar que el favor acordado á las harinas norteamericanas ha sido gratuito; que no lo ha impuesto el cumplimiento de la ley de aduana de aquella nación, cuyo texto se ha consignado más arriba; que de los Estados Unidos no recibe el Brasil ningún be-

neficio, que aquella nación no acuerde á todos los demás países, y, consecuentemente, que no se ha demostrado la imposibilidad de que tal franquicia se hiciera extensiva á nuestras harinas.

He debido extenderme en el estudio del café, porque es sin duda el más prominente en la argumentación de que se ha valido la opinión en el Brasil y aquí, dsede que sè inició esta medida arancelaria, en detrimento de nuestra producción. Y digo en detrimento, porque es indiscutible que si no fuera su propósito substituir las nuestras por las harinas norteamericanas, ella no se hubiera solicitado ni concedido.

Habrá sin duda notado el lector, que en todo ese proceso mercantil y en el desarrollo de los sucesos relacionados con el comercio de café, solo han actuado como factores eficientes, las leyes inmutables del intercambio, que satisface conveniencias ó necesidades de los pueblos. Que no han sido parte en esos hechos, teorías ni controversias doctrinarias, ni tarifas de excepción, ni mucho menos tratados de reciprocidad. Que ninguno de esos recursos ha sido necesario para encausar por los canales de las mutuas conveniencias, el comercio de aquel producto de consumo universal y, finalmente, que los derechos de aduana no han tenido influencia para decidir menor consumo allí donde las necesidades lo reclamaron mayor.

La obsesión que parece dominar á los hombres de gobierno de ese país, que los conduce á todos los extremos, para propiciar el consumo de café y su venta en el resto del mundo, ha llamado mi atención.

El café, como lo he demostrado, es un producto casi exclusivo del Brasil: no tiene competidores que puedan preocuparlo y estando así asegurada su venta, con dominio

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF

en el mercado mundial, no se explica el afán, diremos, ciego, conque se buscan compradores á todo costo.

¿Cuántos otros productos abundan en ese rico país, capaces de acrecentar su comercio y de ser fomentados por el poder público?

Si los esfuerzos y sacrificios de dinero y crédito que se han prodigado al café, se hubieran dedicado á la yerba mate, digna de ser artículo de consumo en el resto del mundo, como lo es en Sud América, por sus virtudes no inferiores á las de aquel grano, se habría revelado un propósito inteligente y lógico. Pero empeñarse al extremo que el Brasil lo ha hecho, hasta producir una crisis y endeudar á la nación, para fomentar un producto que todo el mundo adquiere allí por su propio interés y que no puede adquirir en otra parte. es para mí un problema insondable.

Pero no solo el café ha excitado la atención pública en la discusión de los favores que el Brasil acuerda á los Estados Unidos, pues también se ha dicho en su apoyo que éstos adquieren de nuestros vecinos una gran parte de su goma y cacao.

Veamos, pues, cual es la importancia de esos dos productos en el comercio norteamericano.

—

Goma
Cacao

Las cantidades que la República del Norte compra anualmente de estos dos artículos valiosos para sus industrias, son las que á continuación se expresan, con determinación de la parte que se adquiere en el Brasil. Como se verá, esta nación contribuye en una proporción mínima, á llenar las necesidades del consumo norteamericano que completa allí su abasteci-

miento, después de adquirir la gran parte en los mercados extranjeros. He aquí las cifras.

Estadística de los Estados-Unidos :

IMPORTACIÓN DE CACAO

	Total importado		Parte procedente del Brasil	
1903	Libras	63.351.294	Libras	13.875.477=21.9 %
1904	„	72.277.600	„	9.286.297=12.8 %
1905	„	73.815.895	„	11.332.914=15.3 %
1906	„	80.117.402	„	12.064.402=15. %
1907	„	92.249.819	„	19.945.743=21.6 %

IMPORTACIÓN DE GOMA

1903	„	93.971.072	„	31.119.486=33.1 %
1904	„	94.598.554	„	33.109.112=35. %
1905	„	102.579.598	„	36.593.555=35.6 %
1906	„	104.865.937	„	29.497.148=28.1 %
1907	„	137.270.378	„	40.286.751=29.3 %

Si se compara este cuadro con el de nuestro consumo de productos brasileños, citado más arriba, resaltará la inconsistencia del argumento, que se funda en estas compras, para acordar favores especiales á los Estados Unidos. La elocuencia de esas cifras, es decisiva.

Para juzgar de la preeminencia que el Brasil asigna al mercado norteamericano como consumidor de goma y cacao me valdré de las propias cifras que habrán sin duda servido al Gobierno, para fundar el privilegio aduanero que está en discusión, y ha de verse claramente que hay otras naciones consumidoras de estos productos, con tan buenos títulos como los Estados Unidos y que sin embargo no han sido objeto de favor alguno.

Estadística del Brasil:

EXPORTACIÓN DE GOMA

1907	Para Estados Unidos	kilos	16.911.257
	„ Gran Bretaña	„	14.353.634
	„ Alemania	„	2.331.242
	„ Francia	„	2.506.161
	„ demás países	„	487.478
		kilos	36.589.772

EXPORTACIÓN DE CACAO

1907	Para Estados Unidos	kilos	7.280.000
	„ Francia	„	7.097.000
	„ Alemania	„	6.012.000
	„ Gran Bretaña	„	2.112.000
	„ demás países	„	1.896.000
		kilos	24.397.000

Puedo además señalar con cifras del mismo origen que Alemania ha acrecentado su consumo de cacao del Brasil en una proporción no igualada por ningún otro país. He aquí la prueba:

EXPORTACIÓN DE CACAO PARA ALEMANIA:

1901	kilos	2.808.519
1902	„	3.994.642
1903	„	3.122.599
1904	„	6.339.025
1905	„	5.339.080
1906	„	7.189.933
1907	„	6.012.000

De estos cuadros numéricos se deduce sin violencia que, si los Estados Unidos son compradores de cacao y goma en gran cantidad y á ese título se les acuerdan ventajas aduaneras excepcionales, no podrían considerarse inferiores los títulos de Alemania y el Reino Unido y muy especialmente los de esta última nación, que además recibe sin derechos todos los otros productos del Brasil.

Empero, esas grandes naciones no han creído que podrían reclamar tales privilegios, como tampoco los ha pretendido la Argentina, apesar de que adquiere en el Brasil casi todo lo que consume de los cinco productos recordados más arriba.

Creo que bastan estas demostraciones estadísticas, para invalidar la argumentación que se ha fundado en esos hechos y, simultáneamente, para poner de relieve que, las necesidades de los mercados y la acción poderosa de la oferta y la demanda, rigen sin otro control equivalente, el comercio de las naciones.

—

Tabaco.

Este producto se clasifica en la tarifa argentina, desde hace diez y ocho años, con diversidad de gravámenes y de esa circunstancia se ha valido la prensa del Brasil, para sugerir que " el Gobierno Argentino entiende que mediante " ciertas condiciones, la cláusula citada del tratado de 1856 " no lo obliga á hacer extensivos al Brasil los favores que " hace á otras naciones." Se refiere al tabaco paraguayo que paga 12 centavos oro por kilo, en tanto que, el del Brasil se grava con 22 centavos.

Hay en esta afirmación un error evidente aunque ex-

plicable en personas que no dominan la cuestión, y confunden el aforo con el derecho.

La tarifa argentina establece los siguientes gravámenes para las diversas clases de tabacos que se importan con sujeción á su respectiva calidad:

1° El tabaco habano aforado á
$ 1.00 el kilo paga $ 0.70 ó sea un 70 %

2° El tabaco de las demás clases aforado á
$ 0.40 el kilo paga $ 0.22 ó sea un 55 %

3° El tabaco paraguayo aforado á
$ 0.08 el kilo paga $ 0.12 ó sea un 150 %

Estas diferencias están fundadas exclusivamente en las clases del producto comprendido en los diversos grupos y como el tabaco inferior y más barato es sin duda el del Paraguay, si bien su gravámen es en realidad menor, resulta proporcionalmente tres veces mayor que el de los demás, si se le juzga del punto de vista de su valor ó aforo. Es un hecho notorio que, todavía, apesar de ese impuesto inferior, se reputa que está excesivamente gravado y son del dominio público las constantes solicitaciones del Gobierno del Paraguay, para que se le acuerden mayores rebajas, ansioso de dar aliento á una exportación que no prospera, apesar de ese tratamiento, que el Brasil objeta por benévolo.

En el grupo segundo están incorporados los tabacos procedentes de Africa, Alemania, Bélgica, Brasil, Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Méjico, Noruega, Persia, Países Bajos, Posesiones alemanas, holandesas, in-

glesas y norteamericanas, Reino Unido, Rusia, Suiza, Turquía y Uruguay, que de todos esos países los recibimos. En 1907 importamos con este título 2.924.862 kilos de todas esas procedencias, siendo del Brasil 1.871.086 en tanto que, el tabaco del Paraguay, entró al país en la exigua cantidad 548.407 kilos. Hace diez y ocho años que todas esas naciones nos venden sus tabacos considerados mejores que el paraguayo, con un gravámen de 22 centavos, y no tengo noticia de que haya ocurrido jamás, reclamación de ninguna de ellas, ni el menor indicio de duda, respecto de la corrección con que la República ha cumplido é interpretado las cláusulas de los tratados en vigencia, varios de los cuales consignan la cláusula de la nación más favorecida en conceptos más amplios que el art. 6 del Tratado con el Brasil. En el firmado con el Reino Unido, por ejemplo, esa cláusula está redactada en términos incondicionales en cuanto á compensaciones se refiere.

Finalmente, si el tabaco que recibimos del Paraguay no excede de 548.000 kilos, en tanto que la del Brasil llegó á 1.871.000 kilos, en 1907, es bien claro que no hay padecimiento para el comercio de esta nación ante un competidor tan modesto y si, para satisfacer la argumentación apuntada, hubiéramos de levantar el derecho del tabaco paraguayo á los mismos 22 centavos que corresponden á los de mejor calidad, lo único que se lograría sería invalidar el comercio del Paraguay, que es el más débil, sin provecho para el Brasil, ni para las demás naciones productoras. Y, naturalmente, es más grato creer que tal propósito no puede ser fomentado por el Brasil.

No creo necesario abundar en otros razonamientos para demostrar que el gobierno argentino no ha bonificado el

tabaco paraguayo, ni abrigado el ánimo de concederle un favor especial, ni que ha interpretado de la manera insidiosa que se supone, las cláusulas del tratado, porque basta mencionar aquellos hechos para evidenciar que se trata de un error en el concepto é inteligencia con que ha de interpretarse la tarifa.

—

Yerba-mate.

Este producto que desempeña en la alimentación del pueblo las mismas funciones que el café, ha de servirnos para demostrar en forma irrefutable, cuan falaz es la influencia que se atribuye á los derechos aduaneros en la importación de ciertos productos del Brasil.

La estadística de ese país que reproduzco otra vez para afirmar la demostración, comprueba que la República Argentina adquiere la mayor parte de la producción exportable (alrededor de 75 %), á pesar de que nuestra tarifa la grava con 4 centavos oro por kilo, elaborada, en tanto que el café solo paga 3 centavos.

Quiero decir que, el mayor derecho, no obsta la importación del producto, ni tampoco la producción similar argentina que podría influir en ese sentido. La República que no produce café, lo grava en menor proporción que la yerba que es producto nacional y que, á pesar de ello y del elevado derecho, consumimos en cantidad cinco veces mayor que aquel. De donde se infiere que no puede con lógica atribuirse á la tarifa actual una influencia decisiva en contra del café y en favor de la yerba.

La notable proporción que toma nuestro país de la yerba producida por el Brasil demuestra que, sin el auxilio de nin-

gún tratado, á pesar de la tarifa más alta que la del café, y á pesar de la producción nacional de legítima competencia, el Brasil depende de nuestro mercado para colocar su yerba, y si éste se cerrara, su industria yerbatera caería en una crisis incurable. Estos hechos son indiscutibles.

Estadística del Brasil.

EXPORTACIÓN DE YERBA

Destino	1904 kilos	1905 kilos	1906 kilos	1907 kilos
República Argentina	32.285.098	29.671.484	43.108.821	38.174.000
Uruguay	9.859.231	9.891.234	12.835.736	11.123.000
Chile	1.842.580	1.406.017	1.841.636	2.168.000
Paraguay	164.407	120.876	3.700	
Alemania	6.566	2.981	53	
Francia	1.835	565	—	
Portugal	1.129	1.484	227	
Estados Unidos	485	300	150	558.000
Italia	240	24.989	6.080	
Bélgica	393	—	—	
Suecia y Noruega	88	—	—	
Kilos	44.160.925	41.119.930	57.946.403	52.053.000
La Argentina recibe	73 %	72 %	75 %	73 %

En el año 1907 nuestra estadística pone de relieve el mismo hecho; compramos café del Brasil con un gravamen de 3 ¼ centavos oro el kilo, en cantidad de 9.411.000 kilos y compramos yerba *elaborada* con un gravamen de 4 ¼ centavos el kilo, en cantidad de 22.388.000 kilos y todavía compramos yerba *canchada,* para ser molida en el país, con un gravámen de 1 ¾ centavos oro el kilo, en cantidad de 23.388.000 de kilos. Vale decir que toda la yerba importada llegó á 47.540.000 kilos ó sea mas de 5 veces la cantidad de café.

La luz que arrojan estas cifras es tal, que deja invali-

dado, sin contestación posible, el argumento que ha pretendido atribuir al derecho que cobramos al café, una acción deprimente en las importaciones de ese producto, al extremo de ofrecerse reciprocidad de liberaciones arancelarias, para alcanzar un consumo mayor del que hacemos. Mas arriba he tratado este punto.

Parecerá tal vez demasiado prolijo, pasar en revista cada uno de los productos que son materia de comercio entre los dos países, con las comprobaciones estadísticas y numéricas que se han recordado, pero en la disyuntiva de aparecer difuso en la explicación ó dejar estos argumentos sin estudio suficiente, me he decidido por lo primero. De otra manera no se podría destruir el error que prevalece en el juicio público y el análisis sería excusado, si no fuera completo y convincente.

Procediendo pues con ese criterio, me ocuparé ahora de los artículos que vendemos al Brasil y haré su estudio en el orden de sus respectivos valores comerciales.

—

Trigo.

Este producto indispensable para todos los pueblos, no puede someterse al tratamiento fiscal aplicado á las demás que en el comercio de las naciones están destinados á la comodidad ó la satisfacción de exigencias de distinto orden, porque, siendo alimento y vida, su empleo es necesario siempre, su estimación no puede decrecer, ni su excelencia es susceptible de mengua, sinó en presencia de otro trigo más rico ó más abundante. Como el diamante, solo ante el diamante cede.

La provisión de este cereal que el Brasil obtiene de

nuestro país desde hace muchos años, no podría pues conmoverse por agresiones aduaneras, sinó á trueque del padecimiento del país consumidor. Cuando el derecho es elevado, el pan del pueblo que lo compra, resulta caro, pues el trigo se vende siempre por el precio que le asigna el mercado universal, de donde se infiere que el derecho que le impone el país importador, no afecta al productor. Y nuevamente se deduce de esta premisa, que ese derecho aduanero actúa sencillamente como un impuesto interno sobre los consumos.

Por esa razón las alteraciones que se notan en la provisión de ese grano, segun la estadística que sigue, han obedecido tan solo á las necesidades de las poblaciones, sin afectarse por las alternativas de las cosechas argentinas, ni por las fluctuaciones de los precios ó de los derechos brasileros.

Hé aquí la comprobación:

Estadística Argentina:

TRIGO VENDIDO AL BRASIL.

Años	Exportación total argentina toneladas	Parte vendida al Brasil toneladas	Precios medios por tonelada	Derecho de aduana en el Brasil por kilo
1897	101.845	55.272	34 $ oro	libre
1898	645.557	65.557	35	libre
1899	1.713.429	96.582	22	libre
1900	1.929.676	71.331	25	10 Reis
1901	904.289	127.914	29	10 „
1902	644.908	129.867	28.8	10 „
1903	1.681.327	155.730	24.5	10 „
1904	2.304.724	168.747	29	10 „ + 2 %
1905	2.868.281	181.647	29.9	10 „ + 2 %
1906	2.247.988	209.927	29.6	10 „ + 2 %
1907	2.680.802	225.849	30.8	10 „ + 2 %
1908	3.636.924	224.097	35.4	10 „ + 2 %

(1) A partir del año 1904 se agrega un 2 % en oro al derecho de importación con destino á la construcción de puertos.

En este cuadro de cifras, se encierra una enseñanza valiosa, en cuanto comprueba como lo acabo de decir, que, ni la abundancia ó escasez de las cosechas, ni la declinación ó suba de los precios han ejercido influencia decisiva en el consumo del Brasil. Mas todavía; se nota allí que en 1901 después de suspendida la libre entrada de los trigos y de impuesto un derecho de 10 Reis por kilo, se consumió mayor cantidad que antes y todavía, que en los últimos cinco años apesar del nuevo aumento de 2 % en oro sobre el derecho establecido, el consumo ha subido á cifras sin precedentes en los años anteriores.

Así pues, forzoso es reconocer que la entrada del trigo ha seguido en ese mercado un incremento regular, armónico con el crecimiento de las poblaciones y las exigencias del consumo é indiferente á las demás influencias.

De esa demostración resulta lógica la convicción de que si aquellas causas, con fuerza que debió ser decisiva, ni las que proceden de la mayor oferta, han influído en las compras de nuestros trigos, es lícito anticipar que algunos centésimos más ó menos en el derecho á su importación, no podrían ocasionar los trastornos comerciales de que se ha hecho eco nuestra prensa, instigada, tal vez, por el gremio interesado, perturbando la opinión.

—

Harina.

De los artículos que vendemos al Brasil ninguno ha llamado la atención tan poderosamente como la harina de trigo, que motivó la divergencia entre los respectivos gobiernos, á causa de la bonificación acordada inopinadamente á los Estados Unidos.

En este caso, las aduanas y la tarifa volvieron á ser supeditadas por las conveniencias mercantiles. La ventaja de un 20 % en el derecho para el producto norteamericano, no ha modificado las corrientes comerciales y el artículo mejor y mas barato, es decir, el argentino, ha seguido predominando.

La estadística brasilera y sus comprobaciones por la nuestra, ofrecen una demostración concluyente y en el cuadro que sigue se verá que, no solamente continuamos llevando al Brasil más harina que ninguna otra nación, sinó además, que la importación de la norte americana ha ido decreciendo anualmente, en tanto que la nuestra va subiendo con igual intensidad.

En el año 1902 los Estados Unidos importaban 47.000 toneladas de harina y en 1908, solo llegaron á 26.000, en tanto que la Argentina ha crecido en el mismo período de 37.000 á 112.000 toneladas.

En el consumo total se nota que, de 105.000 toneladas ha subido á 151.000 aumento que alcanza á 46.000 toneladas y como la harina precedente de la argentina ha subido en el mismo período 75.000 toneladas, es bien claro, que no solo ha satisfecho ese mayor consumo, sinó que ha reemplazado á la vez la diminución habida en las importaciones de los demás países.

Compruébase de este modo que la convención con los Estados Unidos, no ha mejorado su situación y ni siquiera le ha permitido conservar su posición anterior, como provedor de harina de trigo.

He aquí el cuadro aludido publicado por la Estadística del Brasil.

IMPORTACIÓN DE HARINA AL BRASIL — 1902 Á 1908

Años		de Argentina	E. Unidos	Austria	Otr. paises	Total
1902 . .	kilo	37.234.992	46.840.181	7.668.995	13.846.863	105.591.031
1903 . .	„	68.372.520	38.714.682	7.622.532	2.424.206	117.133.940
1904 . .	„	86.806.911	30.241.434	9.212.826	4.787.950	131.049.121
1905 . .	„	108.577.803	20.000.484	6.741.582	5.144.546	140.464.007
1906 . .	„	122.282.483	24.526.155	6.334.679	802.690	153.946.007
1907 . .	„	126.379.414	29.542.095	8.034.046	6.296.841	170.252.906
1908 . .	„	112.074.753	25.712.273	6.437.111	6.851.940	151.076.077
	Kilos	661.728.876	215.577.904	52.051.771	40.155.036	969.513.587

Esta concesión de resultados nugatorios, fué solicitada por la cancillería norteamericana y acordada sin mayor reflexión por el Brasil. Las razones en que se apoyaron el pedido y la concesión las he recordado más arriba y he demostrado su inconsistencia, pero, lo que no he dicho entonces es, que la solicitud fué inconsulta en cuanto tendía á perjudicar á nuestro país, haciendo valer un sofisma que nosotros podríamos volver en nuestro favor muy sencillamente, reclamando iguales ventajas para nuestros productos, por idénticas razones.

También lo fué porque creaba antagonismos y rivalidades entre el Brasil y la Argentina, por la sugestión y exigencia del Gobierno de los Estados Unidos, que se valió de amenazas irrealizables de gravar el café, sin provecho como se ha visto para la gran República, que jamás necesitó valerse de esos medios para alcanzar su grandeza.

Y finalmente fué impolítica porque la República Argentina es el mejor y más rico mercado con que cuenta aquella nación en la América del Sud, siendo notorio que para alcanzar la cifra de nuestras compras en aquel país, es necesario sumar las que realizan las tres Repúblicas que le siguen en importancia; como lo es que, reunidas todas las

demás apenas llegan á la mitad del valor que nosotros adquirimos en Norte América. Y finalmente porque es también notorio que el valor de las mercaderías que la Argentina recibe de allí, libres de todo derecho, pasa de 10 millones de pesos oro, y esta suma, por si sola, es igual á toda la exportación norteamericana para el Brasil.

¿Dónde están pues las conveniencias comerciales, las indicaciones de la prudencia, las razones de Estado y el respecto á la cordialidad panamericana que aconsejaron aquella exigencia y la subsiguiente concesión?

¿Qué intereses se han defendido?

¿Qué lógica presidió á tales actos?

Señalo así el error de aquel lado, pero no olvido que también nosotros somos pasibles de algunos no menos evidentes.

Sintetizando, recordaré las reclamaciones que hizo persona caracterizada, respecto de la tarifa brasilera que recarga el gravámen sobre las harinas, respecto del trigo, con el propósito de favorecer la molinería del país. Con ese motivo se llegó á proponer medidas de represalia inadmisibles por su exageración.

Nada era, sin embargo, más impropio, pues el reclamante olvidaba un hecho fundamental, es decir que el Brasil nos compra gran cantidad de trigo y que naturalmente debía molerlo y transformarlo en harina.

Si las nuestras invalidaban su industria ¿para qué nos compraría el trigo?

Y si el trigo comprado debía rendir sus provechos al adquirente ¿cómo habría de dar supremacía en su mercado á la harina extranjera?

No hay pues motivo para protestar de la diferencia

arancelaria que esa nación ha establecido entre el grano y la harina y mucho menos cuando nos compra abundantemente ambas cosas. Si una de ellas paga un impuesto más alto, su pueblo es el paciente, pero nosotros no tenemos por ello motivo de queja. Tanto valdría pretender que todavía nos comprase el pan.

Y para terminar señalando hasta que extremos puede conducir á un país el uso de medios administrativos como los que vengo criticando, transcribiré parte de un artículo del "Jornal do Commercio" de Río de Janeiro de fecha 1° de Abril del corriente año que pinta con vivos colores el valor de tales procedimientos:

"A disminuição das farinhas americanas — disse ó Sr. " Ministro da Facenda no seu relatorio de 1907 — origina- " se, em, primeiro lugar, do custo da producção ser maior, e, " em segundo, das despesas de transporte serem superiores " ás de outras procedencias, o contrario do que se dá com " as farinhas argentinas, que a um custo menor reunem a " ventagem de despezas de transporte, incomparavelmen- " te menores."

"A vantagem geral dos fretes e despezas das farinhas " argentinas sobre as americanas é actualmente, segundo " as facturas consulares, de 26 $000 em tonelada, ao passo " que a concessão do abatimento de 20 % nos direitos equi- " vale apenas á 6$362, tamben em tonelada."

"Nestes termos, é evidente que, para haver possibili- " dade de concurrencia em igualdade de circumstancias, " já nao fallando na diferença do custo de producção, seria " precizo que ó Brasil, já tendo abatido 6$362 nos dereitos " de importacão, abatesse ainda mais 19$638, ou tres vezes " o que abateu, equivalendo isso a uma nova reducção de

" 60 %. Desta fórma, viria a ser de 80 % a concessão mi-
" nima capaz de satisfazer os Estados Unidos; é como,
" ainda assim, prevaleceria á differenca do custo de pro-
" ducção, só haveria um gesto largo que pudesse inteira-
" mente atteder á sua conveniencia á isenção de dereitos."

"Mas quanto nos custaria essa isenção?"

"O Ministro refere, no citado relatorio, que o prejuizio
" das rendas aduaneiras com o abatimento de 20 % nos
" direitos sobre 24.526 toneladas de farinha, seria de
" 143:589 $. Se, por tanto, á isenção fosse completa, esse
" prejuizio attingiria ao quintuplo, ou 717:945$, corres-
" pondendo a 29$272 por tonelada: é admittindo á hy-
" pothese de que ó producto americano absorvesse os nossos
" mercados, á isenção viria assim á custarnos, na base de
" 170.000 tdas. annuaes, cerca de *cinco mil contos de réis.*"

Véase pues la exactitud del raciocinio que comprueba una pérdida de $ 1.500.000 oro si la exención de derechos tuviese el poder de substituir las harinas que se importan al Brasil, por la norteamericana así favorecida.

Esa nación con su sistema de impuestos elevados no proteje industrias que no existen; solo procura aumentar sus entradas y como es natural la única víctima es su pueblo. Los derechos al trigo, la harina, el pasto seco, etc., desempeñan esas funciones y producen esos efectos.

—

Tasajo. Viene luego á reclamar nuestra atención el comercio de carne salada que en el pasado ocupó un sitio culminante en el cuadro de nuestras exportaciones. Sobre este producto la

opinión generalizada es que todavía conserva aquella jerarquía y, por tal motivo, se oyen en la prensa diaria solicitudes de protección oficial.

En otros estudios publicados he demostrado con la más fidedigna comprobación de hechos y estadísticas, que el tasajo desaparece lógicamente de nuestros medios industriales en uso, para colocar en los mercados del mundo la carne de los numerosos ganados que pueblan nuestro territorio.

La industria del saladero es tan primitiva, tan rudimentaria, tan modesta en sus rendimientos, que no cabe ya en el progreso de la época presente. Hoy, la carne de los ganados de alta mestización, se ofrece al consumo mundial, fresca, por el frigorífico, en conservas diversas, en extractos, en harina, en caldo concentrado y en las formas perfeccionadas que exigen los mercado de la Europa, para las mesas de los pueblos más civilizados, situación bien distinta de la que en el pasado, llevaba las carnes de las pampas argentinas para alimentar á los negros que trabajan en los ingenios de Cuba ó los cafetales del Brasil.

Muchos millones cuesta á nuestra ganadería la refinación de las especies ovinas y bovinas y es bien sencillo el resultado actual, que no permite transformar en tasajo la carne de animales de elevado precio, que han de retribuir al industrial por los sistemas más adelantados, los fuertes capitales y sacrificios que ha costado elevarlos al rango, crédito, y valor de que hoy gozan.

No solo en nuestro país ha decrecido la producción de tasajo, pues aun en los que no han alcanzado el grado de adelanto á que llega la ganadería nacional argentina, apenas si mantienen hoy el mismo lugar que ocupaban hacen veinte años como productores de ese alimento.

Véase la prueba:

GANADOS SACRIFICADOS EN LOS SALADEROS DE ARGENTINA, URUGUAY Y BRASIL.

		1893	1907
Buenos Aires	cabezas	380.900	——
Entre Ríos	„	364.500	399.900
Río Uruguay	„	539.100	493.700
Montevideo	„	276.900	369.900
Brasil, R. Grande	„	450.000	458.000
		2.011.400	1.721.500

FAENA DE LAS TRES NACIONES.

	Quinquenio de 1890 á 1894		Quinquenio de 1903 á 1907
Cabezas	1.823.550	Cabezas	1.436.100
„	1.966.100	„	1.597.500
„	1.957.200	„	1.514.900
„	2.011.400	„	1.573.300
„	1.955.100	„	1.721.500
	9.753.350		7.843.300

Computada la matanza de ganados en los saladeros de Buenos Aires, Entre Ríos, Río Uruguay, Montevideo, y Brasil (Río Grande), resulta que en el último quinquenio, se han faenado casi 2.000.000 de cabezas menos que diez años antes. Esto prueba que esa industria tiende á desaparecer definitivamente, en la misma proporción que los ganados van alcanzando mayor grado de refinación (1).

Con estas cifras, dejo demostrado que ninguna causa de aflicción, coloca á la ganadería argentina en el caso de

(1) Véase el opúsculo titulado "EL COMERCIO DE CARNES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", publicado en el Censo Agropecuario de 1908.

recabar en el extranjero favores arancelarios para el tasajo, con mejor título ó en el nombre de más caros intereses comerciales que los de cualquier otro producto nacional, y, en consecuencia, el sacrificio que hicieramos en retribución de tal favor, sería impropio de la situación de esa industria y oneroso.

Quedan por igual motivo desconceptuados los esfuerzos que antes se hicieron en la Argentina, por alcanzar del Brasil la reducción de derechos al tasajo, inquietud que sentimos por mucho tiempo, fundada en el desconocimiento de los hechos comerciales y en el olvido del derecho legítimo que tiene el Brasil, para fomentar esa industria en su territorio, tanto más, cuando lo hace á sus expensas y con sufrimiento de sus propios habitantes, que deben soportar el encarecimiento de ese producto. ¿No hemos hecho nosotros lo mismo con el vino y el azúcar y con mayor exageración todavía?

—

Pasto seco.

Otro ejemplo del mismo fenómeno que más arriba he recordado al ocuparme del trigo y del dominio que ejerce la demanda local sobre el comercio de importación, se manifiesta en el de este producto, cuyo progreso no podría acrecentarse por la virtud de ningún tratado comercial, en razón de que la oferta nacional es muy incierta todavía, no solo por la natural desigualdad de las cosechas, sino porque el consumo interno sufre también modificaciones, acentuándose un aumento considerable de un año para otro.

No podría decirse con verdad que nos haya jamás faltado mercado para este rico forraje, pero sí, es de notorio

conocimiento, que la producción no alcanza algunos años á satisfacer la demanda interior y mucho menos lo sería para disponer de sobrantes que ofrecer al mercado extranjero, como sucede con los cereales. Más cercano á la verdad estaría el concepto de que nunca se ha conocido exceso de producción, ni aun en los mejores años agrícolas. El siguiente cuadro ilustra el caso con eficaz comprobación:

Estadística Argentina:

PASTO SECO VENDIDO AL BRASIL

	Exportación total argentina. Tons.	Parte vendida al Brasil. Tons.	Precios medios en $ oro por ton.	Derechos en el Brasil por kilo.
1898	113.534	32.963	10.98	30 Reis
1899	105.598	25.573	10.97	30 „
1900	102.836	19.228	12.47	30 „
1901	95.120	25.056	10.11	30 „
1902	98.166	23.717	10.23	30 „
1903	95.859	24.519	10.78	30 „
1904	52.509	27.976	11.74	30 „ + 2%
1905	60.943	28.654	13.15	30 „ + 2%
1906	72.886	31.855	16.31	50 „ + 2%
1907	46.877	25.632	16.40	50 „ + 2%
1908	32.078	25.553	18.70	50 „ + 2%

El derecho de 30 reis por kilo, computada la parte que se paga oro, equivale á $ oro 12.09 y el de 50 reis á $ oro 20.15 por tonelada, lo que importa un gravamen de más de 100 % del valor en Buenos Aires. Se trata pues de un derecho prohibitivo y, á su pesar, el consumo del Brasil ha seguido un proceso regular dependiente tan solo, debemos creerlo, de las exigencias del mercado.

Estudiese la tabla y se verá de nuevo que ni la escasez de nuestro sobrante exportable, ni la elevación de los precios medios, ni el aumento en los extremados derechos en el Brasil, han detenido su consumo y si no se ha comprado mayor cantidad, ello se debe seguramente á la limitación de la demanda y simultáneamente de la oferta para el exterior, porque toda nuestra producción se consume dentro del país.

Tampoco puede decirse que por la falta de ese mercado nuestra industria se resienta ó debilite, pues la estadística agrícola ha comprobado que las 713.000 hectáreas sembradas en 1895 se han transformado hoy en 3.687.200. A su respecto dice la última publicación (Feb. 1909) de la División de Estadística y Economía Rural (página 11): "La naturaleza de este cultivo y su rápida diseminación "por todo el territorio argentino hace poco menos que im- "posible la obtención de cifras anuales siquiera aproxima- "damente exactas, pero tomando en cuenta la enorme can- "tidad de semilla indígena y extranjera que se vende en "nuestros mercados, no sería aventurado calcular que las "713.000 hectáreas de alfalfa enunciadas por el censo de "1895 llegan hoy á más de cuatro millones de hectáreas."

Difícilmente puede señalarse un progreso más rápido ni más substancial, en otro ramo de la industria agrícola.

Todo esto demuestra que no hubo razón para exteriorizar penurias industriales que exigían la protección de tratados y compensaciones aduaneras, á fin de que el Brasil consuma más pasto seco del que acusa la estadística y sus necesidades demandan, sucediendo en este caso lo mismo que en el del tasajo.

Se ha clamado por su protección oficial sin reparar que no teníamos más carne salada, como no tenemos más alfalfa

que la actualmente exportada, para vender al extranjero. En la República se está sembrando con todo el vigor que alimentan los empleos lucrativos del capital y estimulan las grandes zonas de territorio abiertas al trabajo y sino sale más alfalfa del país, es porque no hay sobrante apesar del enorme crecimiento de los cultivos.

Estos resultados que aparentan ser antagónicos con las deducciones de la lógica, no lo son en realidad y su explicación bien sencilla la han expresado los economistas con sin igual claridad. Esos resultados se derivan no del costo de la producción ni de las cargas aduaneras, sino de la escasez ó la abundancia comparativas entre los pueblos que comercian. El distinguido profesor de la Universidad de Dublin doctor C. F. Bastable dice así... "On the whole the old generali-
" zation still holds good, which declares that the trade of
" nations does not conform to the law of cost of production;
" but, as we have seen is the case with regard to primitive
" exchange, depends on the comparative needs and sup-
" plies of the trading countries, or, to use another thecnical
" expression on the conditions of comparative cost." This
" latter proposition must be fully understood in order to
" follow the working of commerce between nations."

La fuerza que impele todo intercambio, dice el mismo autor, es el motivo económico del respectivo interés, y puede bien suceder que aun cuando las diferencias entre los valores de los productos de que se trate, den lugar á un sobrante que sería la ganancia, las dificultades que hayan de vencerse para operar el intercambio, sean de un valor superior, y lleguen en tal caso á neutralizar aquel provecho.

—

Balanza comercial.

Estas controversias sobre el comercio argentino-brasilero han tenido la virtud de mantenerse en la superficie por mucho tiempo y han dado así origen á una verdadera revista de todos los expedientes y recursos universalmente empleados para explicar ó deslindar situaciones análogas.

Han servido de alimento á la discusión, las teorías más extremadas y aunque la lógica haya padecido con frecuencia, la especie ha continuado su decurso sin que el análisis la haya despojado de su falsa cubierta.

Tal sería por ejemplo el raciocinio tantas veces empleado que explica la concesión hecha á los Estados Unidos, en la circunstancia de que el Brasil compra en la República Argentina por un valor mucho mayor del que le vende, lo cual le daría derecho para exigirnos algún beneficio en recompensa. Esta proposición no puede ser más absurda.

El hecho de que una nación compre en un mercado extranjero las cosas que reclama su bienestar, su industria, ó su necesidad, no se produce por lo general en virtud de propósitos filantrópicos, caso raro, que solo podría ocurrir si existiendo varios mercados igualmente acomodados, se prefiriese á uno de ellos.

Pero nuestra situación no es esa. Los productos que el Brasil nos compra, trigo, harina, carne, pasto, etc., son los de mejor calidad, más baratos y más próximos que tiene á su alcance para satisfacer sus necesidades y esa circunstancia, si bien nos asegura su clientela, es señalada y esencialmente benéfica para el consumidor brasileño, desde que lo abastece á menor costo del producto superior. No me parece pues que ella pueda ser motivo de recargos arancelarios contra nosotros, como si mereciera castigo la ca-

pacidad de proporcionarle alimento bueno y barato. Por el contrario, el buen sentido indica que esa facultad debería ser causa de gratitud en razón de las ventajas que nuestro mercado le ofrece.

Si así no fuera, habríamos de creer que el encarecimiento de los consumos ó la dificultad de alcanzar esas satisfacciones, serían causa de júbilo para aquella nación y es ese el absurdo. Un ejemplo irrefutable lo demostrará estadísticamente.

Las cifras de nuestro comercio internacional comprueban que en 1907 compramos á los Estados Unidos por valor de 39 millones de pesos oro y que solo le vendimos por valor de 11 millones. En análogas circunstancias hállanse, en Sud América, las Repúblicas del Uruguay, Bolivia y otras, que acusan una balanza de comercio favorable á los Estados Unidos.

Si ese hecho que se repite desde hace muchos años pudiera justificar la solicitación de ventajas fiscales en favor de productos argentinos similares á los que el Brasil exporta, estaríamos entonces habilitados para entablar á nuestra vez, gestiones diplomáticas en provecho propio y en detrimento del Brasil, sobre los cueros salados y secos, las plumas, frutas y nueces, azúcar, maderas, crines, productos químicos, drogas, materias curtientes, etc., que los Estados Unidos reciben de ese país y del nuestro, en cantidades de consideración.

Sin embargo, ni esas naciones ni la Argentina pensaron jamás promover semejantes gestiones; y creo que ninguna otra ha hecho mérito de ese argumento, para sostener el derecho de recibir ventajas aduaneras ni privilegios comerciales en favor de los productos que mutuamente se ofrecen en el mercado universal.

La balanza de comercio entre las naciones debe inclinarse fatalmente en favor de la una ó de la otra y si de ese fenómeno que tiene origen en la riqueza ó la necesidad de los pueblos y las leyes inmutables de la oferta y la demanda, fuese lícito deducir título para reclamar privilegios, creo que el comercio de las naciones se hallaría en el trance de afrontar un factor de perturbación, mucho más trascendental y temible que el derivado de las agresiones de la tarifa y sus desastrosas represalias.

La razón es bien sencilla.

Los aranceles los dictan los gobiernos y pueden modificarlos á su albedrío; pero el abastecimiento de los pueblos, la satisfacción de su bienestar, las complicadas funciones del intercambio, se realizan obedeciendo á innumerables procesos físicos, económicos y mercantiles, que no está en nuestros medios conocer en toda la intimidad de su mecanismo, ni dominar en las múltiples leyes de su acción, con la misma facilidad con que se dicta ó se deroga una tarifa de aduana.

Contesto con esta demostración, muy especialmente, á la prensa ilustrada del Brasil que ha sustentado la teoría y á un distinguido diplomático de esa nación, con quien personalmente tuve el honor de controvertir esa misma proposición.

—

Proposición para un tratado.

Me acerco al término de este extenso capítulo que ha sido necesario para fundar las conclusiones á que he de llegar y diré algunas palabras sobre la posibilidad de concertar un acuerdo de comercio.

He señalado hechos y presentado cifras que pueden servir de base para formular un juicio definitivo, sobre el valor de las razones y argumentos sostenidos por la opinión y aún por la prensa oficial del Brasil, en apoyo de sus decisiones en el incidente capital de las harinas argentinas. El lector utilizará esos conocimientos, si le interesa llegar á conclusiones lógicas sobre este asunto.

Debo ahora fijar mi atención en las propuestas formuladas para concertar algún convenio entre ambos países, que se han atribuído á la cancillería del Brasil y ha reproducido la prensa argentina.

En efecto en varias épocas se ha dicho, que, si el gobierno argentino estuviera dispuesto á suprimir el derecho al café, la yerba y algún otro producto de exportación brasileña, sería factible llegar á un acuerdo con facilidades para el tasajo, la carne, harinas y otros productos argentinos, "sin perjuicio del gran interés que el Brasil tiene en " el desenvolvimiento de su comercio con los Estados Uni- " dos de América."

Después de las demostraciones numéricas que anteceden y el conocimiento de lo que ha sucedido con nuestras harinas, *teóricamente* perjudicadas por la tarifa brasileña, no cabe dudar que un derecho menor y aún la liberación total del café, no ejercerían influencia tan decisiva como se supone en el sentido de acrecentar su consumo. Como se ha demostrado, aunque este crece con la población de la República, ha llegado á su máximum proporcional, no obstante el poderoso competidor que el mismo Brasil pone á su frente con la yerba que nos envía en cantidades cada vez mayores.

Con el café *libre* de derechos, los Estados Unidos con-

sumen 348.740.000 kilos por año es decir 4.10 kilos por habitante.

Con el café y la yerba *gravados,* la Argentina consume 54.951.505 kilos por año de ambos ó sea 9.67 kilos por habitante.

Se impone pues la reflexion de que la entrada libre no aumentaría el consumo y solo afectaría la caja nacional, sin mayor beneficio para el país productor ni para el que solicita el favor.

¿Cuanto importaría ese déficit en las entradas fiscales durante el año? Hé aquí las cifras: sobre 9.991.093 kilos de café importado de toda procedencia en 1908, se recaudaron $ oro 323.711 y sobre 47.120.635 kilos de yerba el derecho subió á $ 1.428.505 oro, vale decir un conjunto de $ 1.752.216 oro en el año.

Esa suma suprimida de nuestra renta ¿hallaría acaso compensación equivalente? ¿es tan indispensable y provechoso para nuestro pueblo el intercambio con el Brasil que aconseje hacer el sacrificio? Contesto así la impugnación.

La yerba elaborada paga 4 centavos oro por kilo; la canchada 1½ centavos y el café 3 centavos. En el conjunto, esos derechos pueden estimarse alrededor de un 25 á 30 % término medio de su respectivo valor, de modo que no asumen el carácter extorsivo de los de ciento y más por ciento que soportan los azúcares, los alcoholes, y otras mercaderías, y que estamos manteniendo en pro de otros intereses menos respetables.

Estos hechos autorizan la afirmación de que no habría incentivo para el Brasil en el pedido, ni ventajas para la Argentina en concederlo, por que ni aquel país vendería mas yerba ó café, ni este se halla agoviado por un gravá-

men tal que encarezca demasiado su satisfacción y reclame un alivio inmediato.

Y si esto sucede con dos productos de principal importancia ¿no sería lícito aplicar la misma regla á los demás?

Luego ¿que aspiración puede incitar al Brasil para acrecentar su exportación de yerba hacia la Argentina, si le consta que compramos sus tres cuartas partes y que sin nuestra clientela perecería ó por lo menos sufriría hondamente su industria?

Se piensa acaso que consumiríamos mayor cantidad bajando el derecho? Pero lo que cabe aquí preguntar, no es eso, sinó ¿podríamos consumir más?

Y de nuestro lado, en igualdad de circunstancias ¿con que fin solicitaríamos rebajas para el tasajo si cada día producimos menos ó para el pasto, si consumimos toda nuestra copiosa y creciente producción?

¿Sería posible vender más harina al Brasil si se nos acordara alguna ventaja arancelaria, cuando hemos visto que las extranjeras bonificadas van en derrota y que ni las fluctuaciones de la cosecha, ni las de los precios, han alterado la marcha progresiva de su consumo? ¿Tendríamos acaso derecho para pretender que esta nación anule su industria harinera después que le vendemos el trigo? ¿No sería absurdo pretender que no fabrique harina con el trigo que nos compra?

Todas estas cuestiones se presentan al espíritu y deben de ser satisfechas antes de proclamar la necesidad de nuevos tratados, de modificar tarifas, de dar y recibir favores, de vincular á la nación con pactos y obligaciones que traben el ejercicio de su soberanía en defensa de un comercio,

que, ni sufre, ni declina, ni halla obstáculos en su desarrollo y que, por el contrario, se exhibe visiblemente próspero y fecundo.

Las personas que han seguido la marcha de estos sucesos recuerdan que en 1897 ó 1898, siendo Ministro Argentino en el Brasil el Dr. Epifanio Portela, comunicó al Gobierno, que aquella nación se hallaba dispuesta á celebrar una convención con ventajas mutuas para la marina nacional, y liberación de derechos para los principales productos de ambos países y recuerdan también, que esa indicación bien recibida por nuestro gobierno, no alcanzó confirmación del Brasil.

Dos años más tarde en 1899 el Ministro de Agricultura Dr. Emilio Frers restableció las negociaciones y proyecto un tratado por el cual se liberaban de gravamen aduanero á los productos de ambos países, con exclusión de los azúcares y tabacos que solo adeudarían la mitad de la tarifa mínima establecida para otras procedencias. Esta proposición tampoco fué considerada por el Brasil.

En 1904 el señor Ministro de Agricultura Dr. Wenceslao Escalante que estudiaba un acuerdo comercial, presentó tres proposiciones alternativas á elección de la Cancillería del Brasil, una de las cuales promovía nuevamente la mutua liberación de derechos. La extensa negociación fué publicada profusamente en la Memoria de 1903 (página 145 y siguientes).

Ninguna de estas y otras iniciativas argentinas, tramitadas en los últimos diez años, han recibido contestación categórica del Gobierno del Brasil, el cual se ha limitado á dar las respuestas que la cortesía internacional aconseja, pero desprovistas siempre de resoluciones substanciales.

De estos recuerdos se deduce que tal vez sea muy difícil llegar á concertar tratado alguno sobre la base de la libre entrada de los productos de las dos naciones y hoy, más que antes, porque es notorio que en esa nación se ha acentuado la tendencia proteccionista y seguramente mucho más lo sería, si se tratase de establecer rebajas excepcionales en favor de estos dos países, por las muy graves consecuencias que esa política habría de tener para ambos.

En otro libro ([1]) he demostrado que cualquier excepción consignada en los tratados ó en la leyenda de las tarifas en favor de un solo país extranjero, tendría por efecto inmediato abrir la puerta á pretensiones similares de las naciones con las cuales mantenemos un comercio tan complejo como valioso. Y el favor acordado á uno ocasionaría la represalia, si no se concediera á otro, de manera que el peligro de esa política comercial sería tan inminente que perturbando la prosperidad de nuestro comercio sancionada por la experiencia de un siglo, nos llevaría á la guerra de tarifas contra nuestra riqueza agraria y forestal.

Los mismos resultados se pueden obtener empero sin esa solemnidad, que tuvo su razón de ser en épocas remotas, cuando prevalecía entre las naciones el sistema mercantil y cuando los pagos del comercio internacional en especie, constituían la suprema aspiración de los economistas. Entonces no se disponía de los medios que la civilización moderna ha puesto al servicio del intercambio de productos, ni de las maravillas del crédito moderno, ni de la electricidad que lleva la palabra de un extremo al otro del mundo, ni los grandes recursos de la navegación rápida, que transporta la riqueza por todos los mares del globo.

---

(1) Véase POLÍTICA COMERCIAL ARGENTINA, página 216.

Modificando la tarifa ó la ley de aduana, se acuerdan ó suprimen favores fiscales, en obediencia de leyes universales encerradas dentro de la fórmula *do ut des* y por ese medio, la conducta que observa cada nación, determina la continuación indefinida de los beneficios ó su cesación, sin más formalidades que la voluntad y sin otros móviles que la propia conveniencia.

Es mucho más juicioso poner término á un favor no retribuído, ejercitando la soberanía, que hacerlo cesar mediante denuncia ó protesta de un compromiso escrito, aunque, con ser este medio más enojoso, no por ello deje de ser igualmente eficaz.

Finalmente, cualquiera que sea el juicio que prevalezca sobre esta cuestión, no debe olvidarse que los tratados de comercio en la forma generalmente adoptada, no ofrecen mayor seguridad de permanencia para los favores ó convenciones arancelarias, que la tarifa misma y la ley de aduana.

Esta se vota cada año y últimamente con duración de mayor tiempo, en tanto que el tratado es denunciable en cualquier oportunidad sin otra obligación por parte de las naciones signatarias, que mantener su vigencia por un año ó seis meses subsiguientes á la fecha de esa denuncia. Bien efímera es pues la concesión escrita, cuando falta la voluntad de mantenerla.

EL COMERCIO ARGENTINO-URUGUAYO

Le República Oriental del Uruguay ha sido llamada con verdad por uno de sus hijos, tierra de promisión, por-

que es sin duda un hermosísimo país, que, lo mismo que la Argentina, posee un territorio rico y fértil y un clima suave y templado esencialmente propicio para el desarrollo de las producciones agropecuarias, condiciones que le aseguran una prosperidad incalculable.

Su población es de 1.103.000 almas y desarrolla un comercio internacional que llega á la suma de 77.000.000 de pesos oro, es decir un promedio de 70 $ por habitante y los 187.000 kilómetros cuadrados de su territorio sustentan 7.000.000 de cabezas de ganado mayor, 19.000.000 de ovinos y 600.000 cabezas de ganado menor, teniendo además una superficie cultivada de 500.000 hectáreas.

Como todos los países sudamericanos, la característica de su intercambio con el resto del mundo, es la exportación de las materias primas derivadas de sus riquezas agrícolas y ganaderas y apenas si prosperan algunas industrias comunes á estos pueblos, más ó menos precarias, sostenidas por medio de altos derechos de aduana, además de las pocas y más legítimas de primera transformación de sus productos, tales como las carnes conservadas, harinas, suelas, etc., etc.

El movimiento de los buques que entran y salen de sus puertos en un año llega á 21 millones de toneladas, de las cuales más del 60 % corresponde á la bandera argentina.

Tiene en explotación 2111 kilómetros de ferrocarriles y 1000 más en construcción y proyectados.

La deuda pública sube á 128.000.000 y las rentas del Estado pasan de 27.000.000 de pesos orientales, que en un 50 % provienen de las aduanas.

Los productos que la República Oriental vende al extranjero son los siguientes:

Exportación en 1907.

Lana	$	oro	14.491.783
Cueros	„	„	8.146.720
Carne salada y conservada.	„	„	5.690.446
Grasa y sebo	„	„	1.530.213
Arena, adoquines, piedra, etc.	„	„	1.154.729
Animales vivos	„	„	1.090.602
Forrajes, afrecho, lino, etc.	„	„	691.390
Granos y cereales	„	„	570.161
Cerda	„	„	324.159
Harinas y pastas	„	„	216.394
Caza y pesca	„	„	158.577
Astas	„	„	140.765
Demás productos.	„	„	758.016
Total incluso metálico	$	oro	34.963.955

Son estos los mismos productos principales que la Argentina exporta por un valor de 306.005.341 $ oro y esa similitud de producción, origina un trueque del cual se dará noticia en las páginas que siguen, demostrándose que no hay comercio fundado en la escasez del uno de los países satisfechas por la producción del otro, sinó un abastecimiento accidental muy limitado, por conveniencias de vecinos y pequeños intercambios.

Las líneas principales de ese intercambio están representadas según nuestra estadística de 1907 por importaciones de ese país con un valor oficial de $ oro 2.472.754, y exportaciones avaluadas en $ oro 1.137.063.

Según las estadísticas del Uruguay en el mismo año, las cifras son bastantes diferentes de las nuestras, pues señalan para sus exportaciones destinadas á nuestro país un valor de $ 7.559.981, es decir, la enorme suma de $ 5.087.227

más que la registrada aquí, de aquella procedencia. En cuanto á lo que allá se ha importado de la Argentina, hasta el presente no ha sido publicado.

Estudiados los factores expresados por las dos estadísticas, se viene en conocimiento de que ninguna de ellas consigna la verdad de los hechos, como luego he de comprobar al ocuparme de los diversos artículos mutuamente importados.

Pero antes de entrar en estos detalles, haré mención de los productos que dan vida al comercio internacional, del punto de vista de las cifras que ofrece cada una de las estadísticas uruguaya y argentina.

Según la nuestra, las importaciones procedentes del Uruguay se realizaron en la forma siguiente:

1907	Animales bovinos . . .	$ oro	1.163.192		
	„ ovinos.	„ „	252.367		
	„ equinos	„ „	16.335		
	„ mulares	„ „	2.220		
	„ asnales.	„ „	1.500		
				1.435.614	
	Arena	$ oro	431.247		
	Piedra común	„ „	191.692		
	Adoquines	„ „	97.289		
	Cordón para vereda . .	„ „	33.816		
	Piedra en block p. edificios	„ „	32.804		
				786.848	
	Los demás productos			250.312	
			$ oro	2.472.774	

Y las exportaciones para el Uruguay comprenden los productos que siguen:

1907	Animales bovinos . . .	$ oro	642.840	
	„ ovinos.	„ „	145.221	
	„ equinos	„ „	26.780	
	„ mulares	„ „	6.780	
	„ caprinos	„ „	45	
				821.666
	Carbón vegetal	$ oro	134.040	
	Medios postes ñandubay .	„ „	94.516	
	Estacones ñandubay . .	„ „	46.747	
	Postes ñandubay.	„ „	35.508	
	Durmientes	„ „	7.050	
				317.861
	Maíz	„ „	76.787	
	Harina de trigo.	„ „	24.951	
	Papas	„ „	18.226	
				119.964
	Los demás productos . .	„ „		75.420
			$ oro	1.334.911

Con estas cifras á la vista se comprueba que entre los dos países se realiza como función de comercio, un cambio de productos semejantes, como son los ganados que representan el 60 por ciento del total, los cuales se trasmiten del uno al otro, probablemente para satisfacer necesidades accidentales de las fábricas de conserva y salazón de carne que, en ambos países, se reciben libres de derechos.

Apesar de ser nuestro stock de ganados cuatro veces más numeroso que el del Uruguay, hemos comprado allí en 1907, mayor número de cabezas de las que hemos vendido, aunque en los años anteriores haya sucedido lo contrario, de donde se deduce naturalmente que nuestras fábricas ó el abasto de las poblaciones ribereñas, han hallado conveniencia este año, en adquirirlo allí donde lo han encontrado más barato y más próximo.

Pero el resultado, instruye el juicio que ha de hacerse del intercambio, demostrando que, si hemos vendido ganado por valor de 821.621 pesos oro y hemos comprado las mismas especies por valor de 1.434.114 pesos oro, en realidad las compras solo han representado por el país una adquisición por valor de 612.493 pesos oro, que es la diferencia entre ambas operaciones.

El hecho de que estos saldos son, ora favorables, ora contrarios al uno y otro país, demuestra la limitada importancia que tiene ese comercio para ambos, porque, siendo igual su producción no necesitan adquirirla en el vecino por razón de carencia, sino por exigencias comerciales ó fabriles que son transitorias.

Después de los ganados compramos piedra y arena y vendemos madera y carbón vegetal, como principales artículos de comercio, siendo los otros de pequeña importancia en uno y otro lado.

En los demás detalles demuéstrase que varios artículos de origen extranjero, se compran y se venden mutuamente en uno y otro territorio, solicitados sin duda por las poblaciones de la costa ó por la navegación fluvial que se surte en puertos argentinos ó uruguayos indistintamente y es tan reducido el valor de esas compras y ventas, que analizadas las 166 partidas que forman la relación de nuestras importaciones hallamos que, solo cuatro pasan de cien mil pesos: solo cinco son inferiores á esa suma y mayores de 20.000 pesos y que las demás 147 son de 16.000 pesos abajo, habiendo algunas de menos de 10 pesos. Resulta pues este comercio de una importancia mucho menor de lo que generalmente se cree, cuando se conocen solamente los totales abultados que acabo de mencionar.

Si ponemos en comparación el valor de iguales productos comprados y vendidos el mismo año, hallamos que las compras representan 1.462.873 pesos oro y las ventas 903.345 pesos, de modo que aquellas vienen á quedar reducidas á una internación de solo 559.528 pesos.

Después de estas consideraciones debo hacer algunas otras que también revisten importancia. Por ejemplo, durante un período de diez años, que juzgo suficiente para la demostración, ambos países han anotado en sus respectivas estadísticas grandes cantidades de tasajo destinados al otro, el cual, por su parte, no las ha recibido, ni habría lógica en que las recibiera. Véase en que proporción se ha producido el hecho:

	Exportación de tasajo de la Argentina para Uruguay, según nuestra estadística. Toneladas	Exportación de tasajo del Uruguay para la Argentina según la estadística del Uruguay. Toneladas
1898	597	6.912
1899	1.252	5.207
1900	554	727
1901	1.756	1.991
1902	2.355	2.907
1903	4.628	2.481
1904	4.856	5.310
1905	3.930	7.575
1906	2.465	4.169
1907	102	5.854
Toneladas	22.495	43.133

Ninguno de los dos países reconoce haber recibido esas cantidades de tasajo que cada uno se atribuye haber vendido al otro.

No puede pues dudarse de que estos hechos se motivan como lo he dicho antes, en la circunstancia de estar situadas

las fábricas de carne salada, con un vecindario próximo, separadas tan solo por el río donde cargan simultáneamente los buques destinados á Cuba ó al Brasil y completan su cargamento acá ó allá, mediante las facilidades y comunidad de intereses que reina entre los productores de una y otra ribera. Esta conjetura está por lo demás confirmada por las estadísticas de aquellos dos mercados, que atribuyen su importación de tasajo á la Argentina ó al Uruguay, según la bandera ó el despacho último del buque, y en el mayor desconcierto con las cifras que aquí consignamos.

En el Uruguay las diferencias de la estadística son más resaltantes que en las nuestras. Por ejemplo, en ella se computa, como lo he recordado más arriba, un valor de exportaciones para nuestro país de 7.559.981 pesos oro que nosotros anotamos con una entrada respectiva por valor de solo $ 2.472.774, pero la explicación es bien sencilla. Allá suponen que han exportado para nuestro país los siguientes productos, cuya simple enumeración deja ver la falta de verdad de ese cómputo. Todos ellos son materia de fuertes exportaciones argentinas. He aquí el detalle de los principales:

Lana	$ oro	1.460.995
Carnes frías y extractos de carne	„ „	2.203.725
Cueros	„ „	593.429
Granos y cereales	„ „	534.304
Grasa y sebo	„ „	398.161
Lino, afrecho y afrechillo, etc. .	„ „	374.409
Huesos y cenizas	„ „	20.636
Tripas, nervios y otros productos de los saladeros . . .	„ „	16.270
Guano	„ „	9.582
Cerda	„ „	8.935
	$ oro	5.620.446

Ninguno de esos productos ha entrado á la República y naturalmente no se hallan en las estadísticas ni mencionados siquiera, como artículos de importación. Además de este error se encuentran varios otros productos que aparecen anotados en aquella exportación por mucho mayor valor que á su entrada aquí; por ejemplo, la piedra y arena, que figuran por $ 1.179.831 y que hemos recibido por solo 560.060 $ y los ganados ovinos y bovinos respecto de los cuales las diferencias representan 203.000 $ oro.

Más arriba he indicado la causa de esta anarquía de datos que luego he comprobado en las dos aduanas y que, seguramente, habría llamado la atención de los estadígrafos de ambas naciones, si hubieran comparado sus cifras, como pudiera esperarse, con lo que, seguramente, se habría subsanado tan palmario error.

Pero como quiera que ello sea, la verdad de este intercambio se manifiesta con la mayor evidencia: es un comercio reducido y pobre, que no justifica el mantenimiento de tarifas defensivas contra competencias imposibles de existir, dada la especie y calidad de la producción respectiva.

En este caso, las tarifas son, para ambos países, causa injustificable de encarecimiento de las pocas mercaderías que mutuamente se reciben, ya para satisfacer comodidades de que carecen, como para subsanar pequeñas exigencias del comercio ó conveniencias accidentales de las poblaciones vecinas. Y por estar ellas tan próximas, se explica que hallen mayores ventajas haciendo su provisión en la nación limítrofe, que en la propia.

La prueba de esta afirmación se halla en el hecho de que toda la importación del Uruguay se recibe aquí, en la proporción siguiente de rendimiento fiscal:

Importación libre de derechos . .	$ oro	1.804.723
„ sujeta á „ . .	„ „	668.051
Total	$ oro	2.472.774

Y finalmente los derechos que han pagado esas mercaderías, liquidadas según los datos de la misma estadística nacional, sólo alcanzan á la suma de $ oro 222.901 en el año 1907. En 1908 esa recaudación fué menor aún, quedando reducida á $ oro 196.997.29.

Es pues para alcanzar este exiguo resultado fiscal que la República mantiene frente á las naciones limítrofes, su armamento de tarifas, resguardos, ordenanzas de aduana y demás bagaje proteccionista. Con ellas se defiende de esas toneladas de arena y piedra, y de los pocos artículos de alimentación que cruzan la frontera, porque la distancia ó las dificultades del transporte, impiden la provisión en sus propias canteras y playas marítimas ó en sus comercios establecidos en la proximidad.

Entre tanto, esas mismas producciones son admitidas sin pagar derechos, en considerable cantidad, como se verá en la siguiente nómina de importaciones:

De	38.916	toneladas de	adoquines	entraron libres	14.820	toneladas
„	191.692	„	piedra común	„	137.907	„
„	539.060	„	arena	„	91.198	„
„	3.859	mts. cubs.	piedra en blocks	„	1.665	mts. cubs.
„	15.972	kilos	cigarrillos	„	14.815	kilos
„	19.462	litros	vinos comunes	„	8.660	litros
„	8.588	„	caña	„	8.538	„
„	79.996	kilos	azúcar refinada	„	77.961	kilos
„	4.957	„	leche condensada	„	4.837	„
„	2.733	„	queso	„	1.603	„
„	51.011	„	tabaco en hoja	„	42.025	„

Y escuso recordar otros artículos de menor importancia que de la misma manera fueron recibidos sin gravamen aduanero.

La mayor parte de esos productos han sido exonerados por estar destinados á ciertos servicios públicos ó de la marina nacional, ó de la representación diplomática extranjera, ó por otros motivos, de acuerdo con las leyes respectivas, de modo que, los 222.000 pesos recaudados han gravitado probablemente sobre las poblaciones ribereñas ó la navegación fluvial. No vale pues el beneficio fiscal obtenido, los trastornos, dificultades y gastos que ocasionan esas tarifas y los funcionarios, resguardos y tramitaciones erigidas para cuidar su inviolabilidad.

Creo que debo escusarme de consideraciones análogas respecto de lo que pasa de la nación vecina, porque temo ser difuso y porque lo expresado afianza la argumentación y las conclusiones que de ella se derivan lógicamente, en presencia de los hechos apuntados en este capítulo.

COMERCIO ARGENTINO-CHILENO

La República de Chile con la cual nos vincula una solidaridad sudamericana, que tuvo su génesis en los campos de batalla y su confirmación en las memorables victorias que dieron libertad á tres naciones, está en contacto con nuestro país por una frontera terrestre que se prolonga 3800 kilómetros, desde el grado 22 en la zona tropical hasta el 56 en la región de la Tierra del Fuego, extremo sud del continente.

Esa extensa línea de contacto formada por las montañas más elevadas del globo, accesibles por limitados pasajes, ya fáciles, ya abruptos, conocidos los unos, ignorados los otros, constituye una de las fronteras más difíciles de guardar, cuando se trata de franquearla por las sendas tortuosas y las atrevidas cimas, que solo pueden dominar los

habitantes de la una y de la otra ladera de esas cordilleras, cuando su acceso es posible en determinadas épocas del año

Le República de Chile esencialmente rica en minerales, con relativa aptitud para la agricultura y en menor escala para la ganadería, tiene una extensión geográfica de 755.000 kilómetros cuadrados, poblada por 3.400.000 habitantes y desenvuelve un comercio internacional por valor de 222 millones de pesos oro argentino, ó sea una proporción de 70 pesos por habitante, igual á la que realiza la República del Uruguay.

Su tráfico comercial de grande importancia en el Pacífico, se efectúa mediante un tonelaje de buques entrados y salidos de sus puertos que pasa de 40 millones de toneladas, y sus ferrocarriles recorren una extensión de 5.000 kilómetros en explotación, la mitad de los cuales son propiedad del Estado.

Su riqueza ganadera alcanza, según el censo levantado en 1906 á 2.674.666 animales bovinos, 4.528.109 cabezas de ganado ovino, 746.150 caballares, mulares y asnales y finalmente 820.000 cabezas de ganado menor. Respecto del área de tierra bajo cultivo, las estadísticas publicadas solo dán noticias de 500.000 hectáreas destinadas á la siembra de trigo y cebada.

La deuda pública de Chile es de unos 280 millones de pesos oro de 18 peniques, en obligaciones externas, y de 148 millones de pesos moneda corriente de 9 ½ peniques que comprenden la deuda interior de la Nación. Es decir en todo un valor de 136 millones de pesos oro argentino.

Finalmente, el cálculo de recursos sube á 180.000.000 de $ de 18d y los gastos se calculan en 170.000.000 dejando así un superávit votado, de 10 millones.

Como los demás países sudamericanos, no es tampoco Chile un país fabril, aunque allí alcanza considerables proporciones la industria del vino; pero su situación geográfica por una parte y la excesiva protección fiscal con que mantiene esa industria, son tal vez las causas que le han impedido alcanzar prominencia en el continente, ni el exterior, vale decir, que no exporta su vino sino en muy exiguas proporciones. Chile es, empero, una comarca rica en productos minerales que exporta al resto del mundo, en la cantidad y valor que á continuación se expresan, enumerando tan sólo los productos que representan más de 100.000 $ argentinos, es decir 377.000 pesos chilenos de 18d, á saber:

EXPORTACIÓN EN 1908

	$ de 18d
Salitre	233.865.403
Cobre en barras	14.690.525
Trigo	12.115.770
Lana	8.107.379
Minerales de cobre y oro	7.593.685
Borato de cal	4.443.691
Yodo	3.928.071
Ejes de cobre	2.868.743
Suelas	2.833.739
Mineral de oro y plata	2.529.735
Avena	2.102.360
Cebada	1.638.265
Afrecho de trigo	1.564.584
Porotos	1.352.662
Nueces	1.173.426
Tanino	783.693
Semilla de trébol	748.125

Cueros vacunos	773.727
Garbanzos y lentejas	682.809
Cueros de chinchilla	381.780
Cera	372.944
Quillay corteza)	370.683
Artículos de menor valor . .	9.352.294
	$ 314.274.093
Mercaderías nacionalizadas . .	4.874.979
Total exportación . . . $ de 18d	319.149.072

Se vé pues que el salitre constituye la fuente principal de su comercio y representa el 73 % del total, incluyendo numerario y mercaderías extranjeras nacionalizadas. El segundo item son los minerales que están colacionados por valor de 41.000.000 de $ de 18d, ó sean unos 14 ½ millones de $ oro argentinos y los demás productos son de menor cuantía.

Las importaciones están valuadas en 267.264.169 $ de 18d de modo que la balanza de comercio á favor del país es de 51.884.903 de 18d ó próximamente 20.000.000 $ oro argentino.

Presentado así el país en sus características principales he de contraerme ahora al estudio de nuestro intercambio, que, en la actualidad, está reducido á cifras modestas y á productos de segunda importancia comercial, con excepción de los ganados que vendemos para el abasto de sus poblaciones.

Las comparaciones que siguen sobre la estadística de ambos países, se refieren á 1907 por no estar disponibles, las de 1908 cuando esto se escribe.

He aquí las cifras tomadas de la estadística argentina.

IMPORTADO DE CHILE EN EL AÑO 1907

Porotos	$	oro	254.505
Nueces	„	„	155.016
Garbanzos	„	„	34.508
Arvejas	„	„	34.327
Lentejas	„	„	16.675
Frutas secas.	„	„	14.904
Semillas	„	„	9.548
Semilla de alfalfa	„	„	6.100
Nitrato de sosa.	„	„	4.860
Arvejas peladas	„	„	3.579
Sombreros de paja.	„	„	3.040
Cocos	„	„	2.552
Miel	„	„	2.066
Arts. menores de 2.000 $ oro	„	„	13.144
	$	oro	554.824

Esta limitada importación de granos y frutas secas que nuestros habitantes del interior y de las regiones situadas al pie de la cordillera han internado de Chile, produjeron para la renta de aduana la suma de 160.447 $ oro, prolijamente calculados con los datos que ofrece la estadística nacional, y esa es la contribución que defiende el fisco, con el anhelo y la severidad que son conocidas y con un costo de empleados que según el presupuesto de 1908 se fija en 168.000 pesos m|n., amen de otros gastos que no revisten carácter permanente.

Y bien, para impedir el paso de esos artículos de pri-

mera necesidad para los habitantes de la República en la zona del límite internacional, se han creado los prolijos trámites y las precauciones que mantienen en sobresalto y cuidado á funcionarios y legisladores, haciéndose caso omiso, de la dificultad que tienen esos ciudadanos para adquirirlos con mejor comodidad en el propio territorio.

La exportación argentina para Chile es algo más valiosa que la importación que acabo de transcribir; sus detalles son estos:

Animales bovinos	$ oro	1.047.390
Cobre en barras		221.600
Trigo.		122.125
Mulas		74.340
Harina de trigo.		62.683
Durmientes		51.199
Cebada		38.752
Animales ovinos		38.148
Sebo y grasa		34.037
Pasto seco		33.114
Caballos		25.560
Rollizos de quebracho . . .		24.949
Maíz		14.434
Animales asnales		10.840
Manteca		10.818
Artículos menores de 10.000 $.		40.478
		1.850.667

Tres productos aparecen ese año en primer término exportados para Chile: el ganado vacuno, el cobre en barras y el trigo. Los demás son de escaso valor y su expor-

tación responde como en los casos anteriormente citados á la provisión de las poblaciones cercanas de la frontera.

Respecto del cobre en barras, valuado en 221.000 $ oro, debo decir que ninguna mención se hace en la estadística de Chile que confirme su internación, ni en ese año ni en el siguiente, pero como la dirección de la nuestra mantiene la corrección del dato, y sostiene que esas 550 toneladas de mineral salieron por la aduana de Mendoza, habremos de creer que cruzó de incógnito por la chilena, donde debieron pagar 25 % de su valor como tributo aduanero, desde que no pasaron de tránsito, como pudiera sospecharse, para ser exportadas por el Pacífico. En la realidad no es lógico que Chile importe barras de cobre, porque es país productor en mucho mayor proporción que nosotros, ni tampoco es probable que hayan salido para el extranjero por esa vía más cara que la propia, pero en cualquier de los casos, siempre resulta evidente que el cobre no es producto de comercio estable y de importancia entre los dos países.

Respecto de la partida de trigo, con valor de 122.125 $ oro, las estadísticas están otra vez en conflicto, porque esas 3660 toneladas que la nuestra registra como vendidas á Chile, aparecen allá en una cantidad duplicada, es decir, por 7907 toneladas. Al mismo tiempo, anotan 35 toneladas vendidas á nosotros, que no se hallan en nuestras cuentas. Este comercio también es accidental y varía con las circunstancias.

Pero las anomalías de ese género son frecuentes en la comparación de las estadísticas, de modo que solo haré mención ahora de las más curiosas, correspondientes á los últimos cinco años, con el objeto de poner de relieve los hechos que sostienen mi tesis sobre las fronteras terrestres.

Productos de la agricultura que registran las publicaciones oficiales de Chile y de las cuales ninguna noticia se encuentra en las argentinas:

		Papas	Harina	Azúcar	Trigo	Tabaco	Frutas en conservas
1903	kilos	162.500	33.661		33.590	9.700	80
1904	,,	96.000	129.000		15.600	6.383	250
1905	,,	11.800	237.000	111.030	209.800	8 750	2.040
1906	,,	5.000	174.000	120.105	8.480	690	156
1907	,,	67.960	231.000	133.330	35.520	14.785	2.059

De esa larga lista, la Argentina solo ha tomado razón de su entrada, á 20 kilos de tabaco en 1907 y de 40 y 39 kilos de conservas de frutas en 1904 y 1905, y nada más.

Más notable es aún lo que sucede con el vino que atraviesa la frontera á pesar de las tarifas formidables que lo prohiben, sin que los vea nuestra aduana, á saber:

Vinos comunes		Exportados de Chile para la Argentina		Recibido por nosotros de Chile
En 1903	litros	7.250	litros	1.894
1904	,,	111.140	,,	27.526
1905	,,	129.550	,,	39.159
1906	,,	273.540	,,	24.327
1907	,,	160.620	,,	180
1908	,,	134.470	,,	2.712
		816.570		95.799

Es decir que la aduana argentina, donde el vino debe pagar un derecho de 100 % sobre su valor, no ha visto entrar los 720.771 litros de la diferencia entre las dos estadísticas.

Pero todavía hay un capítulo que no deja duda res-

pecto del valor efectivo de los puertos secos argentino-chilenos y es el concerniente á los ganados que vendemos á nuestros vecinos, pues ofrece diferencias inexplicables, tanto en la época en que Chile imponía derechos á su importación, como en los dos últimos años en que ese tributo se ha suprimido. Estas son las cifras:

EXPORTADO PARA CHILE SEGÚN NUESTRA ESTADISTICA.

1901	13.888	cabezas	con valor de	416.640
1902	18.133	„	„	477.315
1903	35.481	„	„	960.540
1904	43.784	„	„	1.184.745
1905	37.737	„	„	1.129.810
1906	27.324	„	„	817.620
1907	34.913	„	„	1.047.390
1908	45.114	„	„	1.353.420
	256.374	„	„	$ 7.387.480

Esta exportación está representada en Chile por la siguiente internación:

1901	47.200	cabezas	con valor de	2.608.025
1902	45.764	„	„	2.546.037
1903	55.139	„	„	3.688.470
1904	59.875	„	„	5.165.900
1905	57.629	„	„	5.235.505
1906	48.960	„	„	4.501.425
1907	67.823	„	„	6.959.050
1908	102.178	„	„	9.259.585
	484.568	„	$ de 18d	39.963.997
			ó sean oro argentino	$ 15.106.191

La diferencia es pues de 228.194 cabezas con un valor de $ oro argentinos 7.718.711 en el comercio de los ocho años. Esta demostración daría motivo para una investigación por parte de los estadígrafos de ambas naciones y con ese propósito la presento á su consideración.

Para reasumir estas notas curiosas, recordaré que según las cuentas de Chile, sus envíos para nuestro país en 1907 sumaron un valor de 2.746.681 $ de 18d ó sean:

	oro arg.	$ 1.038.245
en tanto que según las nuestras solo recibimos un valor de . . .	„ „	$ 554.824
la diferencia es de 44 % =. .	„ „	$ 438.421

A nuestra vez la estadística argentina anota una exportación para Chile que vale . . oro arg. $ 1.850.667

Y allí dicen haber recibido 10.015.521 $ 18d ó sean. .	„ „	$ 3.785.764
la diferencia es de 51 % = . .	„ „	$ 1.935.097

Como explicación de estas irregularidades debo decir que ellas son frecuentes, por obvias razones: 1) porque una parte de las mercaderías salidas de un país hasta el 31 de Diciembre no se computan totalmente en el otro hasta el mes de Enero del siguiente año ó después y 2) porque los precios que ellas tienen en el país vendedor son más bajos ó, en todo caso, son diferentes de los que tienen en el país recibidor; pero así mismo, estas salvedades, no cubren los enormes déficits que dejo recordados, ni logran explicar la falta de noticias que aparecen evidentes en ambas aduanas.

Si esto sucede con tarifas y aduanas que vigilalan, ¿qué no sucedería, repito, si los resortes fiscales se aflojaran y usaran de lenidad ó complacencia?

Estos hechos y otros que omito para no prolongar la demostración, confirman las premisas sentadas anteriormente; la frontera fiscal en la línea mediterránea que divide estas naciones vecinas, es una valla perjudicial para el bienestar de los habitantes de ambas, porque dificulta su aprovisionamiento de artículos indispensables para su vida y lo priva de llenar satisfacciones á que tienen derecho, carecimiento sin atenuación, en este país que cifra su grandeza en la libertad y en la autonomía, que son preceptos constitucionales, para su felicidad.

Entre tanto la causa que genera estos trastornos es la aduana: son los derechos que prohiben el intercambio por favorecer á industriales ó productores, sin volver la vista á los consumidores que son los más, por que son los pueblos, los que crean riqueza.

No puede empero, invocarse interés público en obstruir las fuentes de recursos que aseguran la vida feliz de los ciudadanos, aunque lo haya en crear medios para que los gobiernos densenvuelvan su acción conservadora y civilizadora, porque las contribuciones de los pueblos no solamente se acrecientan aislando naciones y cerrando fronteras. La aduana es un recurso fácil y tolerable cuando sus derechos se establecen con fin y criterio rentístico y nadie los resiste; pero cuando aislan y oprimen á los habitantes, vedándoles el alcance de su bien, entonces son intolerables, porque ahogan legítimas aspiraciones.

En el comercio que acabo de estudiar, se han creado derechos con miras proteccionistas ó de exclusión fiscal,

que son inconsultos y á veces, como se ha visto, innócuos, porque no logran el aislamiento, como la estadística lo enseña, dominando sobre ellos el factor invencible que anteriormente he señalado, la necesidad, que rige los actos de los hombres y las naciones. Ante sus exigencias todos los obstáculos se abaten y el daño que ellos producen se vuelve contra sus promotores.

Entre Chile y la Argentina, no hay comercio en lucha de competencia, como no lo hay con las otras naciones limítrofes, y, el vino, único posible en nuestro intercambio, ha sido excluído por los intereses estrechos del proteccionismo, sin razón y sin criterio comercial ni político, agriando las voluntades, enemistando á los pueblos y creando antagonismos sin justificación, cuando hay evidencia de que puestas en competencia la capacidad fabril de los dos países, la nuestra nada debe temer, si es cierto que poseemos una industria rica, que ha sido protegida durante veinte años con un derecho prohibitivo contra el vino chileno, de ocho centavos oro por litro.

Si así no fuera, esta vinicultura argentina tan ponderada resultaría una mistificación imperdonable, un organismo enfermizo y anémico, que solo puede vivir sostenida por las contribuciones forzosas de los demás habitantes del país, recargados en el costo de su vida. La disyuntiva es terminante: ó tenemos una industria rica que no teme la lucha y se prepara, como todas las que merecen ese nombre, para salir de sus fronteras y competir con los similares en su país, vecino ó lejano, ó sólo tenemos una institución raquítica, que no puede defenderse ni aún dentro de su propia casa, y en ese caso no tiene derecho para seguir pidiendo á los pueblos que la sostengan con el producto

de su trabajo y de su sacrificio y que la acepten como una carga inexorable y eterna.

Cuando se debatían los prolegómenos del restablecimiento del Tratado del 1856 con Chile, según el cual se permitiría el paso libre de los vinos finos de aquella nación (que la nuestra no produce) los representantes de la industria conmovieron la opinión, congregaron á los habitantes de la zona de Cuyo, para oponerse á las negociaciones y cruzaron al Gobierno en su propósito, cuyo alcance no se detuvieron á considerar, aunque posiblemente el restablecimiento de aquel tratado, revestía un alto interés de política intercontinental y levantaron su voz en una forma estridente y desapacible, que sólo tendría justificación en el caso de una gran calamidad. Sin embargo ellos no podían ignorar que la República importa del extranjero, más de 65 millones de litros de vino por año, cantidad que supera en mucho al total de la producción chilena; como no ignoraban que podríamos consumirla toda, sin conmover el mercado, que recibe anualmente de la industria nacional no menos de 320 millones de litros de vinos comunes, además de la importación mencionada, ¿Qué podría temer esta poderosa industria que ha sido clasificada por sus representantes como la primera de ambas Américas, de la competencia del vino fino chileno?

¿No es acaso igual el camino que han de recorrer los vinos que se importen de Chile al de los que exportemos para ese país?

Con toda razón dice Franklin Pierce, " The fierce " commercial spirit which prevails, is atrophying the minds " the consciences and the imaginations of our people".

"The spirit of poetry, the beauties of mythology and

" the delights of art are all sent to the rear by this triumph-
" ant force. The quest of the Argonauts under the benign
" influence of our protective tariff would be nothing but a
" wool gathering, and Jason could not bring his golden
" fleece into the country except by a payment of 50 per cent
" duty." (The moral effects of protective Tariffs. 1908.)

COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYO.

El extremo Sud y parte de los deslindes del Este y Oeste de la República del Paraguay, hállanse en contacto con nuestro país en una extensión de 1710 kilómetros, separados por los ríos Paraná, Paraguay y Pilcomayo dentro de la zona comprendida entre los grados 22 y 27 de latitud Sud en la región sud-tropical, análoga en ambas naciones por su constitución geográfica, sus caracteres y su producción, en los siete grados le longitud que ella comprende.

Su frontera es fluvial en toda la extensión con la República Argentina y mixta en la que deslinda los territorios de Bolivia y el Brasil, abarcando un perímetro de 3700 kilómetros de los cuales, 2900 son costa fluvial y 800 frontera terrestre.

La extensión del territorio es de unos 445.000 kilómetros cuadrados y su población está calculada en un millón de habitantes que realizan un comercio representado en 1908 por importaciones en $ oro 3.929.724 y exportaciones 3.731.745 pesos, dejando así un saldo contrario al país de 197.079 $ oro.

De estos totales corresponde á la Argentina una exportación de $ 1.830.365, es decir la mitad de toda su producción exportable.

La posición geográfica de esta fértil comarca en la parte norte del caudaloso Paraná, por donde halla salida su riqueza atravesando la República Argentina, dá ocasión á que en ella encuentre los más eficaces elementos para su desarrollo, no solamente por la trayectoria que siguen las corrientes comerciales, sinó también por las facilidades que le ofrecen el capital y el espíritu de empresa de nuestro país, en mejores condiciones que ningún otro sudamericano.

La producción de su territorio es análoga, como lo he dicho, á la de lnuestro en la zona de contacto y como la principal y más rica reside en la explotación de sus bosques, que producen excelentes maderas y sobre todo la yerba y el quebracho, industrias que alcanzan gran prosperidad en nuestro país, la solidaridad comercial derivada de esas circunstancias, ha determinado cierta fusión de capitales é intereses que dán vida á las similares allí radicadas, con evidente provecho para ambos Estados.

Es pues lógico que el Paraguay con un comercio que representa unos siete á ocho millones de pesos oro y con un presupuesto que apenas llega á seis millones, busque y halle en el nuestro, que es su puerta de comunicación con el resto del mundo, el apoyo comercial que reclama la colocación de su riqueza. No solo el interés que mueve el intercambio comercial le asegura ese concurso, sino también las vinculaciones que tenemos con ese pueblo que en el pasado estuvo unido políticamente á nuestro territorio, como lo está hoy comercialmente á nuestro progreso en el tráfico sudamericano, por la acción de la naturaleza.

He aquí expresada en guarismos concisos la corriente comercial establecida entre ambas naciones, según las estadísticas argentinas:

IMPORTACIÓN DEL PARAGUAY (1907)

	Valor Oficial		Derechos
Maderas . .	$ oro 1.000.332	(1)	$ oro 180.090.45
Yerba . . .	„ „ 305.912		„ „ 55.786.80
Tabaco . .	„ „ 49.504		„ „ 69.885.78
Otros artículos	„ „ 58.589		„ „ 3.302.18
	$ oro 1.414.337		$ oro 309.065.21

EXPORTACIÓN PARA EL PARAGUAY (1907)

Animales en pie . . .	$ oro	80.950
Harina de trigo . . .	„ „	92.086
Otros artículos. . . .	„ „	9.634
	$ oro	182.670

Estas cifras demuestran que la balanza comercial es desfavorable para nosotros, pues el valor de nuestras ventas es àpenas de un 13 % de nuestras compras. No he podido obtener estadística del Paraguay con la cual establecer comparaciones, pero no son ellas esenciales para demostrar que nuestros productos naturales no tienen allí mercado, por las razones apuntadas, como no lo tiene nuestra producción fabril que no está en condiciones de soportar competencia con las similares que llevan á dicho país las naciones extranjeras.

El limitado intercambio que sostenemos, presenta así los mismos fenómenos señalados en los otros países limítro-

(1) Los derechos sobre la madera corresponden á un valor de solo 737.917 $ oro : el resto ha entrado libre.

fes, es decir, las exportaciones destinadas por una nación á la otra, no coinciden con las importaciones equivalentes de esta, y aunque parece difuso repetir los ejemplos, creo que puedo dejar constancia de algunos, no tan solo para confirmar anteriores afirmaciones sobre la frontera terrestre, sinó por que exponen la influencia que ejerce el capital argentino en el desarrollo comercial del Paraguay.

En el año 1905 la estadística paraguaya acusa una exportación total de yerba de 3.900.549 kilos, de los cuales dice que salieron para la Argentina 3.816.100. Sin embargo, en la estadística argentina aparecen importados en ese año 6.692.000 kilos, en la de Chile se han recibido 40.680 kilos y en la del Uruguay han dado entrada de 173.800 kilos, es decir, en todo 6.905.680 kilos ó sea el doble de la cantidad que registra la estadística del Paraguay.

Las causas á que obedecen estas discordancias no serían tal vez fáciles de comprobar, pero debe recordarse que la yerba paga en el Paraguay un alto derecho á su exportación, que es de 0.19 centavos oro por cada 10 kilos para la *mborobiré* ó sea en rama y de 16 centavos para la elaborada, con el propósito sin duda de contrarrestar la desviación que en ese comercio origina el derecho argentino, el cual, con el propósito de favorecer la industria del molido de las yerbas, ha fijado 1 ½ centavos oro por kilo de yerba en rama y 4 centavos para la elaborada.

Como es sabido nuestra tarifa al fijar este impuesto que puede clasificarse de incoherente, deja un márgen de 260 % entre uno y otro estado del producto, cuando en realidad la diferencia entre ellos es de un 30 % á lo sumo, y dá origen así á una competencia desastrosa para los molinos paraguayos. De ahí dimana que allí se haya tratado de neu-

tralizar el ataque que le ha llevado nuestra tarifa y han gravado la yerba en rama para dificultar su exportación en favor de la elaborada. Pero el resultado de esa política ruinosa para el productor paraguayo y para el consumidor argentino, ha sido que el comercio de la yerba se aminore, á lo menos por las vías legítimas y se ha conseguido, probablemente, dar pábulo al contrabando y la exportación clandestina que se revela por las cifras que dejo consignadas.

La declinación en el comercio de yerba está confirmada por las cifras de la importación argentina como sigue:

En	1900	importamos	kilos	8.890.000
	1901	„	„	9.457.000
	1902	„	„	7.658.000
	1903	„	„	4.075.000
	1904	„	„	5.593.000
	1905	„	„	6.692.000
	1906	„	„	3.580.000
	1908	„	„	3.759.000
	1909	„	„	3.296.300

Respecto de los demás productos de intercambio hallamos que los de saladero aparecen vendidos para nuestro país como sigue: año 1907, 120.368 astas: 15.881 kilos cerda: 10.178 cueros salados: 17.772 cueros secos: 2.676 cueros desecho: 14.537 kilos cueros silvestres: 85.636 kilos huesos, etc. Además aparecen salidos con destino á nuestro país 5.486.673 kilos extracto de quebracho. Ni los unos ni los otros aparecen aquí recibidos, repitiéndose el caso señalado en el capítulo relativo á la República Oriental.

El comercio de naranjas que es copioso para el Paraguay, está representado en su estadística por 52 ½ millones de esas frutas con destino al nuestro, donde tan solo han entrado 5 millones 800 mil. Además se debe notar que casi todo el rollizo de quebracho que sale del país, lo adquirimos para las fábricas argentinas y lo mismo sucede con la mayor parte de las maderas de construcción.

Estos ejemplos bastan: no hay pues necesidad de reforzar el argumento antes presentado sobre el valor de la valla aduanera fronteriza y en cuanto á la influencia del capital y del espíritu de empresa argentinos, los hechos señalados ofrecen un elemento de convicción muy valioso.

La nómina que sigue de sociedades argentinas y capitalistas radicados en nuestro país, compilada con alguna dificultad valiéndome de personas vinculadas con el comercio del Paraguay, es bastante elocuente. Ella consigna sumas de consideración ocupadas en la explotación de sus riquezas naturales y aun cuando creo, que ella es muy inferior á la realidad, la juzgo empero apreciable para demostrar que 30 millones de pesos oro argentino, que representan unos 450 millones de pesos paraguayos, empleados en el desenvolvimiento del país, son una fuerza que difícilmente hallaría equivalente, dentro de los medios comerciales propios, de aquella nación.

Compañías y Asociaciones con capital argentino que desenvuelven su acción en el Paraguay.

Sociedad anónima	Puerto Olimpo	$	oro	400.000
„	American Quebracho Co.	„	„	1.500.000
„	Quebrachales fusionados Puerto María Puerto Max Industrial del Chaco	„	„	3.280.000
„	River Plate Quebracho Co.	„	„	600.000
„	Puerto Sastre	„	„	1.500.000
„	La Rosarina (Pinasco)	„	„	1.000.000

„	La Selvática	„	„	300.000
„	Quebrachales Paraguayos	„	„	1.000.000
„	Puerto Cooper	„	„	500.000
„	Puerto Galileo	„	„	1.000.000
„	Comp. de Tierras y Maderas	„	„	920.000
„	La Forestal del Paraguay	„	„	600.000
„	Montes y Estancias San José	„	„	150.000
„	Banco de la República con capital del Banco Francés del Río de la Plata. Buenos Aires	„	„	4.000.000
„	Banco Mercantil capital en oro pesos 1.300.000—60 % argentino	„	„	780.000
	Molino Nacional S. A. Rosario y Paraguay	„	„	500.000
„	La Industrial Paraguaya. $ 3.000.000 80 % argentino	„	„	2.400.000
Particulares				
„	Puerto Casado. Maderas, etc.	„	„	1.000.000
„	Estancia Martín Llanos	„	„	800.000
„	„ Pedro Duarte	„	„	200.000
„	„ Agustín Corrales	„	„	400.000
„	„ Molinas y Fernández		„	600.000
„	„ Octavio Molina.	„	„	200.000
Calculado en establecimientos de 38 hacendados establecidos en los departamentos de Villa Florida, San Juan Bautista, Santa María, Santa Rosa y San Ignacio, según nómina que tengo á la vista		„	„	3.026.000
Calculado para los departamentos de Encarnación, San Pedro, Carmen, San José-mi, Ayolas, Laureles, Desemochados, Villa Pilar, etc..		„	„	3.344.000
	Lo que forma un total de	$	oro	30.000.000
	á 1500 % = $ paraguayos			450.000.000

Según la tarifa argentina artículos 1207 á 1210 el robla, el cedro, los pinos diferentes que vienen de Europa y Norte América pagan un derecho de 15 % sobre el valor y por las partidas 1211-15 las maderas sudamericanas, los rollizos de madera dura, las araucarias, etc., están gravadas con un 25 %. De esas cifras surge una consideración de la mayor importancia para sustentar la tesis que defiendo. La aduana argentina profesa que impone esos derechos de importación á los productos de las naciones limítrofes, no solo con objeto rentístico sinó con el propósito de proteger á la industria ó producción nacional y, digo, si las maderas,

como la yerba ó el tabaco que introducimos del Paraguay, pertenecen á capitalistas argentinos ó á empresas radicadas en la República ¿qué clase de protección es esa que grava su propia producción con más severidad que las de los países de Europa, que no tienen hacia nosotros más vínculos que los inspirados por su interés?

Las empresas mencionadas explotan la principal riqueza paraguaya, la derivada de sus ricos bosques y forestas, y los derechos que cobramos á las importaciones se aplican exclusivamente de esos productos; á saber:

Total de derechos producidos por las importaciones del Paraguay en el año 1907. .	$ oro	309.065.—
de cuales corresponden:		
á las maderas	„ „	180.090.36
al tabaco	„ „	69.885.78
á la yerba	„ „	55.786.80
á otros productos	„ „	3.302.06

Estas cifras son una enseñanza. Los 30 millones de pesos oro argentinos que he detallado son la savia de aquel comercio y cuando la Argentina grava la yerba, el tabaco y la madera que esos capitales explotan, lejos de favorecer perjudica á los habitantes de nuestro país.

Véase pues que no existe comercio argentino que reclame defensa arancelaria contra el Paraguay; no hay interés alguno que exija la aplicación de la tarifa severa y agresiva que hemos adoptado, contra esa nación que deberíamos asimilar y acercar por los medios legítimos y equitativos del comercio internacional. En el caso que estudio, esos derechos están perturbando funciones comerciales de mayor interés para nosotros, como por ejemplo, la produc-

ción de extracto de quebracho que realizan empresas argentinas, con maderas que traen de sus posesiones en el Paraguay. El capital y la elaboración fabril son argentinos y la riqueza que representa la exportación del extracto es por lo tanto argentina y contribuye á reforzar la balanza de comercio que alimenta los encajes de la Caja de conversión, de modo que, cuando perturbamos su entrada con derechos de aduana no favorecemos al comercio nacional, no extraemos una contribución del país vecino, no ayudamos ninguna industria, simplemente recargamos un producto nacional, creando un desequilibrio en la fábrica que soporta un impuesto, que la coloca en peores condiciones que las otras similares. Si la empresa argentina posee terrenos en la línea fronteriza, cuando corta los árboles dentro de la línea, está libre del gravamen, pero cuando el bosque queda fuera del deslinde, el impuesto que cae sobre ella, lo paga el productor argentino.

Muchos años hace que la yerba paga esos derechos y, sin embargo, nuestros yerbales de Misiones permanecen estacionarios, no llegando á producir 2000 toneladas anuales. La importación de la paraguaya ha declinado, pero en cambio la brasilera, ha crecido, de manera que, si el derecho contra ese producto tiene por fin favorecer la industria nacional, los hechos prueban su ineficacia.

Y lo que ocurre con la yerba se reproduce con las maderas y el tabaco; la concurrencia del Paraguay es inofensiva y la tarifa inútil como recurso del proteccionismo.

COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANO

La República de Bolivia, situada en el centro del continente sudamericano comprende un área de 1.822.335

kilómetros cuadrados y ocupa, en el concepto de la extensión el tercer lugar, y en el del comercio internacional, el octavo, en el cuadro que comprende las diez Repúblicas de Sud América. Respecto del tráfico con nuestro país, es Bolivia la nación fronteriza que se conserva en el rango inferior, pues sumadas la importación y exportación no llegan á 800.000 pesos oro por año.

Su territorio es fértil, con aptitud para las industrias agropecuarias y muy especialmente rico en la minería, que le ha dado renombre desde los tiempos más remotos de su existencia, merced á las célebres minas del cerro de Potosí, el cual, según dice la crónica, desde 1566 á 1615 redituó para la corona de España, solo por derechos (20 %) sobre los minerales extraídos la suma de 3240 millones de pesos bolivianos.

En el presente su población alcanza á muy cerca de dos millones de habitantes que realizaron en 1908 un comercio internacional según sus estadísticas de:

Importación por	$ boliv.	37.897.610
Exportación	„ „	50.331.548
Lo que da un total de	„ „	88.229.158
Con una balanza de comercio á favor del país de	$ boliv.	12.433.938

El presupuesto de la nación para 1908 está calculado en 16. 025.378 $ bolivianos.

Su posición geográfica mediterránea la coloca en el caso de tener que atravesar los territorios limítrofes de la Argentina, Chile, Perú y Brasil para dar salida á su riqueza. Esta circunstancia, unida á la similitud de su producción con

la de las otras Repúblicas vecinas, son parte en la limitación que acusa su comercio con ellas y, probablemente, impiden que su intercambio con las naciones de Europa haya alcanzado el progreso que aquellas presentan.

Para dar una noticia concisa de su producción anotaré las cifras prominentes de su exportación en el año 1909, á saber:

Estaño	$	boliv.	29.892.003
Goma	„	„	8.841.380
Plata	„	„	6.483.464
Cobre	„	„	2.562.692
Bismuto . . .	„	„	936.093
Oro	„	„	9.730
Los demás product.	„	„	1.606.186
Total	„	„	50.331.548

Prospera en ese país la industria fabril de los tejidos, que se producen en abundante cantidad y excelentes clases, utilizando las ricas lanas de alpaca, llama, guanaco, vicuña, etc., pero como su salida al exterior es muy escasa, hállase reducida á satisfacer las necesidades del consumo nacional. Otras industrias tienen cierta prosperidad, como la de los cigarros, jabones, chocolate, almidón, sombreros, curtiduría, talabartería, etc., pero ninguna tiene capacidad para salir del territorio en competencia con las semejantes de América ó de las naciones ultramarinas.

El comercio que realiza nuestro país con Bolivia, se reduce á pequeñas provisiones de uno y otro lado de la frontera y es tan precario que la estadística argentina lo registra como sigue:

IMPORTAMOS EN 1907

Coca	$	oro	85.526
Pieles crudas	„	„	35.304
Otros artículos	„	„	6.047
	$	oro	126.877

EXPORTAMOS EN 1907

7.844 animales asnales.	$	oro	156.880
5.660 „ bovinos	„	„	169.800
1.022 „ equinos	„	„	20.440
5.743 „ mulares	„	„	172.290
11.458 „ ovinos	„	„	34.374
			553.784
20 toneladas sebo y grasa. .	„	„	3.730
64 „ azúcar	„	„	5.103
125 „ harina	„	„	4.327
Varios arts. de prod. nacional .	„	„	27.516
Varios artículos nacionalizados .	„	„	12.256
Demás artículos	„	„	1.836
	$	oro	608.052

Como se vé la balanza comercial nos es favorable por $ oro 481.175, es decir el 80 % del valor de nuestra exportación, á la inversa de lo que sucede en el Paraguay.

Tengo á la vista los 10 años de intercambio que reproduzco porque dan una idea más completa de nuestras relaciones comerciales y de los saldos favorables para nuestro país, que han caracterizado el tráfico argentino-boliviano.

No ha sido posible conseguir estadísticas de aquella nación correspondientes á ese período, razón por la cual me valgo de las nuestras.

Estadística Argentina :

	IMPORTADO DE BOLIVIA	EXPORTADO PARA BOLIVIA
1898	$ oro 57.208	$ oro 408.813
1899	„ „ 78.385	„ „ 332.129
1900	„ „ 122.422	„ „ 578.646
1901	„ „ 138.732	„ „ 541.049
1902	„ „ 122.015	„ „ 600.368
1903	„ „ 125.458	„ „ 450.597
1904	„ „ 108.243	„ „ 392.498
1905	„ „ 126.237	„ „ 539.574
1906	„ „ 134.112	„ „ 328.598
1907	„ „ 126.877	„ „ 608.052
	1.139.689	4.780.324

Balanza de comercio 3.640.635 á favor de nuestro país en los 10 años

$ oro 4.780.324.

El rendimiento fiscal que hemos obtenido en el año 1907 de las importaciones de Bolivia alcanza á $ oro 24.155, formada con pequeñas partidas, la myor de las cuales es de 373 pesos, exceptuándose una de $ 23.092 que corresponde á la entrada de la coca que se consume en las provincias limítrofes y sirve también para usos medicinales.

De estas cifras se deduce que el comercio que sostenemos con Bolivia es en extremo limitado ya que el principal

producto de nuestra exportación que son los ganados, libres á su entrada, no exceden de las cortas proporciones que dejo recordadas. La aduana fronteriza y sus rendimientos no cubren pues los gastos que ocasiona y es fácil deducir de los hechos que relato, la innocuidad de ella y el estorbo que representa para los habitantes y aun para los Gobiernos respectivos.

Entretanto la riqueza mineral de Bolivia es maravillosa y el estaño, que es la principal, se extiende en su parte más abundante desde la proximidad del lago Titicaca hasta la frontera sud de la República que linda con la nuestra y sufraga, como se ha visto, más de la mitad de toda su exportación. De esta riqueza no hemos recibido un solo kilo en los 10 años de comercio que he consignado más arriba y es de interés notar que realizamos una considerable importación de ese metal que nos llega en su mayor parte del Reino Unido.

He aqui la entrada de los últimos cinco años.

1905...	Estaño en lingotes y planchas	kilos	316.036	$	oro	189.621
1906...	„	„	„	329.774	„	197.864
1907...	„	„	„	300.645	„	180.388
1908...	„	„	„	336.922	„	220.150
1909...	„	„	„	400.333	„	240.198

La prolongación del ferrocarril argentino hasta la Quiaca en la frontera Boliviana, nos ha acercado á las fuentes de producción y cuando se completen las líneas proyectadas dentro de su territorio como ha de suceder en el curso del tiempo, por el propio interés de esa nación que es también el nuestro, es indudable que nos será más fácil atraer hacia á nuestro tráfico comercial, no sòlo la parte destinada al consumo nacional, sinó gran parte de la riqueza bolivia-

na, que pasará de tránsito, contribuyendo así á la prosperidad de nuestros medios de transporte.

En el presente, esa riqueza hállase solicitada por las cinco rutas que se abren á su salida haciendo acentuada competencia á la nuestra, á saber: al norte, la del Amazones por la via del Acre hasta el río Pará y de allí al Atlántico por el puerto de ese Estado del Brasil: al sud, la del Paraguay que lleva el comercio de una parte del Beni, Santa Cruz y Chuquisaca por puerto Suárez, bajando por el alto y bajo Paraguay y Paraná hasta el río de la Plata, con destino á Buenos Aires ó Montevideo: al Pacífico, la ruta de Antofagasta, puerto bajo la administración de Chile y la más directa hacia el Océano, valiéndose del ferrocarril de Oruro por Uyuni. Esta ruta se cubre en tres días de viaje y el flete de Antofagasta á Europa se cotiza alrededor de 20 $ oro ó sean 48 $ bolivianos por tonelada, y la vía de Arica que es la más corta al occidente y sirve el comercio de Oruro, Cochabamba y La Paz; al oeste, la vía de Mollendo conduce el tráfico de La Paz por ferrocarril á Guaquí y de allí por vapores que surcan el lago Titicaca, departamento de Puno en el Perú, siguiendo por riel hasta Mollendo y pasando por la ciudad peruana de Arequipa.

Además de estas salidas hay tres rutas de menor importancia, que son: la de Pelechuca y Juliaca á Mollendo; la del río Desaguadero por el lago Titicaca, Puno y Mollendo, y la de Riberalta á La Paz. Sin embargo la principal y más valiosa proporción del comercio de Bolivia se realiza por los puertos de Mollendo y Antofagasta á los cuales llegan periódicamente los vapores de las líneas inglesas, alemanas y norte americanas.

Ahora bien, el interés de ambas naciones indica que

una parte del comercio boliviano debería efectuarse por la vía del sud, hacia el Atlántico, incorporándose así con provecho indiscutible, al tráfico más valioso que se realiza en Sud América, con las naciones de Europa.

Conviene á nuestro progreso atraer á este emporio argentino de riqueza, todo el comercio continental que se desenvuelve dentro de la zona de su influencia, valiéndonos de los medios que las mutuas conveniencias preconizan, y si decretamos la supresión de las barreras fiscales y los derechos aduaneros mantenidos por un proteccionismo que no oye ni concibe las grandezas de la patria, sancionaremos uno de los factores más eficaces para la fusión de intereses, que como lo he dicho anteriormente, sustentará sin opositores la hegemonía comercial argentina en Sud América.

Sobre nuestras fronteras están situadas las provincias más populosas; Potosí con 325.000 almas, Chuquisaca y la Capital de la República con 210 mil y Tarija con 110 mil completando entre ellas la tercera parte de la población total. Derivar su comercio que hoy sale por el Pacífico, hacia el Atlántico ha sido un pensamiento de gobierno muchas veces exteriorizado, pero respecto del cual solo se ha dado un paso en el sentido de su fomento, el ferrocarril á la Quiaca.

Pero eso no basta; los hechos lo están demostrando. Hay que abrir nuevas rutas, terminar las vías férreas proyectadas, fundir en un solo interés el comercio y el bienestar de los habitantes fronterizos de los dos países, con hechos prácticos, que los habiliten para alcanzarlo donde quiera que se hallen, dentro ó fuera de la línea divisoria. La conveniencia individual de los pobladores hará lo demás.

La aduana de Bolivia es más liberal que la nuestra, si bien acrecienta sus recursos con derechos á la exportación

de su riqueza. Juzgando por las cifras del año 1905 únicas que he podido obtener hallo que su comercio fué:

Importaciones	$ bolivianos	20.298.771.67
Exportaciones	„	29.533.147.42
	„	49.831.819.09

La recaudación fiscal llegó en ese año á $ bolivianos 3.464.664.22 pero desgraciadamente la publicación oficial de que me valgo, no determina la parte de esa renta que corresponde á la exportación de minerales y metales, que están allí gravados, y constituyen la mayor parte de su producción. Computando esas entradas con el total del comercio, ellas representan un 7 % y si las aplicamos todas al solo comercio de importación, equivalen á un 17 %. La República Argentina no obstante que recibe la tercera parte de su importación libre de derechos, recauda un 21 % sobre el monto total importado, y sobre la parte que está sujeta al impuesto aduanero recauda un 31 %.

Finalmente el intercambio entre estas dos naciones es de tal naturaleza que se impone una revisión del régimen fiscal á que está sometido. No es posible juzgar en toda su propiedad la índole del comercio que realizamos, sin valernos de un ejemplo irreprochable y por esa razón me decido á reproducir en el apéndice, una relación copiada de la estadística de Bolivia, que describe los artículos que se importan de nuestro país, en el cual ni siquiera se toma razón de su salida. Leyendo esa nota, se adquiere el convencimiento de la irrisión que resulta de nuestros códigos aduaneros constituídos en guardianes de ese comercio de centavos y menudencias de pulperías fronterizas.

III

LOS TRATADOS DE COMERCIO

Tomás Jefferson, el eminente político y estadista, anticipándose á sus esclarecidos sucesores Monroe y James Quincy Adams, había declarado en los albores del siglo XIX que "La América del Norte y del Sud, tiene una ma-
" sa de intereses peculiares, distintos de los de Europa y
" que por lo tanto debía de poseer un sistema propio, di-
" verso del de aquella. Puesto que Europa, decía, trabaja
" por ser el asiento del despotismo, nuestra actividad debe
" ciertamente esforzarse por que este hemisferio sea el de
" la libertad."

Esas ideas fueron la premoción de la doctrina de Monroe y las posteriores ampliaciones que sintetiza el prodigado aforismo "América para los americanos."

Si trocamos en la frase de Jefferson, despotismo, por el sinónimo barrera fiscal ó aduana prohibitiva, se verá que aquellos precursores de la grandeza de América, proclamaron la misma tesis que hoy se impone á los estudiosos, por la comprobación de los acontecimientos que se han desarrollado en un siglo de vida libre.

Los tratados y convenciones que los intereses comerciales de las grandes potencias, sugirieron á la República, una

vez consolidada su independencia ,están fundados sobre las máximas que consagra el primero que subscribimos con la Gran Bretaña, máximas que fueron de libertad, porque la previsión inglesa aspiraba, con Canning y sus contemporáneos, al dominio comercial de estos ricos mercados sudamericanos. Esa libertad para comerciar y navegar los grandes ríos y costas marítimas, que la caída de la monarquía española abría al mundo, concertada de esa manera, con el goce de cualquier privilegio ó beneficio que en lo futuro se acordase á otras naciones, ha ejercido una influencia lenta pero firme en nuestra actual prosperidad comercial y ha tenido la virtud de invalidar otras cláusulas rutinarias, que se apartan de esa gran síntesis y que se conservan en los libros y protocolos como majestades sin cetro, que en vano quisieron interrumpir el desenvolvimiento de nuestro comercio y el albedrío de nuestra acción.

Con los ejemplos que el lector ha tenido á la vista, quedó demostrado que la frontera fiscal mediterránea, debe estar sometida á un régimen distinto del que cierra el paso á la producción de ultramar, y que la separación entre las dos esferas de influencia mundial que señalara Monroe, trazando un meridiano en el océano Atlántico, no puede equipararse á la línea, más teórica que real, determinada por montañas, bosques y llanuras que se confunden en la delimitación de las naciones sudamericanas.

Aquella separación interoceánica y la planteada por Adams, en el memorable mensaje del 23 de Diciembre de 1823 expresando que había dos entidades políticas en el mundo, con diverso concurso de intereses, la una en Europa y la otra en América, caracterizan la célebre doctrina y afirman la diferencia de régimen que anticipó Jefferson y hoy

nos señala la experiencia, para la felicidad de estas naciones.

Con estos antecedentes á la vista, es obvio que toda cláusula de los tratados que no se ajuste á estas conclusiones inviolables, habrá de ser siempre relegada á los archivos, como cristalizaciones inertes, para la comunidad comercial de estas repúblicas.

Perdidas están en las sombras del pasado, las épocas en que fuera necesidad ineludible, estipular por medio de tratados, las condiciones en que sería permitido realizar el comercio entre los pueblos, defenderlo contra las usurpaciones de los poderosos, la ocupación fiscal de los bienes mostrencos ó provenientes de naufragio y otras costumbres igualmente arbitrarias de aquellas civilizaciones incipientes.

Olvidados están en esas sombras, los tiempos en que Holanda consignaba en sus tratados la clausura del Escalda para absorver el comercio de Ambéres, ó en que la Francia obtenía de Turquía para su pabellón, el monopolio del comercio marítimo por las Escalas de Levante y renunciaba á ese privilegio después de un siglo, para rendirse ante la cláusula de la nación más favorecida.

Ni es ya necesario pactar como en los tiempos remotos, el amparo de los viajantes de comercio, contra los obstruccionismos locales que les cerraban el paso, hoy abierto por la civilización en todos los pueblos de la tierra.

El nuevo mundo, exige máximas de gobierno nuevas también y armónicas con su portentosa fecundidad é inagotables recursos materiales y ellas, seguramente, no se encuentran en aquellas prácticas vetustas, que, siendo estrechas y restrictivas ahogarían la libertad y la expansión que son condiciones esenciales de su vigor y de su desarrollo exhuberante.

Creo pues que ha llegado para nosotros el momento de trazar líneas propias, abandonando las adaptaciones del formulismo exótico, porque la República alcanza hoy un período de madurez que la coloca en el caso de saber cual es su ruta y de establecer sus condiciones, en el proceso de la trasmisión de su riqueza por el cambio de su producción con el resto del mundo.

Y así planteo nuestra fórmula como sigue: 1) si está consentido que la América sea para los americanos, es evidente que el goce de la producción de su suelo, no puede sustraerse por medio de aduanas prohibitivas, del dominio de los hombres que la habitan: 2) si las naciones del viejo mundo abrigan y sustentan las teorías proteccionistas, los pactos de reciprocidad, las agresiones arancelarias y los derechos prohibitivos, nuestra América deberá forzosamente hablarles en ese lenguaje, para entenderse con ellas, reservando para los americanos la libertad de consumir su producción y de transportarla de un extremo al otro del continente sin obstrucciones fiscales ni gabelas aduaneras: y 3) los tratados que la República sancione en el futuro, habrán de ser formulados con preferente atención á estas cuestiones sudamericanas, sujetándolos á la defensa de estos intereses y excluyendo á los países extranjeros de los privilegios que tienen índole, objeto y proyecciones inter-americanas. Los aforismos tradicionales, las ampulosidades del protocolo y las reverencias á la fórmula, deben ceder el paso á los documentos sobrios y substanciales que Sud América sancione, para afirmar su autonomía comercial y política.

La lógica que rige estos acontecimientos, ha llegado espontáneamente, puede decirse, á incorporar á nuestra política comercial, la reserva de estos privilegios para las

naciones limítrofes, como la navegación de cabotaje para el pabellón nacional, y con estas excepciones se han dejado sentados los principios que vengo sosteniendo.

En efecto, en el Tratado de Comercio subscrito con el Imperio del Japón, se ha establecido (art. 4) que "los pri-
" vilegios ó inmunidades referentes al comercio, navega-
" ción, tránsito ó posesiones que cualquiera de las altas
" partes contratantes concediese actualmente ó más tarde,
" á súbditos ó ciudadanos de alguna *nación de Europa ó*
" *los Estados Unidos de América,* se hará extensiva á los
" ciudadanos ó súbditos de la otra parte contratante", etc., siendo de notarse que en todo el cuerpo de ese documento siempre se habla en ese sentido y se repite textualmente las *naciones de Europa ó los Estados Unidos de América.*

La omisión de las Repúblicas sudamericanas en ese tratado, deja bien claro el pensamiento de los signatarios, de que los favores concedidos á éstas, no se entienden comprendidos en los que rige la cláusula de la nación más favorecida y no podrían ser reclamados para sí por el Japón.

Lo propio sucede con el comercio y navegación de cabotaje reglamentada en el art. 8 como sigue: "Se exceptúa
" de las disposiciones del presente tratado, el comercio de
" cabotaje de las dos altas partes contratantes, el cual será
" regido de conformidad con las leyes de la República Ar-
" gentina y el Japón respectivamente."

Ambas reservas han sido enunciadas en posteriores convenios proyectados por diversas potencias extranjeras tramitados por nuestra Cancillería, de manera que podemos ya decir con seguridad, que su adopción es un hecho definitivo, que se irá confirmando en el futuro á medida que

las oportunidades se presenten. La segunda de ellas, el comercio de cabotaje, ha recibido su consagración con el proyecto de ley de fomento sometido al Congreso por el P. E. Nacional, en el cual se establece la reserva absoluta para la bandera argentina, y se crean primas de navegación y estímulo. Ese proyecto ha recibido ya la sanción de la Cámara de Diputados y, por lo tanto, puede considerarse como una expresión de política comercial resuelta en definitiva.

Estas dos resoluciones allanan el camino para alcanzar los propósitos que preconiza el presente estudio, es decir, la unión de las seis Repúblicas en cuanto al consumo de sus respectivas riquezas sin obstáculos fiscales, y al fomento de su comercio de tránsito, hacia el exterior, por las vías más cómodas y apropiadas para su salida, sin distinción de nacionalidades. Pero, para la fórmula de los tratados con las naciones de ultramar, todavía haré algunas anotaciones que considero de interés argentino, con referencia á ciertos preceptos usuales y al interés que revisten del punto de vista de su concurso para la prosperidad de nuestro país.

En el primer lugar, se encuentra la cláusula de la nación más favorecida que he estudiado extensamente en una monografía anterior, y que es, sin duda, la cláusula prominente de todos los tratados en vigor (1).

En lo que á nosotros concierne, la vigencia de esta cláusula no reviste mayor importancia, desde que preceptúa el tratamiento que hemos de acordar á las naciones extranjeras, considerando que, con ó sin pactos internacionales, nuestra conducta sería siempre la misma, es decir, trataríamos á todos los países con perfecta igualdad, tanto en

(1) Política Comercial Argentina. — pág. 152.

las tarifas de aduana, como en los demás actos que se determinan por acción de gobierno ya sea administrativa, política ó constitucional. Nuestros intereses así lo aconsejan, porque necesitamos ampararnos contra las animosidades internacionales que provocarían, sin duda alguna, las distinciones en favor de una nación y en daño de otra.

En el estudio citado, he puesto de manifiesto las graves razones que intervienen y aconsejan el mantenimiento de esa uniformidad en el uso que hacemos de la cláusula que, como es notorio, significa fraternidad y solaridad entre las naciones y nos ha hecho perdonar muchos errores y extremos aduaneros, que han perturbado el comercio de algunas de ellas, simplemente porque la hemos aplicado á todas sin excepción. Los derechos prohibitivos quedan, por la virtud de esa cláusula, á cargo del pueblo argentino y si bien suprimen el comercio con los países extranjeros de los artículos prohibidos, como azúcares, vinos, algodones, etc., en cambio, en el pecado llevamos la penitencia, porque los consumimos á precios tan encarecidos, que ningún país puede decirse más perjudicado que nosotros mismos.

De estas reflexiones se podría deducir que la incorporación de ese precepto, en los tratados, es inoficiosa y que podríamos pasar sin ella, pero no sucede así, por cuanto en las demás naciones, el sistema proteccionista tiene hondas raíces: no se concibe allí el régimen de la libertad, ni pueden sustraerse á los convenios parciales que reclaman, en cierto día, los artículos de una fábrica, y en otro, los de otra, en esa lucha sin descanso y sin piedad, que las ajita eternamente.

Para que se nos acuerde el mejor tratamiento, necesi-

tamos pactarlo, porque así nos ponemos al abrigo de las dobles tarifas, que allá se aplican como un recargo á los países con los cuales no se han formalizado convenciones aduaneras, y nos habilita á la vez, para excluir de nuestro consumo, á los que no retribuyan la igualdad de beneficios que aquí les acordamos como á la nación más favorecida, no por obligación contraída, sino porque tal es nuestra política comercial, por más que estemos facultados por la ley de aduana para gravar extraordinariamente los productos de las naciones que nos lo negasen.

Sabido es que las dobles tarifas convencionales que se establecieron en Francia en 1892 tuvieron ese objeto inmediato, aplicándose la más alta á las naciones con las cuales no se habían subscrito nuevos tratados, con las cláusulas necesarias para satisfacer las industrias que se deseaba protejer.

Esa política que destruía lo que aún quedaba del régimen liberal implantado por la escuela de Bastiat, Cobden y sus partidarios en la primera mitad del siglo pasado, no era más que la acentuación del régimen proteccionista restablecido en 1873 después de la guerra franco-prusiana y confirmado por la revisión de tarifas de 1881. La Europa en su mayor parte participó del nuevo régimen, con excepción de la Gran Bretaña, Holanda y Bélgica, urgida por la creciente producción de los artículos fabriles similares que se disputaban los mercados de consumo y de ahí la contienda comercial que se valió de las tarifas diferenciales, los tratados de reciprocidad, las compensaciones arancelarias, llegando hasta la guerra de tarifas y culminando en esa batalla industrial con las primas á la exportación que, como el supremo abuso, llevaban en su seno el castigo de sus propios autores.

Pero nuestro país vende carne y cereales y estos nobles productos constituyen su principal riqueza, que crece con la apertura de nuevas regiones al trabajo humano y con las necesidades de los demás pueblos.

Ningún producto fabril podrá jamás competir con estos y no existe en el país, ninguno, ni el más protejido, que pueda salir de nuestra frontera para transformarse en riqueza nacional, en competencia con los que produce el resto del mundo. Ni el costo de su producción, ni la situación geográfica de la República, ni nuestra escasa población lo permiten, de modo que no podía invocarse interés alguno que justifique los tratados de compensación, que son la resultante de la superabundancia fabril, las estrecheces de la vida proletaria, la carestía y las aflicciones creadas por el sistema proteccionista.

Tan principal es esta riqueza, que, sobre un valor de $ oro de 366 millones exportados en 1908, 30 ½ millones son carne y 224 son cereales y dejo de lado todos los productos y subproductos de la ganadería y de la agricultura.

Con estas cifras á la vista, se comprende que ninguna política comercial sería superior á la que ha consagrado la experiencia, y concede á todos los pueblos de la tierra que quieran comerciar con el nuestro, el mismo tratamiento que á la nación más favorecida, vale decir, la igualdad, por la cual todas vienen á ser las más favorecidas y ninguna menos que las demás.

Véase pués que esta cláusula es inexcusable y posiblemente es la única que tiene vida propia, diré así, en los tratados argentinos. Respecto de las otras agregaré algunas palabras.

El primer capítulo de todos los tratados, es siempre el

que decreta la paz y la amistad, y estaría bien si expresara una aspiración ó un voto; pero el protocolo lo ha establecido con formas imperativas, á saber: "Habrá paz entre todos los "territorios de ambas naciones ó, habrá amistad perpetua en-"tre las dos naciones ó, á veces, la paz y amistad fielmente "mantenidas, serán perpetuamente firmes é inviolables";

Pero la paz y la amistad están frecuentemente á merced de los intereses comerciales que el tratado mismo concierta, y siendo ello así, es sin duda pueril decretarla por la simple apropiación de las fórmulas antiguas, oriundas de otros pueblos y motivadas por otros intereses que no tienen ambiente propicio en el nuevo mundo. Ni la época, ni las circunstancias lo justifican. Es pueril, porque, cuando las relaciones comerciales se mantienen armónicas y el mutuo interés está protejido, la paz perdura sin necesidad de tratados; pero en cambio, si el conflicto de intereses produce lesión, la enemistad surge y el tratado no impediría la guerra.

Y como en nuestro país no existen cuestiones de orden social, de dogma, ni de principios, que no estén ya resueltas, ni hay dinastías, ni pretendientes, ni ambiciones políticas que puedan alterar la paz internacional, solo á los intereses del comercio podría atribuirse capacidad de perturbar esa armonía, de modo que afianzada su estabilidad y su progreso, se afianza la paz, y seguramente para alcanzar este resultado, será siempre más eficaz la tarifa de aduana que los protocolos.

No cabe pues duda de que esa declaración pacificadora es tan innecesaria como sentimental.

Nuestras convenciones y tratados han pactado también la concesión de franquicias é igualdad en los impuestos para los buques de la marina mercante de las naciones contra-

tantes, á los que se decretan para la marina nacional. Es este, otro caso de adaptación de fórmulas extranjeras, que contiene un error de inteligencia en cuanto á los provechos que nuestro país obtendría de ella, porque, bajo la apariencia de la equidad que la franquicia mutua preconiza, hállase la realidad de que, al subscribirla, solo hicimos una concesión sin retribución probable en el curso de muchos años.

En efecto las grandes potencias del viejo mundo, dominadoras de los mares con sus flotas innumerables, necesitaban la libertad de comerciar con estos nuevos mercados, gozando de las mismas facilidades que los nacionales, de modo que, nuestros patriotas antecesores que subscribieron aquella reciprocidad, si acaso no olvidaron que carecíamos de marina que pudiera gozar de ella, seguramente creyeron que era bueno, para el desenvolvimiento de nuestro comercio, permitir el transporte de la riqueza argentina por los buques de todas las banderas, con las libertades acordadas. De una y otra manera, esa franquicia y esa cláusula son nugatorias y á veces han resultado incómodas para nuestros intereses. ¿Qué buques argentinos habrían de surcar las aguas de los países de Europa, en goce de la reciprocidad pactada, como para compensar la que aquellos reciben en las aguas de nuestra soberanía? Presentar la cuestión es solucionarla, si hoy, al cumplir un siglo de vida independiente, no tenemos aún marina mercante nacional, de manera que evidentemente, aquellos acuerdos pueden compararse á concesiones sin retribución.

No quiero decir con esto que la República haya sufrido daño por esa causa, ni considero la cuestión de ese punto de vista, porque pienso que esas facilidades concedidas á la marina mercante del mundo entero, han sido propicias para

nuestro comercio, pero si quiero significar que, es más conveniente acordarlas en ejercicio de la soberanía que hacerlo en cumplimiento de una obligación protocolada, que le dá carácter de compensatoria, cuando en la realidad ella es gratuita.

Después de las disposiciones anotadas, vienen las que se relacionan con las obligaciones civiles ó de servivio militar, derechos de tránsito y de poseer y disponer de sus bienes, de libertad de cultos y las de residir, comerciar y testar, la igualdad de impuestos etc., etc., que tuvieron razón de ser en épocas ya remotas, pero que hoy, están fuera de lugar en nuestros tratados de comercio, por razones de civilización y por relacionar cuestiones que están subordinadas aquí como en todas partes, al derecho internacional y al derecho de gentes, además de lo cual todas ellas han sido incorporadas en nuestra constitución y consagradas por los códigos y leyes comunes de la República.

De esas ventajas gozan todos los habitantes del país y todavía no he visto en los tratados existentes, reserva alguna que haya tenido por objeto, subsanar deficiencias notorias en el ejercicio de nuestra constitución ó de nuestras leyes, que fuera necesario salvar ó corregir por medio de convenios especiales.

En el tratado de comercio subscripto entre el Brasil y el Imperio de la China, se incorpora, entre otros, un artículo que dice así: "Si algún viajero no se hallara provisto de pa-"saporte en regla ó cometiera algún acto ilegal, deberá ser "conducido ante el cónsul más próximo, á fin de que éste "provea. Las autoridades locales en este caso solo podrán "detener al viajero y *no deberán insultarlo, ni infligirle ma-"los tratamientos*".

Es bien evidente que esta convención no tendría motivo de existencia en un tratado argentino, dado el alto grado de civilización y cultura del país, aunque aquellas naciones la hayan adoptado por razones que ellas sabrán, pero la cita es aquí pertinente, porque señala la conveniencia de no aceptar formularios de origen extranjero, sin antes someterlos á un juicio de censura, que los apropie á nuestras circunstancias políticas é intereses comerciales.

Además de lo dicho, es posible que algunas de esas laboriosas convenciones fueran susceptibles de ocasionar conflictos internacionales, por errada inteligencia de sus términos, por parte de los residentes nacionales ó extranjeros y tal vez podrían llegar á poner en conflicto la soberanía, y aunque sus consecuencias no llegaran á ser graves, siempre darían lugar á incidentes desagradables. Por eso digo que, si está universalmente reconocida la civilización y cultura de la República, y si es notorio que su constitución y sus leyes proclaman los más adelantados preceptos de la justicia y del derecho de los tiempos modernos, y ofrece especiales garantías á los extranjeros que habitan su suelo, no es necesario pactar y protocolizar el cumplimiento de esas máximas ni el respeto de esos derechos, desde que nadie puede dudar de su cumplimiento en todos los casos. De ahí que, á mi modo de ver, los tratados de comercio deben libertarse de precauciones y reservas que son sencillamente inútiles y pueden llegar á ser perjudiciales.

De lo dicho se podría deducir que los tratados vigentes son buenos y útiles, sin duda alguna, para las naciones extranjeras, por las franquicias que les acuerdan y los derechos que ratifican. Pero para nosotros la situación es diferente.

Si descartamos la cláusula de la nación más favorecida y sus proyecciones, quedan predominantes las demás que, esencialmente, representan exigencias trazadas sobre el campo de contiendas comerciales á las que somos agenos, y originadas por anhelos de predominio comercial ó político, ó por las aflicciones que ocasionan á los pueblos las industrias fabriles, pletóricas de producción que se acrecienta y mejora sin cesar por la ciencia y la ambición, faltándoles el equivalente aumento de mercados de consumo que han de establecer el equilibrio. Por tal motivo esas precauciones no tienen asiento en la nación argentina, donde la libertad y la abundancia han creado un mundo nuevo, libre de las necesidades, preocupaciones y rencores, que generan las supremacias políticas, sociales ó fabriles.

Pero todavía puedo agregar una palabra más.

Aún con esa cláusura salvadora de la nación más favorecida, hemos visto que el Brasil ha violado el tratado argentino, negando á nuestras harinas una rebaja concedida á las norteamericanas, bajo el fútil pretexto, de que, los Estados Unidos tenían la intención de establecer derechos de importación al café. En el lugar respectivo he analizado esta cuestión ámpliamente, y la recuerdo ahora, para que se vea como el tratado argentino-brasileño, ni antes ni después de su inobservancia, ha tenido la virtud de mejorar la situación del comercio del Brasil, no ha empeorado el argentino y no ha bonificado las harinas norteamericanas que se quiso favorecer.

Ese tratado ha servido tan solo, en este caso, para crear una desinteligencia ingrata entre las dos naciones y nada más. Nosotros no podremos olvidar que la mejora á las harinas norteamericanas, importa una agresión sin

justificativo, lo que, sin él, no hubiera ocurrido, porque el comercio es siempre cuestión de *do ut des* y su fuerza impulsora es la necesidad. El Brasil pudo, sin el tratado, mejorar á sus clientes de Estados Unidos, con el mismo resultado negativo, pero sin lastimar las susceptibilidades de la Argentina ó de cualquier otra nación que fuese vendedora de harinas en su mercado. Y después de todo este proceso incómodo, resulta que las operaciones comerciales han continuado imperturbables, sin tomar nota de ello, por que no se han sentido afectadas en manera alguna.

Dejo así fundada la opinión de que una parte considerable de las cláusulas de los tratados existentes, no son necesarias para fomentar ó afianzar la prosperidad de la República, ni para vigorizar los sentimientos de cordialidad que debemos mantener con las naciones del universo.

Algunas convenciones imprescindibles, como las que versan sobre arbitrajes, procedimientos administrativos ó diplomáticos, reconocimientos consulares, exequaturs, comunicaciones postales, y telegráficas, etc., etc., son todas ellas materias que individualmente reclaman su propia protocolización y se realizan cuando llega su hora. Pero es indudablemente una práctica del pasado, que conviene modificar, la incorporación en los tratados de comercio, de las múltiples relaciones internacionales que conviene á los países armonizar y regularizar, por medio de pactos amistosos.

De esa práctica ha resultado el hecho anormal de mantenerse hasta hoy en vigencia el tratado con Chile de 1855 del cual, más de la mitad de sus estipulaciones fueron denunciadas por aquel país en 1866 en cuanto se relacionaban con el comercio y la navegación y, analizando atentamente sus detalles, resulta bien difícil hacer la separación entre los

artículos y palabras que deben considerarse anulados y las que restan vigentes.

Igual dificultad se tocaría, si por ejemplo, se quisiera invalidar las cláusulas relativas al comercio ú otras en el tratado con España, el cual no podría ser denunciado en su totalidad, por que en él está consignado el reconocimiento de nuestra independencia, declaración que no es denunciable, ni podría anularse por voluntad de las partes por cuanto se trata de un hecho consumado é inconmovible.

En estos casos, el protocolo ó documento fundamental que se desmembra, debe sufrir en su validez ó en su inteligencia, cuando una parte de él se declara nula y sin valor, desde que el conjunto forma un cuerpo armónico y conexo en todas sus partes, animado de un solo pensamiento y subscrito para un solo fin.

Y para terminar, repetiré que comercialmente considerado ningún pacto es más expresivo, ninguna cláusula es más elocuente que las partidas de la tarifa, que alejan ó acercan á los pueblos, facilitando ú obstruyendo la colocación de sus productos.

No es más eficaz, no es más explícito, no es más duradero el favor arancelario que consigna una convención que puede cesar dentro de un año ó seis meses de su denuncia, que el decretado por una nación en su ley de aduana, que se mantiene en vigor mientras dura la satisfacción de sus intereses comerciales. Y es más juicioso poner término á un favor fiscal no retribuído, ejercitando la soberanía, que mediante protesta de documentos compromisarios, que ningún beneficio aportan á su signatario.

El comercio se rige por la necesidad y por el interés, que dán nacimiento á las leyes de la oferta y la demanda.

La obediencia de esas leyes, exije una elasticidad que no cabe en la rigidez de los tratados internacionales. De ahí la inevitable cláusula de denuncia que todos consignan.

La tarifa posee esa elasticidad, porque la reciprocidad es inmediata, cambia, cesa ó permanece á voluntad y armónicamente con los actos de la otra nación, retribuyendo el tratamiento que recibe, con la enorme ventaja de que la libertad no se ha enagenado.

Además de estas circunstancias, hay otras en las que, es esencial la libertad de la acción pública sin embarazos convencionales, como sucede cuando aflicciones del tesoro agenas al comercio internacional, reclaman el aumento de la renta y la modificación de las tarifas aduaneras; cuando las crisis industriales, agrícolas ú otras, que con frecuencia conmueven á los pueblos, motiven el acuerdo de auxilios especiales á los gremios que padecen, y finalmente, cuando fuere necesario adoptar cambios en la política comercial establecida. En todos estos casos la denuncia de los tratados es ineludible para que los gobiernos recobren la libertad completa de su acción administrativa y puedan ejercitarla para la felicidad de su pueblo.

Dentro del régimen de la libertad, es obvio que los tratados no tienen causa de existencia, desde que su objeto es precisamente pactar ventajas ó diferencias en favor de las partes contratantes, que mejoren su posición comercial frente á sus posibles competidores.

Tampoco desempeñan funciones esenciales en los países que como el nuestro, no hacen diferencia en el tratamiento arancelario que acuerdan á las naciones del extranjero y su rol en estos casos, como antes lo he dicho, está reducido al amparo de nuestro comercio, allí donde las

dobles tarifas establecen un régimen agresivo del cual debemos defendernos.

No preconizo empero la supresión de los tratados, ni teorizo sobre sus ventajas ó inconvenientes: simplemente estudio ciertos efectos de su vigencia y la eficacia de sus estipulaciones, tal como lo sugiere la observación atenta y prolongada de su acción y su tradición en nuestro país.

Es incuestionable que esos pactos constituyen lazos de unión y solidaridad entre las civilizaciones del universo y que, en ese concepto, no solo sirven para dosar el valimiento de los pueblos, sinó también para fomentar su riqueza. Pero cuando señalo incoherencias ó propósitos vanos, pongo en la luz hechos que á mi juicio reclaman reforma ó deben excitar la atención de los gobiernos. Solo un móvil supremo debe presidir la sanción de esos tratados, el provecho inconcuso del pueblo argentino.

IV

LAS ADUANAS TERRESTRES

No he creído que podía excusarme de relacionar con algún detalle los hechos que intiman el conocimiento del comercio internacional de cada producto ó artículo de consumo entre estos países, porque esos hechos fundan las premisas del estudio emprendido y concurren á ella con las constancias de la estadística, páginas y cifras comunmente poco frecuentadas por la generalidad de los lectores.

Se ha visto que en gran parte de los casos, la aduana ejerce obstrucciones inmotivadas, que tienen alguna atenuación, cuando el rendimiento fiscal alcanza sumas de relativa importancia, pero que, con mayor frecuencia, perturba las relaciones internacionales y no alcanza á cubrir los gastos que su propio mantenimiento ocasiona.

He señalado algunos hechos relativos á la incidencia de los impuestos, para demostrar que el peso de la gravitación fiscal es á veces ilógica, como sucede en el caso de las maderas sudamericanas, recargadas con un derecho de 27 por ciento cuando las de Europa y Norte América lo están con solo 17 %, fundándose esa imposición, en la necesidad de protejer las maderas nacionales. He recordado que los cereales, trigo, maíz, etc., figuran entre los artículos que

deben pagar á su entrada derechos de 27 %, aunque esa producción es una riqueza argentina incomparable, que está al abrigo de toda competencia extranjera, desde que constituye la más grande fuente de nuestra exportación para el resto del mundo. He dejado constancia de que el capitalista argentino que introduce por ejemplo, madera de quebracho de sus fincas en territorio paraguayo, para elaborar el extracto en su fábrica argentina, está gravado con derechos de aduana, que pesan sobre ese producto elaborado, que ha de transformarse en oro y contribuir á robustecer la balanza de comercio. He demostrado que el derecho que imponemos al café del Brasil, no es factor que afecte seriamente sus corrientes comerciales ni el consumo argentino y que ese consumo se halla restringido con más energía, por el uso de otro producto también del Brasil, la yerba, que lo substituye y que compramos en la casi totalidad de su producción. Ha quedado explicado que en ciertos casos, como la exportación de pasto seco, el consumo del Brasil no se altera ni por las fluctuaciones de la cosecha, ni los derechos de aduana prohibitivos que ese país le impone, ni por los frecuentes cambios en el precio del producto. Y, como estos, he recordado otros muchos casos de valor para el estudio de esta interesante cuestión.

Estas peculiaridades en el comercio internacional y las anomalías aparentes sobre el consumo de la recíproca producción, tienen por causa, unas veces, el inexplicable temor del contrabando que preocupa á los funcionarios de estos países de origen latino, peligro que ven asomar por doquier, y al cual atribuyen consecuencias funestas para la renta fiscal, sin pararse á reflexionar sobre la eficacia del preservativo de que se valen para contenerlo, ni sobre la impor-

tancia del intercambio que dá motivo para su adopción. Y sucede á veces que, ni aquel es bastante eficaz, ni esta reviste suficiente valor para justificar la acción defensiva.

Desde las épocas más remotas, el contrabando ha servido de pretexto para exacerbar el celo fiscal, de buena fé generalmente, con la sinceridad que se arraiga en ciertos espíritus por la tradición y las costumbres que suelen formar, como se dice vulgarmente, una segunda naturaleza. Pero también hay casos, en que esa buena fé es dudosa y si bien, estos, sean los menos frecuentes, no son por cierto los menos eficaces, para mantener en vigor las prácticas que denuncio como nocivas para la preeminencia de la República.

Otra causa de obstrucción se produce por la intensa gestión de intereses individuales ó locales, que reclaman el aumento de los recursos aduaneros, para impedir la entrada de la producción de los países vecinos que les asusta, ó á cuya competencia posible atribuyen el poder de arruinar la propia: empíricamente unas veces, motivada en su inferioridad otras y con justa causa en las menos. Estas solicitaciones hallan fácil acceso á los estrados de los funcionarios encargados de resolverlas y, por falta de estudio casi siempre, se adopta el temperamento más acomodaticio y fácil es decir, el impedimento al vecino, para que no se interne al país su producción.

Para fundar en derecho y justicia un impuesto obstruccionista, se requiere alcanzar dominio de la cuestión en todas sus faces y proyecciones, porque frecuentemente sucede que la prohibición resulta más perjudicial para el país que la libertad, pero, es más fácil imponer un derecho prohibitivo y satisfacer al gestor influyente, que investigar el

caso en toda su intimidad. Esa resolución se amolda, casi siempre, á la opinión vulgarizada sobre estas materias. Por eso las altas tarifas se mantienen por apelación á los prejuicios y pasiones del pueblo y así perduran ellas y crean los antagonismos que han amenazado muchas veces la paz de Sud América.

Siguiendo en pos de esos ejemplos ó, si se quiere, dándolos á los demás, hemos hecho eso, nosotros, con el vino y las maderas de Chile, con el quebracho y la yerba molida del Paraguay, con la coca de Bolivia: eso ha hecho el Brasil con la alfalfa, la harina y el tasajo del Río de la Plata que incluye el del Uruguay, y con los ganados que necesita para abastecer sus propios saladeros: eso ha hecho Chile cuando impone derechos á la carne argentina, que es ireemplazable para el alimento de su pueblo que tan enérgicamente ha protestado de la carencia: eso han hecho todos estos pueblos hermanos de Sud América, en los múltiples casos que he relacionado en el curso de esta prolongada exposicion. Son tantos los ejemplos similares que si hubiera de citarlos, cada partida de las respectivas tarifas ofrecería un caso palpitante.

Finalmente el industrialismo, que es otro mal agudo de estos países nuevos, productores de materia prima de tan suprema excelencia, pide también protección al Estado, á fin de mantener sus beneficios con la menor suma de trabajo y riesgo, y seguramente, no es el menos exigente ni el menos culpable en el proceso de estas obstrucciones internacionales.

Todos tenemos presentes los ejemplos del favor fiscal con los vinos y azúcares, que ha llegado á la más extremada aplicación del sistema de los monopolios proteccionistas, si-

tuadas como están ambas industrias en el punto más remoto del territorio y de los mercados de consumo y salida. Lo que ellas producen, lo pagan los pueblos á precios de escasez y de hambre, como si fueran contribuciones de guerra y nadie más que aquellos contados industriales, aprovechan de la gratuidad fiscal.

Para producir vinos y azúcares, ha sido necesario cegar todas las otras fuentes de riqueza en estas tierras privilegiadas y todavía se han quemado sus bosques, que eran prodigios de riqueza forestal y agraria, en las hornallas de los ingenios, que han consumido así sin retribución, la riqueza acumulada por el curso de los siglos. Y los demás pueblos de la República que presencian el injusto reparto, han debido sustentar con su esfuerzo esta acumulación de fortuna en las pocas manos de los elegidos, sin esperanza de recompensa, á menos que á su vez inventen alguna otra industria con protección del Estado.

Este proceso se multiplica y acrecienta á medida que se avanza en la fatal distribución de la riqueza nacional. De ahí todos los abusos que la ciencia ha denunciado en las naciones que han padecido de estos mismos males. Véase lo que dice el autor antes citado, en su estudio sobre la Tarifa norteamericana.

" Detrás de cada Ley de tarifa, solo se hallan inte-
" reses privados, adheridos al Gobierno como parásitos,
" que tratan por medios desacreditados, de interesar á los
" Senadores y Representantes en la sanción de las medidas
" que proponen. El problema de la Tarifa es hoy en los
" Estados Unidos, por la acción de los *trusts* que ella ha fo-
" mentado, el más estupendo instrumento de corrupción que
" jamás concibió el espíritu del hombre. Colóquense en el

" Congreso á dos ó trescientos Republicanos ó Demócra-
" tas de reconocida honestidad, manténgaseles allí por dos
" ó tres años, sometidos á la tentación que ejerce esa con-
" tinuada alianza del poder público con los negocios pri-
" vados, y una gran parte de ellos cederán á la tentación
" de hacer dinero por medio de la legislación arancelaria.
" Dese á los hombres el dominio de la subsistencia del
" pueblo y se les dará el dominio del pueblo mismo. (Franklin Pierce. Pág. 9.)

No es esa pues la política comercial que ha de fomentar la grandeza de la República, porque no puede haber grandeza en la negación de la libertad, en la violencia, en la privación del bienestar de los pueblos. No se vá hácia la felicidad de las naciones, por el sendero que dificulta su comercio y obstruye las fronteras de los países vecinos con los cuales nos ligan vínculos de solidaridad y amistad tradicionales, porque juntas con nosotros libraron los combates contra la opresión de los reyes y juntas con nosotros nacieron á la libertad y la independencia.

El libre cambio intercontinental es la expresión más pura y fiel de nuestra ruta hacia la culminancia política y comercial. Mover y desarrollar la riqueza de estos pueblos, fácil y rápidamente, de un extremo á otro de sus territorios, es la aspiración más noble y más legítima que á todos debe animarnos. Transportar la producción desde el ecuador al polo sur y desde el mar de oriente al mar de occidente, por los medios más frecuentes y económicos, debería ser el programa de los gobiernos sudamericanos, porque el goce de la riqueza que la providencia ha prodigado con munífica equidad, entre las naciones que pueblan este continente privilegiado, no debe ser encarecido ni pri-

vado á sus habitantes, sean ellos argentinos ó chilenos, paraguayos ó bolivianos, uruguayos ó brasileños.

Los Estados Unidos que frecuentemente señalamos como ejemplo digno de nuestra imitación, han dedicado siempre una atención especial al comercio entre los Estados y al estudio de todas las cuestiones relacionadas con el transporte de su enorme producción, tanto natural como fabril, de un extremo á otro de su vasto territorio, acercándola así al consumo de sus 85 millones de habitantes.

Existe allí una institución "Interstate Commerce Commission" creada por ley del Congreso de Febrero de 1887, á la cual está encomendado el estudio de todas las cuestiones relativas al tráfico interior, las tarifas de los ferrocarriles y canales, y la eliminación de todo hecho que se produzca en detrimento del interés público, la cual ha logrado los resultados más satisfactorios.

En un estudio publicado por el señor Edward A. Moseley, Secretario de la expresada Comisión, dice que los vapores y veleros que surcan los ríos, lagos y costas de la República, habían transportado en 1902 un tonelage estimado en la tercera parte del que condujeron los ferrocarriles, y siendo este de 1200 millones de toneladas, resulta que el transporte total anterior ha pasado de 1600 millones de toneladas, ó sea un equivalente de 20 toneladas por habitante. En nuestro país, computando el tonelaje de entrada y salida de la navegación, inclusa la de cabotaje y toda la de los ferrocarriles, ese promedio es de 8 ½ tons.

Por esos medios prácticos, aquella gran nación, ha constituido el libre cambio más perfecto que pueda desearse entre sus habitantes; ha corregido muchos abusos y fa-

voritismos de las compañías transportadoras; ha permitido llevar á todos los puntos del territorio la producción y riqueza de la nación, á fin de que sus pueblos tengan el goce de ella con el menor recargo posible, no solo para su consumo, sino para su transformación por medio de su industria y su labor, atenuando así los encarecimientos que ocasiona un proteccionismo sostenido por intereses que han merecido los juicios que he citado más arriba.

Entre nosotros, cuesta más llevar á ciertos puntos no muy remotos del territorio, el azúcar, el vino, ó cualquiera de los artículos protejidos, que importarlo de las naciones de ultramar más alejadas de la nuestra, porque no solo faltan los caminos y las vías de tránsito baratas, sino porque falta el poder moderador y la justicia organizada para el estudio de los problemas que afectan el tráfico interno de nuestra producción.

Estos ejemplos nos enseñan, como, la libertad comercial entre estas seis repúblicas colindantes por frontera terrestre y fluvial, puede realizar un noble programa de solidaridad y mutuo interés en Sud América, sin detrimento de ninguna de ellas y con incalculables ventajas para todas, si se resignan á relegar al olvido teorías y tradiciones que nos legó un pasado, que es forzoso abjurar, inclinándonos ante el progreso de esta gran República, que ostenta hoy, no solamente el coeficiente de su riqueza, sino también la luz de su civilización y la grandeza de su pensamiento.

En la hora presente hemos trazado las grandes líneas de hierro que han de multiplicar el comercio argentino con las naciones fronterizas: Chile, Bolivia y el Paraguay están ligados con nuestras estaciones terminales, centros de consumo y puertas de salida para el extranjero por la ruta más

económica. Otras vías están en proyecto y en construcción que dentro de poco concurrirán á los mismos resultados en el gran tráfico sudamericano, que antes del curso de un decenio, asombrará á sus mismos factores.

El cabotaje y la marina mercante nacional recibirán en este año el poderoso impulso del Estado, una vez sancionada definitivamente la ley de estímulo y primas á la navegación que ha sido aprobada ya por una de las cámaras, y éste será un factor de la más alta eficacia en la transmisión de la riqueza intercontinental.

Estas dos manifestaciones del progreso y la civilización argentina, estas dos amplitudes en los recursos y los medios que desarrollan prosperidad comercial, no armonizan con las restricciones impuestas por las aduanas fronterizas, porque no es lógico ni sensato, que los mismos gobiernos que dan primas á sus naves mercantes y abren á precio de oro las puertas del intercambio, mantengan en ellas guardianes inexorables, armados de tarifas aduaneras y códigos penales, encargados de obstruir esas mismas puertas y de invalidar las obras realizadas con propósitos tan nobles.

El programa político y comercial argentino debe tener por objeto la profusión de los medios de contacto, la prolongación de sus ferrocarriles, internándolos en los pueblos fronterizos, para recoger su producción y llevarles la nuestra: no una, sino muchas líneas, deben construirse: no uno, sinó muchos canales deben surcar los territorios, pues por ellos se transporta la riqueza con el menor costo y la más extremada facilidad.

El fomento de la navegación de cabotaje libre de trabas fiscales y aduaneras es un ideal patriótico, que debemos

realizar cuanto antes, para que los barcos de las seis banderas, que se confunden en la frontera, surquen como si fueran los de una sola, sus ríos caudalosos y sus costas marítimas y faciliten á los hombres el intercambio de sus ideas y sus bienes, fertilizando el comercio internacional, como sus aguas fertilizan las comarcas que riegan en una extensión que abarca todo un continente.

Acentuar las facilidades de la vida para los habitantes de las zonas fronterizas, desde el norte al sud de la República, en esos territorios prolíficos que nutrirán en su seno muchos pueblos ricos y prósperos, estableciendo así los más seguros baluartes de la estabilidad y la defensa nacional, es un plan de gobierno previsor y patriótico, porque no hay soldado más valiente, policía más fiel, ni avanzada más alerta, que la formada por hombres y pueblos, cuando defienden hogares felices y la abundancia creada por el esfuerzo de su empresa, el sudor de su frente, el rendimiento de sus capitales y la liberalidad de sus gobiernos, en la tierra fértil.

Vigorizar el sentimiento de solidaridad internacional sudamericana por todos los medios que la paz y el mutuo provecho enseñan, es una política digna de la nación argentina, y equivale á firmar los tratados de paz y comercio más duraderos y fecundos para el porvenir de estas Repúblicas.

Ese es el noble programa del libre cambio intercontinental.

El proteccionismo no hace felices á los pueblos, porque está fundado en la injusticia y en el reparto desigual de la riqueza de las naciones, desde que se impone por fuerza de ley, y oprime á los más, para favorecer á los menos,

encareciendo la comodidad de todos, para el provecho de los elegidos.

Los siguientes juicios sobre ese sistema son dignos de nuestra atención.

"La protection égale pour tous n'est donc qu'une mysti-
" fication. Il faut compléter la phrase et dire: la protection
" égale pour toutes les personnes qui savent s'organiser
" assez fortment pour obtenir sur le décisions du Parlement
" une influence leur permettant de dépouiller leurs conci-
" toyens. Et c'est en effet les intérets de ces personnes qu'on
" s'efforce de satisfaire, soit en concluant des traités de
" commerce, soit en établissant un tarif autonome".

. . . . . .

"Les traités de commerce sont destinés á disparaitre
" quand le progrés des conaissances économiques, des
" moeurs et de la moralité, auront fait triompher la liberté
" du commerce. Alors on regardera nos droits protecteurs
" actuels comme nous considérons les péages et les autres
" exactions que les seigneurs du moyen âge imposaient
" aux marchands qui par malheur passaient auprés des ma-
" noirs féodaux. Et nos traités de commerce seront regar-
" dés comme une atténuation des injustices de notre siécle,
" ainsi que les sauf-conduits l'étaient de celles qui se co-
" mmettaient autrefois. Les unes et les autres doivent dis-
" paraitre avec les pratiques spoliatrices qui les rendaient
" nécessaires." (Vilfredo Pareto).

Por la analogía que presenta el Canadá con nuestro país y la apropiación que puede hacerse de los juicios que hombres eminentes expresaron en la Convención que tuvo lugar en Otawa en Junio 1893, recordaré un párrafo de la

declaración hecha por Sir Wilfrid Laurier, primer ministro del Canadá y entonces leader del partido liberal:

"One of the evils of the National Policy, and the sys-
" tem of protection has been here, as everywhere else, to
" lower the moral level of public life. It is a subect, how-
" ever, into which I do not desire to enter at lenght. I speak
" of it more in sorrow, than in anger: but I tell you this, *if*
" *you want to purify the political atmosphere* not a cent is
" to be levied except what is necessary to carry the legitima-
" te expenses of the Government economically administered.
" I speak of this subject more in sorrow than in anger, but
" there is not a man who has in his bosom a patriotic heart
" who does not see with shame that the name of Canada has
" become the by-word of corruption among the civilised
" nations of the earth." (V. The Moral effects of Protective Tariffs, by Joseph Martin, K. C.)

A su vez el educador americano, William Graham Sumner, distinguido catedrático de economía política y ciencias sociales en el reputado colegio de Yale, E. U. A., dice del proteccionismo:

"En realité, le protectionnisme pervertit le moral et
" l'education d'un peuple. Il lui enlève la confiance en soi
" et l'énergie individuelle, et l'habitue á rechercher des
" avantages par la ruse et l'injustice. Il rend inutile l'habi-
" lite des grandes commerçants et des chefs d'industrie,
" et developpe l'esprit d'intrigue chez les habitués des cou-
" loirs parlamentaires. Il inspire la foi dans le monopole,
" dans les combinations restrictives, au lieu d'inspirer la foi
" dans l'energie, la liberté d'entreprise, l'integrite publique
" et l'independance." (V. Le Protectionisme, pag. 209, traducción J. Chailley.)

Finalmente el gran argentino Don Bernardino Rivadavia que ilustró su nombre y su país en los días que siguieron á la libertad de Sud América, expresó en más de una ocasión iguales convicciones, siéndome grato reproducir aquí, un párrafo de la notable y elocuente oración fúnebre pronunciada, al depositarse sus restos reimpatriados en 1857, por otro argentino esclarecido, el Doctor Dalmacio Vélez Sársfield, el cual expresa en forma inolvidable el pensamiento del ilustre estadista y patriota: dice así:

"Primero que Huskisson, que Peel, primero que Cob-
" den, antes que el famoso congreso de sabios de 1847, él
" nos enseñó que la libertad del comercio, era el primer
" derecho y la primera necesidad de la especie humana;
" que los intereses de todas las naciones estaban en la
" más absoluta armonía: que jamás había antagonismo
" alguno entre la riqueza de una nación y los progresos
" de las otras. La fraternidad de la especie humana, de-
" mostrada por el comercio."

" Destruyó el principio de las corporaciones, de la
" apropiación exclusiva de la actividad humana: y decla-
" ró libre la industria."

"Acabó con las prohibiciones aduaneras, con los de-
" rechos repulsivos de los productos extranjeros: bajó los
" impuestos sobre el comercio y creó sobre estas bases un
" nuevo y desconocido sistema de hacienda, mucho antes
" que los primeros hombres de Europa levantaran la ban-
" dera que Cobden y Sir Robert Peel, hicieron triunfar en
" Inglaterra."

—

Dejo así demostrado que dentro de las restricciones del proteccionismo, no caben aspiraciones de grandeza pa-

ra los pueblos: no germinan las altiveces que caracterizan á las naciones que han de perdurar en el curso del tiempo: no se forman hombres libres, seguros de sí mismos, capaces de labrar su porvenir por el esfuerzo de su labor, porque ese sistema ha de apoyarse siempre en las munificencias del poder público y estas se adquieren, como se ha visto, por medio de la corrupción, la intriga y la mistificación, en el afán de alcanzar la fortuna sin la acción decisiva, la inteligencia y la perseverancia que son la savia generosa que fructifica el trabajo humano.

Quede pues el estrecho sistema, ya que por desgracia existe entre nosotros, para otros pueblos, mientras llega la hora de su derogación, pero que la libertad en el comercio, la nobleza en la política, la unión y la paz en los corazones, sean programa unánime y vínculo inextinguible entre los hermanos de Sud América.

APÉNDICE

En la página 71 de este opúsculo he dicho que, las exigencias de los Estados Unidos con la Cancillería del Brasil, para obtener una ventaja en favor de sus harinas y en perjuicio de las nuestras fué inconsulta, porque ni estaba en armonía con las reglas que rigen el comercio de las naciones, como su fracaso lo ha demostrado, ni era política, desde que nuestro país es el mejor y más rico mercado en Sud América para sus exportaciones.

El presente cuadro demuestra esa afirmación con cifras incuestionables pues son de origen norteamericano, poniendo de relieve que para igualar las compras que nosotros hacemos en un año, en aquella nación, es necesario reunir las de los seis países más importantes, y además, que reunidas las de los otros, están lejos de sumar la tercera parte de las nuestras.

Pero todavía hay más: en 1907 compramos allí, 28.552.174 $ oro y de esa suma les recibimos *libres de derechos* 10.209.103 $ oro. (V. pág. 165 para 1908).

Compárese esta cifra con las compras de las demás naciones y se pondrán de relieve las ventajas del mercado argentino.

EXPORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Para las Repúblicas de Sud América (Cifras Oficiales 1909)

		DOLLARS
Para la República Argentina . . .		33.712.505
„ Brasil	17.527.692	
„ Chile.	5.466.286	
„ Perú	4.557.864	
„ Uruguay.	3.360.313	
„ Venezuela	2.568.211	
„ Paraguay	52.268	33.532.634
„ Colombia	3.679.070	
„ Guayana (británica) . . .	2.009.988	
„ Ecuador.	1.849.657	
„ Bolivia	792.691	
„ Guayana (holandesa). . .	612.087	
„ Guayana (francesa) . . .	371.615	
„ Islas Malvinas.	1.433	9.316.541
Valor total de sus ventas en Sud América		$ 76.561.680

La República Argentina recibe el 44 % del total.

SALDOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL ARGENTINO — 10 AÑOS

	IMPORTACION	EXPORTACIÓN	BALANZA DE COMERCIO
1900	$ oro 113.485.069	$ oro 154.600.412	$ oro 41.115.343
1901	„ 113.959.749	„ 167.716.102	„ 53.756.353
1902	„ 103.039.256	„ 179.486.727	„ 76.447.471
1903	„ 131.206.600	„ 220.984.524	„ 89.777.924
1904	„ 187.305.969	„ 264.157.525	„ 76.851.556
1905	„ 205.154.420	„ 322.843.841	„ 117.689.421
1906	„ 269.970.521	„ 292.253.829	„ 22.283.308
1907	„ 285.860.683	„ 296.204.369	„ 10.343.686
1908	„ 272.972.736	„ 366.005.341	„ 93.032.605
1909	„ 302.756.095	„ 397.350.528	„ 94.594.433
	$ oro 1.985.771.098	$ oro 2.661.603.198	$ oro 675.892.100

Este saldo á favor de la República ha dado origen á una importación de oro amonedado muy considerable que llega en el mes de Marzo, fecha en que esto se escribe, á las sumas siguientes:

En el Tesoro de la Caja de Conversión.		$ oro 201.910.019
„ Banco de la Nación Argentina .	35.841.180	
„ „ de Londres y Río de la Plata	7.586.928	
„ „ Español del Río de la Plata.	5.933.608	
„ „ Francés del Río de la Plata	3.437.459	
„ „ Británico de la A. del Sud.	3.198.548	
„ „ Italia y Río de la Plata. .	2.063.442	
„ „ Alemán Trasantlántico . .	1.584.233	
„ „ Anglo Sud Americano. .	767.237	
„ „ Germánico de la A. del Sud	577.030	
„ „ London y Brazilian. . .	573.430	
„ „ de la Prov. de Buenos Aires	567.493	
„ „ Nuevo Italiano	221.480	
„ „ Popular Argentino. . . .	202.936	
„ „ Galicia y Buenos Aires . .	52.463	
„ „ Popular Italiano	38.820	
„ „ Industrial Argentino . . .	9.702	62.655.989
	Encaje Total	$ oro 264.566.008

EL COMERCIO DE AMÉRICA

(Importación y Exportación sumadas).

Cuadro que demuestra la prominencia de la República Argentina en el Comercio de América (según las estadísticas oficiales de las respectivas naciones).

1	Estados Unidos de América . . .	1909	$ oro	3.057.280.639
2	**República Argentina . . . . . .**	**1909**	„	**700.106.623**
3	Canadá	1909	„	548.139.881
4	Brasil.	1909	„	508.214.387
5	Chile	1909	„	214.897.790
6	Cuba	1908	„	201.492.830
7	Méjico.	1909	„	197.693.158
8	Uruguay	1909	„	86.448.050
9	Indias Occidentales (británicas) .	1907	„	79.460.750
10	Puerto Rico	1908	„	56.470.135
11	Perú	1908	„	54.809.000
12	Bolivia	1908	„	33.837.621
13	Colombia.	1908	„	28.512.624
14	Venezuela	1908	„	24.339.640
15	Guayana (británica)	1908	„	17.523.581
16	Terranova	1907	„	17.063.761
17	Ecuador	1908	„	15.296.627
18	Santo Domingo.	1908	„	14.613.807
19	Costa Rica	1908	„	13.386.930
20	Indias Occidentales (francesas). .	1907	„	12.966.654
21	Guatemala.	1908	„	12.567.729
22	San Salvador	1908	„	10.028.237
23	Panamá	1908	„	9.563.946
24	Haití.	1908	„	8.180.008
25	Paraguay	1908	„	7.940.047
26	Nicaragua	1908	„	7.500.000
27	Guayana (francesa)	1907	„	5.268.956
28	Honduras (británica).	1907	„	5.192.404
29	Honduras.	1908	„	4.664.039
30	Guayana (holandesa)	1906	„	4.585.462
31	Miquelon, Langley, S. Pierre . .	1907	„	2.457.573
32	Indias Occidentales (dinamarquesas)	1905	„	1.322.438

LAS EXPORTACIONES DE 41 NACIONES

Demostración de la capacidad productora de la República Argentina proporcionada al número de sus habitantes

(según las estadísticas oficiales de las respectivas naciones)

		POBLACION	EXPORTACIÓN $ ORO MILLONES	$ ORO POR CABEZA
1	Holanda	5.747.269	916.1	159.40
2	Bélgica	7.317.561	501.3	68.50
3	**República Argentina**	**6.500.000**	**397.3**	**61.10**
4	Dinamarca	2.630.000	162.2	61.00
5	Suiza	3.490.000	207.7	59.50
6	Reino Unido	44.538.718	2.402.0	54.00
7	Cuba	2.048.980	97.4	47.50
8	Canadá	6.940.504	270.7	38.00
9	Uruguay	1.094.688	47.2	43.10
10	Chile	3.871.000	115.8	29.90
11	Noruega	2.330.634	67.8	29.90
12	Alemania	62.097.000	1.754.6	28.30
13	Francia	39.267.000	1.010.2	25.70
14	Suecia	5.737.713	134.9	25.00
15	Costa Rica	361.770	7.8	21.50
16	Estados Unidos	87.189.392	1.697.8	19.40
17	Brasil	20.298.297	321.2	15.80
18	Santo Domingo	610.000	9.5	15.50
19	Italia	33.910.000	345.9	10.20
20	España	19.639.000	193.9	9.90
21	Austria-Hungría	48.195.000	473.2	9.80
22	Méjico	13.606.894	121.4	9.00
23	Bolivia	2.267.935	17.5	8.00
24	Nicaragua	600.000	4.5	7.50
25	Bulgaria	4.035.623	25.0	6.20
26	Portugal	5.423.132	33.1	6.10
27	Paraguay	636.000	3.9	6.10
28	Ecuador	1.400.000	8.3	5.90
29	Venezuela	2.619.218	14.6	5.60
30	Perú	4.609.000	27.8	5.10
31	Japón	49.319.166	218.5	4.40
32	Guatemala	1.842.134	6.8	3.70
33	Rusia	149.299.300	534.6	3.60
34	Turquía	24.813.700	88.5	3.60
35	Colombia	4.279.674	14.9	3.50
36	Salvador	1.707.000	5.8	3.40
37	Persia	9.500.000	29.3	3.00
38	Haiti	1.400.000	3.5	2.50
39	Honduras	745.000	1.8	2.40
40	Panamá	400.000	1.8	0.45
41	China	433.553.030	196.3	0.45

CRECIMIENTO DE LA RENTA ADUANERA E IMPUESTOS A LA NAVEGACION, PUERTOS, ETC.

AÑOS	DERECHOS DE IMPORTACION	DERECHOS DE EXPORTACION	OTROS IMPUESTOS Á LA NAVEGACION PUERTOS, LUCES, ETC.	RECAUDACION TOTAL
	$ ORO	$ ORO	$ ORO	$ ORO
1900	33.967.250	2.032.696	2.930.015	38.929.961
1901	32.188.032	3.207.660	3.113.315	38.509.007
1902	29.955.342	2.958.070	3.043.653	35.956.965
1903	37.191.857	2.551.062	3.600 710	43.343.629
1904	40.221.192	2.487.541	4.379.110	47.087.843
1905	43.615.426	2.413.406	5.099.683	51.128.515
1906	53.685.938	1.260	6.391.527	60.078.725
1907	56.419.398	692	6.694.275	63.114.365
1908	60.386.779	485	6.805.894	67.193.158
1909	66.290.437	4.351	7.160.389	73.455.177

IMPORTACIONES LIBRES DE DERECHO

De total importado en 1908, que llegó á $ oro 272.972.736 entraron libres de gravamen aduanero $ oro 85.106.120 ó sea el 31 %, con procedencia de las siguientes naciones:

Reino Unido . .	$ oro	51.118.134	Suecia	„	37.660
Estados Unidos.	„	8.450.958	Chile	„	25.224
Alemania . . .	„	6.335.868	Australia . . .	„	22.479
Poses. Británicas	„	5.024.626	Noruega . . .	„	21.182
Bélgica . . .	„	4.913.061	Rumanía. . .	„	15.460
Francia . . .	„	2.838.930	Africa	„	8.452
Uruguay . . .	„	1.490.689	Dinamarca . .	„	8.184
Italia	„	1.141.812	Portugal . . .	„	8.135
Poses. Holand. .	„	977.202	Turquia . . .	„	4.027
Rusia	„	816.053	Cuba	„	1.998
Austria Hungría	„	376.509	Egipto. . . .	„	1.898
España . . .	„	384.833	China. . . .	„	914
Paraguay . . .	„	308.527	Grecia	„	552
Holanda. . . .	„	236.640	Méjico. . . .		454
Brasil	„	141.018	Japón	„	309
Canadá	„	134.374	Otros. . . .	„	117.614
Suiza.	„	74.012			
Bolivia	„	68.332		$ oro	85.106.120

CARNE BOVINA CONGELADA

Las naciones que exportan carne vacuna congelada y enfriada son las siguientes y su comercio en el último decenio, demuestra la prominencia de la Argentina, que ocupa hoy el primer lugar como país proveedor de ese alimento.

Exportado en:	De Argentina — Tons.	De Est. Unidos — Tons.	De Australia — Tons.	De N. Zelandia — Tons.	Del Canadá — Tons.
1900	24.590	149.204	43.624	—	229
1901	44.904	159.482	41.126	15.027	1.377
1902	70.018	136.847	36.023	11.018	4.470
1903	85.520	115.524	27.735	14.296	2.027
1904	97.744	135.829	16.816	9.241	1.164
1905	152.857	107.223	19.734	8.084	1.459
1906	153.809	121.535	18.843	7.879	838
1907	138.222	127.700	23.609	16.298	1.524
1908	180.814	91.203	18.612	17.091	1.021
1909	210.657	55.746	30.891	18.969	712

CENSO GANADERO

Existencia de ganados en la República el 30 de Mayo 1908

GANADOS	NÚMERO DE CABEZAS	VALUACIÓN OFICIAL
Bovino	29.116.625	938.685.834
Ovino	67.211.758	287.359.076
Equino.	7.531.376	205.826.834
Mular	465.037	22.561.075
Porcino.	1.403.591	15.672.637
Caprino	3.945.086	8.321.839
Asnal	285.088	2.854.950
		$ m|n. 1.481.282.245

ENTRADA DE INMIGRANTES Á LA REPÚBLICA DESDE 1857 Á 1909.

AÑOS	NUMERO	ENTRADAS EN 1909			
1857-60	20.000	Italianos . . .	93.528	Suizos	760
1861-70	159.570	Españoles. . .	86.798	Húngaros. . . .	649
1871-80	260.613	Rusos	16.475	Brasileros . . .	591
1881-90	846.568	Sirios	11.765	Dinamarqueses .	532
1891-900	648.326	Franceses . . .	4.120	Norteamericanos	4.585
1901-909	1.474.463	Austriacos . . .	3.803	Otros	4.585
Total .	3.409.540	Alemanes. . . .	3.201	Total. . .	231.084
		Británicos . . .	2.206		
		Portugueses . .	1.651		

CRECIMIENTO DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS DESDE SU CREACIÓN HASTA EL PRESENTE.

Este cuadro enseña el portentoso progreso de las líneas férreas que mueven la riqueza argentina de un extremo al otro de la República.

AÑOS	EXTENSIÓN de las líneas en kilómetros	CAPITAL $ oro	PASAJEROS Número	CARGAS Toneladas	ENTRADAS $ oro	GASTOS $ oro
1857	10	285.108	56.290	2.257	19.185	12.448
1865	249	5.379.898	747.684	71.571	563.134	438.961
1870	732	18.835.703	1.948.585	274.501	2.502.569	1.356.252
1875	1.956	40.990.210	2.597.103	660.905	5.178.613	3.009.707
1880	2.516	62.964.000	2.751.570	772.717	6.560.417	3.072.185
1885	4.502	122.643.671	5.587.299	3.050.408	14.298.681	8.616.201
1890	9.432	321.842.815	10.069.606	5.420.782	26.049.042	17.585.406
1895	14.116	485.360.121	14.573.037	9.650.272	26.394.306	13.846.464
1900	16.563	541.575.623	18.296.422	12.659.831	41.401.348	23.732.754
1901	16.907	538.338.479	19.689.115	13.988.180	43.866.085	24.128.602
1902	17.377	560.946.206	19.815.439	14.030.340	43.272.585	22.975.446
1903	18.404	573.089.585	21.025.456	17.024.617	53.569.078	27.766.685
1904	19.428	588.597.929	23.312.987	20.123.575	62.558.741	33.216.656
1905	19.794	627.230.616	26.636.211	22.409.995	71.594.919	39.396.094
1906	20.560	671.688.874	34.193.565	26.716.520	82.019.098	48.748.695
1907	22.126	775.964.416	41.784.238	27.929.011	87.970.346	54.215.438
1908	23.741	847.587.343	47.150.384	32.211.007	101.397.802	62.036.602
1909(1)	25.510	898.913.000	50.800.000	32.000.000	103.578.000	62.964.486

[1] Datos aproximados.

EL CRECIMIENTO DE LA RIQUEZA AGRICOLA DESDE 1895 HASTA LA FECHA.—EXTENSIÓN CULTIVADA EN HECTAREAS.

AÑO	TRIGO	LINO	MAIZ	PASTO SECO	OTROS CULTIVOS	TOTAL
1895	2.049.683	387.324	1.244.182	713.091	497.725	4.892.005
1896	2.500.000	360.000	1.400.000	800.000	510.000	5.570.000
1897	2.600.000	350.000	1.000.000	900.000	522.000	5.372.000
1898	3.200.000	332.788	850.000	1.067.983	533.000	5.983.771
1899	3.250.000	355.329	1.009.000	1.268.088	545.000	6.427.417
1900	3.379.749	607.352	1.255.346	1.511.601	557.000	7.311.048
1901	3.296.066	782.880	1.405.796	1.631.733	567.000	7.683.475
1902	3.695.343	1.307.196	1.801.644	1.730.163	580.270	9.114.616
1903	4.320.000	1.487.000	2.100.000	2.172.511	606.000	10.685.511
1904	4.903.124	1.082.890	2.287.040	2.503.384	648.000	11.424.438
1905	5.675.293	1.022.782	2.717.300	2.983.643	682.443	13.081.461
1906	5.692.268	1.020.715	2.851.300	3.537.211	796.099	13.897.593
1907	5.759.987	1.391.467	2.719.260	3.612.000	1.129.078	14.612.792
1908	6.063.100	1.534.300	2.973.900	3.687.200	1.572.063	15.830.563
1909	5.836.500	1.455.600	3.005.000	4.706.530	3.772.042	18.775.672

TONELAJE DE LOS BUQUES ENTRADOS Y SALIDOS DE LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.

El presente cuadro indica el progreso de la marina mercante y demuestre el enorme crecimiento del comercio internacional

AÑOS	TONELAJE TOTAL	AUMENTO SOBRE EL AÑO 1900		
1900	25.241.618	—		—
1901	26.719.803	1.478.285	=	5.85 %
1902	26.697.878	1.456.260	=	5.70 „
1903	30.710.081	5.468.436	=	21.66 „
1904	32.225.249	6.983.631	=	27.66 „
1905	33.458.188	8.216.570	=	32.55 „
1906	34.109.260	8.867.642	=	35.15 „
1907	37.271.143	12.029.525	=	47.66 „
1908	41.035.798	15.704.180	=	62.57 „
1909	43.570.525	18.328.907	=	72.63 „

PRODUCCIÓN NACIONAL

Los siguientes datos sobre el crecimiento de la producción nacional proceden de la Administración de Impuestos Internos

AÑOS	AZUCAR — TONELAD.	ALCOHOL — LITROS	CERVEZA — LITROS	VINO — LITROS	TABACO — KILOGRS.
1900	115.934	13.643.515	24.379.919	112.810.705	—
1901	165.341	16.348.764	24.399.270	184.419.669	—
1902	126.440	15.398.176	27.900.702	136.015.314	3.021.616
1903	141.284	13.915.408	32.410.950	189.156.341	3.810.307
1904	130.092	15.105.513	37.308.991	174.126.251	8.090.552
1905	137.091	19.931.643	53.559.453	183.840.859	8.371.749
1906	118.818	18.033.104	64.754.249	242.589.243	3.778.269
1907	113 427	19.721.855	70.116.303	262.113.465	4.568.073
1908	161.688	19.096.717	81.317.867	321.878.246	6.250.011
1909	127.322	20.915.509	86.256.062	233.802.980	9.922.286

(1) Según los datos últimamente computados por la oficina del Censo Industrial, la producción de vinos en 1909 fué de 379.699.708 litros.

DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

ESTADISTICAS DE 1908

Los siguientes países ocupan una extensión territorial igual á la del nuestro, y están poblados por más de 208 millones de habitantes. Comparando las respectivas densidades de esa población, se puede conjeturar el porvenir de la República Argentina.

	Area Kilom. Cuad.	POBLACION	Por Kilómetro Cuadrado
Alemania	540.740	60.641.278	112.1
Austria-Hungría	625.052	45.405.267	72.6
Bélgica	29.456	7.238.622	245.7
Francia	536.270	39.252.245	73.2
Holanda	32.758	5.672.237	173.1
Italia	286.325	33.640.710	117.5
Noruega	321.497	2.321.088	7.2
Portugal	91.919	5.423.132	59
Suecia	447.759	5.337.060	11.9
Suiza	41.378	3.463.610	83.7
Totales	2.953.154	208.395.249	70.6
República Argentina	**2.950.520**	**6.489.023**	**2.2**

CENSO INDUSTRIAL ARGENTINO

Datos conocidos hasta el momento en que se escribe este libro

Localidades	Número de Fábricas y Talleres	CAPITAL $ m/n.	Producción Anual $ m/n.	Costo de materias empleadas	Poder dinámico H. P.	Número de operarios
Capital Fral. .	10.349	266.399.363	534.644.925	286.632.741	105.575	118.315
Buenos Aires	8.647	139.166.829	290.103.625	186.767.288	41.537	46.642
Córdoba. . .	902	27.807.326	32.297.440	20.321.405	10.183	8.590
Entre Ríos .	1.319	21.445.661	39.720.360	24.916.927	4.275	12.116
S. del Estero	261	17.124.013	13.006.998	5.213.568	1.803	11.142
Catamarca. .	225	10.134.387	1.638.905	622.104	359	1.658
La Rioja. . .	75	5.960.767	379.650	597.050	769	907
San Juan . .	277	2.775.580	3.844.500	2.050.075	539	1.788
San Luis . .	188	1.642.390	2.200.510	1.229.292	148	652
Chaco. . . .	114	5.017.310	6.316.172	4.753.213	1.448	3 171
Chubut . . .	65	318.045	340.945	180.330	65	134
Formosa . . .	43	3.705.835	314.436	300.546	842	1.277
La Pampa. .	207	1.213.420	2.296.122	1.388.245	190	512
Los Andes. .	1	1.500.000	600.000		280	159
Misiones . . .	199	644.395	1.472.531	540.747	238	1.119
Neuquen. . .	40	99.132	149.186	93.951	62	89
Río Negro . .	83	383.080	696.585	306.800	56	205
Santa Cruz. .	17	241.000	119.186	62.700		172
T. del Fuego.	8	439.000	295.000	78.000	415	158
	23.020	506.017.533	930.347.076	535.454.982	168.784	208.806
Vinos. . . .	3.409	65.376.511	60.448.727	41.271.841	6.258	45.776
Azúcares . .	37	74.226.933	46.716.497	18.424.470	34.650	38.311
Total conocido	26.466	645.620.977	1.037.512.300	595.151.293	209.692	292.893
Datos aproximados sobre las 6 provincias en vía de ejecución	5.500	125.000.000	200.000.000	125.000.000	20.000	35.000
Total general	31.966	770.620.977	1.237.512.300	720.151.293	229.692	327.893

La nota que sigue copiada textualmente de la publicación oficial de Bolivia, es un documento curioso, que pone de relieve la minuciosidad de las operaciones comerciales entre ese país y el nuestro.

Al incorporarlo en el apéndice tengo en vista demostrar de una manera elocuente, la justicia con que preconizo la libertad de frontera terrestre para el abastecimiento de los respectivos vecinos, obstruídos hoy por las aduanas, los trámites y las circunlocuciones, que transforman en delitos los actos más simples y necesarios para la vida de esos habitantes, cuando ocurre la menor omisión del formulismo fiscal.

Escusado es decir que la aduana argentina no toma nota de esas minucias, como puede verse por la relación que va al final, copiada también del Anuario de la Dirección General de Estadística.

Si se recuerda que el peso boliviano es igual á 42 centavos oro argentino resultará más curioso el registro de partidas de uno y dos pesos y hasta de centavos como transacciones de comercio internacional sometidas al rigor y las fiscalizaciones de las autoridades aduaneras y sus Códigos.

ESTADISTICA COMERCIAL DE BOLIVIA 1905

ANEXOS Á LA MEMORIA QUE PRESENTA EL MINISTRO DE COLONIZACIÓN Y AGRICULTURA AL CONGRESO ORDINARIO DE 1906 (SEGUNDA PARTE)

IMPORTACIONES DE LA ARGENTINA

Aduana de Tupiza.

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Alambre	64	50.18
Album para retratos		70.—
Id. para tarjetas postales		40.—
Alambiques para destilar agua	3	21.60
Alpargatas	10	12.60
Abanicos	0.200	5.05
Agujas para coser	5.120	28.67
Ají	81	11.34

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Anteojos en estuches	15	150.—
Añilina	8.700	20.88
Artículos de fotografía	20	49.42
Arados de hierro	454	81.72
Avisos impresos	11	1.65
Azúcar	1.739	327.80
Arroz	1.445	101.15
Baldes de hierro	132	52.80
Balas de revólver	8	16.—
Id. de rifle	14	28.—
Balanzas de plataforma	270	130.40
Bayeta del país	1.087	2.104.59
Bancos de hierro	854	136.68
Banco de acero	16	6.40
Bandas elásticas	2	50.—
Baños de goma	24	63.—
Baules de caña	24	133.52
Id. de madera	30	14.—
Barriles de madera	100	22.—
Betún líquido	2	14.—
Botas para señoras	5	43.—
Botines	18	291.50
Bolsas de arpillera	795	119.25
Bragueros para niños		9.—
Id. para adultos	0.500	17.—
Brochas para artesanos	6	14.40
Brújulas de bolsillo	1	15.12
Cajas diversas	144.500	232.25
Cajitas de lata	5.800	6.96
Cañería y pila de hierro	18.760	3.376.80
Carteras para notas	1	16.—
Caronas de fieltro	3	3.50
Catre de madera	11	3.30
Candados de hierro	6	6.—
Cocinas	1.539	538.65
Cepillos para barrer	6	1.80
Id. para dientes	2	6.25
Cenefas	92.200	64.54
Cigarros puros	2	8.—
Cigarrillos	7	21.—

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Cinturones		9.20
Coche usado	300	300.—
Corbatas de seda		21.—
Corchos para botellas	4.600	1.84
Corteza de quillay	118	97.20
Cordón de hilo	2.200	6.60
Conservas, diversas	587	743.60
Cuadros de bronce	3	8.50
Cuchillos	144.130	31.25
Cueros de res	60	36.—
Cuellos de algodón	2	12.—
Id. de hilo	0.300	3.—
Crucifijo de marfil	0.563	147.35
Clavos	61	16.75
Chapas de fierro	233	279.60
Charque	488	170.80
Chocolate	49	34.30
Desgranadoras de maíz	250	87.50
Dulces	328	492.—
Encajes de algodón	16.800	100.80
Enaguas de algodón	15	24.—
Id. de seda	8	22.06
Empaquetadura	10.500	31.50
Escobas	10	4.80
Escobillas para caballo	2	4.—
Escoplos	4	2.40
Esponjas	1.850	33.30
Estatuas de metal	33	66.—
Estuches para joyas	1.304	26.69
Esanofele	4.300	43.—
Extracto de tabaco	15	43.—
Fernet Branca	21	8.40
Fideos	65	4.55
Fosforeras de metal	0.300	3.33
Fósforos de madera	59	18.88
Fuentes de lata	5	4.20
Fraguas Búfalo	100	50.—
Franela de algodón	30	37.50
Frazadas de id.	29	24.36
Id. de lana	97	271.60

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Frutas al jugo	89	119.—
Galletas	73	13.30
Ganchos para perchas	22	26.40
Gasógenos	223	223.—
Género de mantel	5	10.—
Goma con tela	10.500	31.50
Grasa	138	41.40
Harina	95.531	9.553.10
Herraduras	133	33.25
Hierro	30	6.—
Hilera de lana	21	84.—
Hilo	101	138.90
Humo de pez	37	17.40
Instrumentos de música	143	522.75
Inyectores Grenet	0.200	8.10
Jabón común	337	117.46
Id. de olor	200	400.—
Jaula para pájaros	3	1.66
Jeringas de vidrio	3.600	21.60
Kerosene	216	17.28
Lápices	1	8.60
Libros copiadores	104.500	144.60
Id. Impresos	115	161.—
Id. en blanco	50	70.—
Id. de recibos	8	11.20
Líquido para limpiar manchas	1.250	4.50
Lucerna	10.500	5.25
Madapolán de algodón	66	59.40
Molascuit (forrage)	12.262	367.86
Madera	15.860	2.444.64
Matraces	3	1.20
Maleta forrada	10	72.85
Máquina para píldoras	6	35.26
Id. de calar	30	10.50
Id. de lavar	47	16.45
Id. de coser	55	44.—
Id. para perforar	381.097	133.383.95
Id. de fotografía	70	515.75
Maquinarias, diversas	142.380	20.818.41
Marcos para cuadros	20	130.—

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Manteca de cerdo	2.412	723.60
Mantequilla	63	31.50
Maíz en grano	92	2.76
Mechas de hierro	1.750	3.50
Medallitas de oro	0.006	24.85
Medias de hilo	4.200	47.04
Id. de algodón	12.700	15.24
Id. de lana	1.400	7.84
Mesa	26	36.18
Mortero de vidrio	19	7.60
Mostaza	2	1.20
Muebles, diversos	4.138	625.68
Muestras, diversas	339.500	920.—
Naranjas	12.056	482.24
Necesarios	9.500	90.—
Opodeldoc	7.200	36.—
Palas de hierro	23	9.20
Papel, diversas clases	1.329.500	33.828.85
Papas	22.604	442.08
Parasol de género	2	12.42
Pañuelos de seda	0.850	36.50
Pastas de chocolate	54	81.—
Perchas para bastones	4	12.15
Perfumería	27.500	55.—
Perforador de letras	1	52.50
Persianas de madera	68	40.80
Id. de género	18	54.—
Pezones de goma	1.240	9.92
Picaporte de hierro	8	31.85
Picos	100	91.60
Píldorero de latón	2	8.21
Pimienta molida	1	45
Pinceles finos	4.700	32.—
Pintura al óleo	105	315.—
Piedras (mármol)	60	9.—
Pitos de metal	0.600	5.—
Pizarras	6	1.88
Ponchos de algodón	12	24.—
Id. de lana	2.500	10.—
Portamonedas de cuero	0.900	8.—

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Portaplumas de madera con pluma de oro. . .		45.36
Poleas de hierro	274	82.20
Polvos.	2	3.—
Portafusiles de cuero.		18.12
Platos de lata.	24	12.—
Plumas de metal	3.700	11.10
Plumeritos para polvos	0.200	1.40
Prensa para copiar.	15	42.—
Prensa para pasto.	1.700	238.—
Puños de hilo	0.500	4.—
Quimones.	515	566.50
Registradores	5	6.—
Reglas de madera	0.500	3.—
Relojes de pared.	31	100.—
Renguillo	42	33.60
Retratos	2	55.—
Ropas de uso.	14	
Sacaclavos	6	6.—
Sal común	4	60.—
Salsa en envase de vidrio	13	4.55
Sebo colado	6.054	1.107.77
Servicio de loza.	25	3.50
Servilletas de algodón.	1.800	4.50
Serruchos	19.500	15.60
Sillas de montar.	12	50.—
Sobres para cartas	20	20.—
Sombreros de fieltro.	6	40.—
Id. de lana.	60	210.—
Suspensorios de algodón.	2.500	12.50
Tarjetas diversas.	221	245.20
Tasas.	4	80.—
Té	252	29 60
Teteras	20	9.—
Tinta.	477	77.10
Tinas composición.	210	107.50
Tinteros de vidrio	1	21.76
Tirantes para pantalón.	1.500	8.49
Tiza	2	1.20
Teléfonos	160	680.—
Trigo	368	25.76

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Tripe algodón	112	89.60
Trompas de metal	2	20.—
Tocuyo de algodón	143	121.55
Vasos de vidrio	2.600	104.—
Velas	293	205.10
Vinagre	17	8.50
Yerba mate	324	113.40
Zapatos de cabretilla	3	14.58
Zapatillas de seda	6	35.—
Totales:	735.470.93	223.450.85

Bebidas		
Aguas gaseosas	1.152	101.28
Casis	120	100.—
Cerveza	5.058	2.361.—
Cognac	144	84.—
Chartreuse	15	10.—
Licores dulces	90	7.50
Old-Tom	48	28.—
Vino Jerez	60	36.—
Id. generosos	60	90.—
Totales:	6.747	3.477.78

Drogas y Productos Químicos	Kilgs.	
Aceite de bacalao	137	205.50
Acido pícrico	1	3.—
Agua dentrífica	60	120.—
Id. florida	488	195.20
Amoníaco líquido	79.900	39.95
Algodón medicinal	120	360.—
Bálsamo opodeldoc	7.200	36.—
Bicarbonato de potasa	5	3.—
Id. de soda	53	10 60
Borax	70	49.—

Drogas y Productos Químicos	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Cacodilato de sodio	0.650	9.—
Id. de hierro	0.670	9.—
Cápsulas medicinales	1.400	8.40
Carbonato de potasa	8.700	1.74
Cloroformo puro	10	30.—
Esencia de vainilla	0.860	8.60
Glicerina	74.300	44.58
Hemoglobina	1.500	22.50
Hojas medicinales	13	11.70
Lisol	5	7.50
Mentol	0.300	6.—
Sal de frutas	37	55.50
Vaselina	134.500	188.30
Wolfin	2	5.75
Varias clases de drogas	2.327	3.346.90
Totales:	3.637.980	4.777.72

Ganadería	Bultos	
Burros	8.287	166.140
Ganado vacuno	3 488	209.3[illegible]
Mulas y caballos	3.467	346.700
Yeguas	118	5.900
Totales:	15.360	728.020

Aduana de Tarija.

Mercaderías en general	Kilgs.	
Abalorios	14	23.80
Abrigos	3	8.—
Aceites diversos	66.850	13.86
Ajuar	60	944 —
Alambiques	414	207.—
Alambre	1.484.600	1.832.88
Almohazas	1	1.40
Alpiste	44.17	6.61

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Ariol	0.50	1.26
Arroz	12.285	867.91
Anillos	4.200	16.80
Azafrán	0.300	6.—
Azadones	373	130.55
Artículos diversos	1.564.150	780.10
Azúcar	66.055	13.210.15
Azogue	6.500	6.50
Baldes	179	62.20
Baules	66	96.—
Barníz	24	48.—
Barillas	20	5.—
Barrenos	24	48.—
Blusas	9	28.—
Braseros	9	1.26
Boas	0.500	5.—
Bombillas	1	6.—
Cañería	182	32.76
Carretillas	52	36.40
Cristalería	878.500	175.70
Cacerolas	352.800	47.70
Café	60	33.60
Cafeteras	1.600	9.—
Calcetines de algodón	19.200	38.40
Calzados, diversos	227.700	1.639.32
Camisas de algodón	71.500	109.30
Campanas	42	42.—
Campanillas	111	177.60
Candelabros	4	7.20
Cerebrina	0.900	14.40
Cinchas	2	7.—
Cinturones de cuero	2	16.50
Clavos, diversos	279.900	80.76
Cohetes	10	5.60
Cola	5.500	38.50
Conservas, diversas	185.100	227.12
Corchos	11.500	4.60
Cucharas	51.500	69.06
Cuchillos, diversos	200	340.60
Cuenta gotas	0.100	0.14

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Chalecos	2	22.59
Charqui	25.500	7.88
Chisguetes	2.350	1.18
Descorazados	9	9.—
Damajuanas	121	22.—
Efigies	50	100.—
Encerado	2	1.10
Escobas	57	16.80
Esperma	5	7.—
Estuches	7	24.—
Fideos	913.500	63.95
Fierro	1.981.100	759.96
Fósforos	462.500	312.40
Fotografías	5	40.—
Frutas	109.300	71.60
Galletas	736	228.27
Gelatina	4	8.—
Géneros, diversos	9.373	12.765.75
Geringas	0.720	3.—
Glicerofosfato	1.200	6.—
Grafófono	30	95.—
Harina	102.129	10.212.98
Hachas	182	72.80
Hamacas	129	425.32
Hongos	12	10.80
Hilo de algodón	253	287.08
Id. de seda	5.100	51.—
Hojas	9.500	5.70
Jabón	52	26.—
Jarabes	67	67.—
Juegos, diversos	0.600	6.—
Lámparas	17	23.—
Lápidas	102	139.51
Leche	4	1.20
Lunas, diversas	416.950	331.45
Lúpulo	2.600	0.78
Libritos de papel	17.200	41.28
Maíz	19	18.—
Máquinas, diversas	2.248.900	1.118.39
Manteca	54	16.20

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Mantequilla	4	2.—
Mangueras	25.900	35.80
Medidas de género	6	9.60
Miel	9.500	1.33
Morruhol	0.250	2.—
Muebles	80	30.—
Navajas	1	6.—
Niveles	1	1.—
Obleas	7.40	28.16
Papel, diversas clases	536.700	318.93
Pasas	197	59.10
Pantalones de género	33	138.50
Perfumería	6.600	13.20
Pintura	7	4.60
Pimienta	64	19.20
Piperacina	1.200	38.40
Pólvora	288	403.20
Prensas	60	18.—
Queso	155	34.50
Resortes	1	3.—
Riendas	2.720	13.60
Relojes de niquel	12	92.—
Sacos de género	337.500	185.85
Sal	4.132	413.15
Sardinas	240	48.—
Sebo	176	31.68
Sillas de cuero	10	130.—
Somatosa	1.50	16.04
Sobres de papel	252.150	149.80
Sombreros, diversos	741	1.278.26
Tarjetas	26	44.20
Té	21.500	8.60
Tenedores	22.600	21.60
Teteras	0.500	9.—
Tinta	176	26.40
Trampas	5.900	3.30
Trementina	61.340	19.34
Trigo	64	4.48
Tubos de vidrio	17	10.20
Vaselina	15	21.—

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Velas	69	48.—
Vestidos	9	20.—
Velocípedos	69	91.08
Yerba	6.472	2.265.—
Yerberos	20	11.50
Totales:	219.478.97	55.058.11

Bebidas		
Aguardientess	713	271.97
Aguas	36	5.04
Cerveza	4.630	1.294.50
Totales:	5.379	1.571.51

Drogas y Productos Químicos		
Aceites, diversos	193.960	357.34
Aguas de hojas	14	11.20
Alcohol	6	10.20
Almizcle	0.5	1.—
Antifebrina	1	4.—
Apiol	0.240	9.60
Aristol	0.250	20.—
Bálsamos	18.400	96.—
Bencina	2.500	2.50
Benzoato	2	20.—
Bicarbonato	270.790	56.16
Bismuto	1.15	7.10
Bromuro	1.500	19.—
Calomelano	5.400	27.—
Cápsulas diversas	5.630	74.02
Carbonato	3.830	4.45
Clorato	2.930	2.84
Cremor	28	33.60
Creosota	0.850	3.40
Emulsión	56	112.—
Estronciana	0.500	2.50

Drogas y Productos Químicos	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Eter	27.400	53.84
Fenol	98	117.60
Flores	4.120	3.71
Frutas	1.500	4.50
Glicerina	43.500	27.60
Hidroclorato	1	2.—
Hojas	31.645	32.66
Licopodio	0.520	1.04
Licores	5.400	5.40
Lisol	0.500	0.75
Magnesia	64.550	38.90
Maná	4	12.—
Naftalina	4	4.—
Opio	3	18.—
Píldoras	7.10	70.—
Quinina	9.620	288.60
Raíces medicinales	20.760	83.10
Salol	2.500	50.—
Secale	0.060	0.12
Soda	716.500	108.75
Sublimado	0.500	2.—
Sulfatos	122.950	12.34
Tamarindos	33.200	17.—
Terpina	0.500	2.—
Tinturas medicinales	4.450	22.25
Unguentos id.	2.500	7.50
Yodoformo	1	30.—
Yoduro de potasio	3.80	43.12
Totales	1.901.915	1.959.94

Ganadería	Bultos	
Animales criollos	28	320.—
Id. de servicio	110	400.—
Burros	1.251	12.510.—
Ganado vacuno	2	80.—
Mulas y caballos	804	10.227.—
Yeguas	255	2.280.—
Totales	2.450	25.817.—

Aduana de Puerto Suarez

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Aceite de linaza	68	20.40
Agua de olor	70	28.—
Alambre de fierro estañado	30	24.—
Aseguradores para alambre	38.70	3.71
Azadas	26	3.90
Azúcar	2.328	465.60
Azuelas	25.25	100.—
Baules	33.12	20.24
Boquillas	0.01	1.50
Calzados	240	756.—
Camisetas	6	8.—
Candados grandes	6	8.—
Carretillas de mano	1.600	216.—
Catres de resorte	493	49.—
Cemento romano	100	3 —
Cuadros	20	96.—
Clavos de alambre	100	16.—
Id. de tachuelas	20	8.40
Cristalería	92	18.40
Efigies	83	83.—
Enaguas de algodón	30	271.44
Escopetas	12	22.—
Fierro	98	68.60
Floreros de loza	1.50	0.60
Fréjoles	908	54.48
Galletas	100	70.—
Géneros	2	7.—
Hachas	416	166.40
Harina	13.843	1.384.30
Lámparas	8	6.—
Libros impresos	35.28	47.—
Loza blanca	230	32.20
Maiz	1.210	36.20
Machetes	13	10.40
Mantequilla	1.217	608.50
Máquinas para la industria	305	106.75
Id. de coser	244	195.20
Id. diversas	19	52.80

Mercaderías en general	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Muebles, diversos	467	195.35
Munición	280	67.20
Obleas	0.10	0'60
Palas	375	150.—
Pintura	222	61.42
Plantas	12	10.—
Puntas de suela para tacos	0.50	2.80
Queso	20.80	6.24
Relojes	3.80	305.24
Rifles de salón	7	12.—
Id. Winchester	12	40.—
Sellos de goma	3	1.66
Sierras	4	3.20
Sobres impresos	7.80	7.80
Tacos para billar	20	5.—
Tejido de alambre	3	1.68
Tiza para billar	3	1.80
Repuestos para fonógrafo	0.20	4.03
Trementina	40	6.40
Vidrios	60	4.20
Zapatos de cuero	1.50	10.80
Totales	25.613.56	5.966.44

Bebidas		
Aguardientes	871	89.—
Cerveza	2.360	868.—
Vinos blancos	375	225.—
Id. tintos	989	473.40
Totales	4.595	1.655.40

Drogas y Productos Químicos		
Aguas medicinales	30	18.—
Alquitrán	49	49.—
Cápsulas medicinales	19.45	349.45

Drogas y Productos Químicos	Kilgs.	Valores $ bolivianos
Cola de Astier	26	260.—
Hierro reducido	5.90	17.70
Vinos medicinales	669	669.—
Totales	799.35	1.363.15

Aduana de Antofagasta

Mercaderías en general

Aparatos para teléfonos	464	1.060.29
Libros impresos	298	80.—
Teléfonos	234	360.—
Totales	996	1.500.29

RESUMEN

Aduanas			$ bolivianos
TUPIZA —	Mercaderías en general	223.450.85	
	Bebidas	3.477.78	
	Drogas y productos químicos	4.777.72	
	Ganadería	728.020.00	
			959.726,35
TARIJA —	Mercaderías en general	55.058.11	
	Bebidas	1.571.51	
	Drogas y productos químicos	1.959.94	
	Ganadería	25.817.00	
			84.406,56
PUERTO SUAREZ —	Mercaderías en general	5.966.44	
	Bebidas	1.655.40	
	Drogas y productos químicos	1.363.15	
			8.984,99
ANTOFAGASTA —	Mercaderías en general		1.500.29
		$ boliv.	1.054.618,19

EXPORTACIÓN ARGENTINA Á BOLIVIA

AÑO 1905

ANUARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

8.456	unidades — Animales asnales	$ oro	169.120
4.739	„ „ bovinos	„ „	142.170
826	„ „ equinos	„ „	16.370
4.915	„ „ mulares	„ „	147.450
8.044	„ „ ovinos	„ „	24.132
1	tonelada lana sucia	„ „	280
90	kilos sebo pisado	„ „	6
1	tonelada tasajo	„ „	94
1.015	kilos jabón común	„ „	61
150	kilos queso	„ „	30
1	tonelada trigo	„ „	20
10	toneladas sebo y grasa derretida	„ „	1.292
	Frutas frescas	„ „	1.045
1	tonelada maíz	„ „	13
30	toneladas papas	„ „	599
700	kilos semillas diversas	„ „	350
240	litros aguardiente	„ „	19
70	toneladas azúcar	„ „	5.572
485	kilos fideos	„ „	48
40	kilos galleta	„ „	2
215	toneladas harina de trigo	„ „	7.867
17.000	kilos resíduos caña de azúcar	„ „	306
283	kilos aserrín de quebracho	„ „	3
10	metros cúbicos de cedro	„ „	120
	Maderas diversas	„ „	92
	Plantas vivas	„ „	10
	Varios artículos de producción nacional	„ „	10.991
	Varios artículos nacionalizados	„ „	11.512
	Total	$ oro	539.574

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

INDICE

Adams J. Quincy.—129—130.
Anomalías estadísticas 30 — Uruguay 96—Chile 105—Paraguay 115.
Arancel de 1812—XII.
Area sembrada de alfalfa 79.
Austria-Hungría. Comercio 3.
Balanza comercial XIII—40—81—82.
Bastable C. F. sobre café 80.
Bastiat Federico 136.
Bolivia. Salida de su riqueza XIX comercio con Argentina 120—Estadísticas 121—Producción 122—Balanza de comercio 123—Riqueza mineral 125 —Ferrocarriles argentinos 125—Rutas de su comercio 126—Menudencias de la importación por la frontera 128—Estadística de 1905 detallada 170.
Brasil 32—Estadística y riquezas 33—Su producción 34—Sus exportaciones 35—Su deuda 36—Su proteccionismo 38—Principales productos de intercambio 38—Saldos de nuestro comercio 40—Nuestras compras 43— Nuestras ventas 44—Café 45—Goma y cacao 55—Yerba 66—Tasajo 74—Pasto seco 77—Balanza comercial 81—Tratados 83.
Cabotaje—27—155.
Cacao—Consumo argentino 55—59—Exportación á Estados Unidos 60—Producción del Brasil 60—Exportaciones generales 61.
Café—Producción universal 46—Liberación de derechos en Estados Unidos 47—Ley Dingley y sus efectos 47—Taussig, juicio sobre el impuesto proyectado 49—consumo en Estados Unidos 52—crisis por sobreproducción 55—consumo argentino 55—amenaza innocua 56—derechos en el Brasil á la exportación 57 — Memoria de Hacienda, gobierno de San Pablo 57—Obsesión en favor del café 58—Liberación de derechos 85.
Canning Jorge 130.
Capital argentino en el Paraguay 117.
Chile 99—Riquezas y estadística 100—Exportaciones 101—Comercio con Argentina 105—Anomalías estadísticas 106—Obstrucciones fiscales é industriales 109.
China—Imperio de—Tratado con el Brasil 140.
Cláusula de la nación más favorecida—Ver Nación más favorecida.
Cobden R.—136.
Comisión de Presupuesto Cámara de Diputados sobre impuestos prohibitivos 14.
Comercio argentino 8—31—134—144—153.
Competencia comercial 110.
Consumo de yerba y café no sufren influencia de la tarifa 86.
Contrabando—Temor que inspira 4—148—149.
Convenios de excepción entre Estados Unidos y Brasil no existen 55.
Derechos diferenciales XIV.
Derechos de Aduana—Recaudados de las cinco naciones 13—Que empobrecen 14—de importación argentina — su crecimiento 16—de exportación al café 56—opinión del gobierno de San Pablo 57—su influencia sobre el trigo 68—sobre el pasto 78—de exclusión fiscal 109—los que cobramos á los productos del Paraguay 119—los que gravan á los argentinos 120.
Escalante doctor W.—Sobre tratado con el Brasil 87.
España—Tratado no denunciable 144.
Estadística general del Brasil 32—Uruguay 90—Chile 100—Paraguay 112—Bolivia 120.
Exportaciones brasileras 35—Uruguayas 91—Chilenas 101—Paraguayas 114—Bolivianas 121.
Estaño—de Bolivia 122.
Facilidades de la vida, plan del gobierno 156.

Fariña—Consumo argentino 55.
Ferrocarriles argentinos 8.
Francia—Comercio de Levante 131.
Fiers doctor Emilio—Tratado con el Brasil 87.
Frontera terrestre: teóricas 18—demostración estadística 19—antecedentes sobre su régimen en varias naciones 20.
Ganados. Censo 8—Comercio con Chile 107.
García Merou doctor M.—Librecambio en Estados Unidos XVI.
Gibbins—XIII.
Goma 59—Producción del Brasil 60—Exportaciones 61.
Gran Bretaña—Tratado argentino de 1825—3.
Harinas—Favor acordado por el Brasil 57—69—Consumo en el Brasil 70—Rivalidades creadas por el privilegio 72—Costo fiscal de la liberación en favor de Estados Unidos 73.
Harrat—introducción de merinos XIV.
Holanda—cláusula del Escalda 131.
Homenaje á los patriotas de 1810 I.
Hume—sobre prohibicionismos XIII.
Huskisson XIII.
Idea primordial del libro XV.
Ideales de la República Argentina 7.
Importaciones de las cinco naciones limítrofes 13—libres de derecho 15—del Brasil 35—del Uruguay 68—de Chile 103—del Paraguay 114—de Bolivia 121.
Incidencias del impuesto 147.
Industrias ficticias 6—fabriles sin valor exportable 12.
Industrialismo que obstruye 150.
Italia—su comercio 3.
Japón—sobre tratado con el Brasil 133.
Jefferson Tomás—diversidad de intereses entre Europa y América 129.
"Jornal do Commercio" 37—73.
Lawrier Sir. Wilfrid—sobre proteccionismo 158.
Liberación de las harinas en el Brasil 74—del café 85—de derechos con el Uruguay 98.
Libertad aduanera con naciones limítrofes 16.
Libertad de cambios VI—VIII—XXI—XXIII—como pensamiento de gobierno 8—sus precursores 130—excluye los tratados 145 — intercontinental 152—programa de unión 154.
Maderas americanas—Gravamen XX.
Mariano Moreno IX—XII.
Martín Joseph—sobre proteccionismo 158.
Máximas nuevas para el nuevo mundo—131.
Merinos—Primeras introducciones XIV.
Mercado argentino para los Estados Unidos 72.
Ministerio de Hacienda del Brasil 73—de San Pablo 57—de agricultura de la República Argentina 39.
Monroe—Doctrina de 129.
Moseley Ed. A.—Comercio entre los Estados de la Unión 153.
Naranjas del Paraguay 117.
Naciones limítrofes—reserva de beneficios que se les acuerde 133.
Nación más favorecida 3—con el Brasil 56—valor de la cláusula 135—su inobservancia por el Brasil 142.
Navegación—Concesiones gratuitas 139.
Núñez—Ignacio—Informe de 1824 XIII—XXII.
Obstruccionismo fiscal 109—de los vinicultores 111—de las aduanas 115-147—ejemplos de nuestros vecinos 150.
Paraguay—nuestro comercio 112—estadística 113—importación y exportación 114—yerba—impuesto obstruccionista 115—anomalías estadísticas 116—capital argentino 117. — derechos contraproducentes 119.
Pareto Vilfredo—sobre tratados de comercio 157.
Pasto seco 77—consumo nacional 78—exportación y consumo en el Brasil 78—influencia de la tarifa y de los precios en el consumo 79.
Paz internacional por tratado 138.
Pensamiento de los hombres de la Revolución VIII.
Pierce Franklin — sobre proteccionismo 111—151.
Población de varias naciones comparadas con Argentina 5.
Política liberal XXII—4—de reciprocidad 51.
Portela S. Epifanio—los tratados con el Brasil 87.

Predominio comercial argentino 7—11.
Precios de la producción—Trigo 69—Pasto 78.
Privilegios á los Estados Unidos 71—72.
Problema comercial 3—Su fórmula 10.
Producción de las repúblicas vecinas 12 — argentina noble 137.
Programa de solidaridad Sud Americana 154.
Protección para el tasajo 74—para el pasto 79.
Proteccionismo—puede promover la industria menos valiosa 7—engendra organismos anémicos 12 — efectos destructores 151.
Renta de las aduanas 13.
Régimen del intercambio 10—de fronteras terrestres 22.
Rivadavia Bernardino 1—159.
Representación al Virrey Cisneros IX.
Riqueza argentina 8.
Régimen liberal de Bastiat y Cobden
Sáenz Peña—Doctor Roque 29.
Saladeros—Industria precaria 15—Faena 76.
Salitre 102.
Sheridan XIV.
Sistemas económicos V.
Summer William Graham—sobre proteccionismo 158.
Tabaco 55—62—63—64.
Tasajo 74—75—76—95.
Tanssig. F. W. sobre café 49.
Tarifas de Aduana 9—69—78—89—97 —Convencionales 136.
Territorio de la República Argentina 5.
Transporte de la riqueza nacional 152.
Tratados-obligaciones 16—con Chile 26 con el Brasil 56—83—84—87—restablecimiento del chileno 111—interés de América y de Europa 129—Gran Bretaña 130—fórmula para nuestra política comercial 132—Japón 133—cláusulas inoficiosas 140—China y Brasil 140 — cláusulas redundantes 143—con Chile 143—con España 144 —Obstrucciones 145—Lazos de unión 146.
Trigo 67—68—69.
Túnel trasandino 154.
Uruguay—nuestro comercio 89 — Estadística 90—Exportación 91—Principales productos 92—Saldos del comercio 94—Tasajo 95—Comercio entre vecinos 97.
Vinos—de Chile 106—industria argentina 110.
Vélez Sarsfield—Doctor Dalmacio 159.
Yerba 55—65—66—85—115—116.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY
BERKELEY

Return to desk from which borrowed.
This book is DUE on the last date stamped below.

24Nov'53JW
28Dec'53

FEB 15 1954 LD

27Mar'59C S5

REC'D LD
MAY 15 1959

14May'61TA
REC'D LD
MAY 26 1961

AUG 4 1967 26

RECD
SEP 6'67-1 PM
LOAN DEPT.

LD 21-100m-7,'52(A2528s16)476

YC 91492

208452

HF3388
.S7P5

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY